



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 11 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se modifican las fechas de regulación de la práctica de la escalada, deportes aéreos y descenso de cañones, en el entorno del Tajo del Cabrero y tajos superiores en Sierra Llana, en el término municipal de Antequera (Málaga).

5

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 8 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2014.

7

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 15 de mayo de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Francisco Echamendi» de Marbella. (PP. 1807/2014).

9

Orden de 9 de julio de 2014, por la que se desarrollan los currículos correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo; Técnico Deportivo en las disciplinas Hípicas de Resistencia, Orientación y Turismo Ecuestre y Técnico Deportivo Superior en Hípica, en Andalucía.

10

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 31 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de autos núm. 1287/2013.

79

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 7 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2456/2014).

80

Resolución de 7 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2457/2014).

81

Resolución de 7 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2458/2014).

82

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 8 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2462/2014).

83

Anuncio de 8 de agosto de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 2463/2014).

85

Anuncio de 8 de agosto de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 2464/2014).

86

Anuncio de 8 de agosto de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 2465/2014).

87

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 1 de agosto de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Protección de los Animales. 88

Anuncio de 31 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, referente a la notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de anticipo de nómina, por pase a la situación de excedencia. 89

Anuncio de 11 de agosto de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP., EE.TT. y Protección Animal. 90

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de agosto de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas interesadas que se citan. 91

Anuncio de 11 de agosto de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas interesadas que se citan. 92

Anuncio de 11 de agosto de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 13 de mayo de 2014 a la persona que se cita. 93

Anuncio de 11 de agosto de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal que se cita. 94

Anuncio de 11 de agosto de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas que se citan. 95

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Acuerdo de 8 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica la Propuesta de Resolución de 18 de julio de 2014, del procedimiento sancionador que se cita. 96

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 7 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo. 97

Anuncio de 7 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifican acto administrativo y resolución administrativa correspondientes a expedientes de subvenciones concedidas en materia de Formación para el Empleo. 98

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 7 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica Acuerdo de 25 de julio de 2014 por el que se incoan procedimientos de liquidación de contratos de servicios y de determinación de daños y perjuicios por resolución de diversos contratos de servicios para la Dirección de Ejecución de obras en la barriada de «El Torrejón» en Huelva. 99

Anuncio de 7 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica Acuerdo de 25 de julio de 2014 por el que se incoan procedimientos de liquidación de contratos de servicios y de determinación de daños y perjuicios por resolución de diversos contratos de servicios para la Dirección de Ejecución de obras en la barriada de «El Torrejón» en Huelva. 100

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 25 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 2286/2014). 101

Anuncio de 25 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce R.^a Bernal, t.m. de El Ejido. (PP. 2337/2014). 102

Anuncio de 25 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Aperó, t.m. de Níjar. (PP. 2339/2014). 103

Anuncio de 25 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Aperó, t.m. de Níjar. (PP. 2340/2014). 104

Anuncio de 28 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Aperó, t.m. de Níjar. (PP. 2353/2014). 105

Anuncio de 11 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 106

Anuncio de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2393/2014). 109

Anuncio de 11 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 110

Anuncio de 11 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 111

Anuncio de 11 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 112

Anuncio de 11 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 113

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 17 de julio de 2014, del Ayuntamiento de Soportújar, de iniciación de expediente de adopción y aprobación de la bandera y escudo municipal. (PP. 2195/2014). 114

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se modifican las fechas de regulación de la práctica de la escalada, deportes aéreos y descenso de cañones, en el entorno del Tajo del Cabrero y tajos superiores en Sierra Llana, en el término municipal de Antequera (Málaga).

A N T E C E D E N T E S

Por Resolución de 4 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, se regula la práctica de la escalada, deportes aéreos y descenso de cañones en el entorno del Tajo del Cabrero y tajos superiores en Sierra Llana en el término municipal de Antequera (Málaga), a fin de prevenir daños directos e indirectos a la avifauna protegida, así como a diversas especies de flora amenazada presentes en dicho entorno.

Dicha regulación establecía la prohibición de la práctica de dichas actividades en un área definida de regulación, durante el período comprendido entre el 15 de enero al 31 de julio. Asimismo, en el punto 1.2 de la Resolución, se contemplaba la posibilidad de ampliación de dicho periodo en función de las necesidades de protección de dichos recursos.

Como consecuencia del seguimiento realizado de la reproducción de las diversas especies aviares especialmente del águila-azor perdicera, buitre leonado, halcón peregrino y alimoche, se ha confirmado para algunas de ellas un retraso en el desarrollo de dicha reproducción, y con ello de la evolución de los pollos. Tal retraso aconseja la ampliación del periodo de regulación, que ha sido establecido por el personal técnico del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente Resolución se sustenta en las siguientes disposiciones:

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. El artículo 52 establece que las Comunidades Autónomas adoptarán las medidas necesarias para garantizar la conservación de la biodiversidad que vive en estado silvestre, atendiendo preferentemente a la preservación de sus hábitats y estableciendo regímenes específicos de protección para aquellas especies silvestres cuya situación así lo requieran.

- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. En particular, resulta de aplicación el Capítulo I «Régimen general de protección» del Título I «La protección de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats». El artículo 7, en su punto 2.a), establece la prohibición de dañar a los animales silvestres sea cual fuere el método empleado, en particular durante el período de reproducción, crianza, hibernación y migración; y en su punto 2.c) prohíbe destruir, recoger, cortar, talar o arrancar, en parte o en su totalidad, especímenes naturales de la flora silvestre, así como destruir sus hábitats. Por otra parte el artículo 18, relativo a la protección de los hábitats y otros elementos del paisaje, establece que la Administración de la Junta de Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad. Para situaciones excepcionales de daño o riesgo, el artículo 20 dispone que cuando se produzcan daños o situaciones de riesgo para los recursos naturales como consecuencia de circunstancias excepcionales de tipo meteorológico, biológico o ecológico, sean naturales o debidas a accidentes o a cualquier otra intervención humana, las Administraciones Públicas de Andalucía adoptarán las medidas necesarias, incluyendo moratorias temporales o prohibiciones especiales y cualquier otra de carácter excepcional dirigida a evitar o reducir el riesgo, paliar el daño o restaurar los recursos naturales afectados.

- Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la Conservación y el Uso Sostenible de la Flora y la Fauna Silvestres y sus Hábitats.

- Resolución de 4 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, que regula la práctica de la escalada, deportes aéreos y descenso de cañones en el entorno del Tajo del Cabrero (o del Cabrilto) y tajos superiores en Sierra Llana (t.m. de Antequera y Málaga).

En cumplimiento de los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, atendiendo a razones de interés público y dada la pluralidad indeterminada de los destinatarios de la presente Resolución, ésta debe ser publicada mediante un anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

R E S O L U C I Ó N

Vista la normativa anteriormente citada, en especial la Ley 8/2003, de la flora y la fauna silvestres, dada la importancia de las especies aviares catalogadas, presentes en los denominados Tajo del Cabrero y tajos superiores de Sierra Llana, y la necesidad de protección de las nidificaciones de las mismas, y en el ejercicio de las competencias que atribuye a este órgano el Decreto de la Presidenta 2/2014, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, por el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la nueva redacción dada a la disposición adicional octava, y en particular la función de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que afectan a las competencias propias de la Consejería, esta Delegación Territorial en aplicación de los artículos 42 y 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a fin de dar cumplimiento a la normativa en materia de Medio Ambiente vigente y demás normas de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

1. Modificar la época de aplicación de la regulación de la práctica de las actividades de escalada, deportes aéreos y descenso de cañones, en el entorno establecido en la Resolución de 4 de septiembre de 2012, cuyos límites se mantienen inalterados en los siguientes puntos geográficos (coordenadas UTM ED50):

X = 342182	Y = 4091527
X = 343695	Y = 4091927
X = 343943	Y = 4090959
X = 342007	Y = 4091110

que se extenderá desde el 15 de enero al 31 de agosto de 2014.

2. Dicha modificación tendrá vigencia exclusivamente durante el presente año 2014.

3. Durante el período regulado se mantiene la prohibición de la práctica de las actividades señaladas en el ámbito territorial indicado, que podrán excepcionalmente autorizarse en base a actuaciones de gestión de las especies silvestres catalogadas presentes en el área.

4. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación.

Málaga, 11 de agosto de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2014.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su Título II, Capítulo IV, Sección 4.ª, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de los asesores y asesoras de los Centros del Profesorado.

Por Orden de 16 de mayo de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, se realiza convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Finalizado el proceso de valoración de las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto, una vez elevada relación de candidaturas al Delegado Territorial para proceder al nombramiento de aquéllas que han tenido la mayor puntuación, y de conformidad con lo establecido en el apartado décimo, punto 1, de la citada Orden, donde se delegan competencias para la Resolución definitiva, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Nombrar como asesores y asesoras en ejercicio de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Nombrar como asesores y asesoras en prácticas de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2014 y las condiciones estipuladas en el apartado undécimo de la mencionada Orden.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de agosto de 2014.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN EJERCICIO, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (ORDEN DE 16 DE MAYO DE 2014)

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP
NOGALES FALANTES	ELOÍSA	28669850M	ED. PRIMARIA. CEP DE SEVILLA
NAVARRO BUZÓN	ELOY	52245818F	A.C.S. CEP DE SEVILLA
BIDEGAIN GONZÁLEZ	EUGENIO	27293227R	A.C.T. CEP DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
FERNÁNDEZ MOTA	M.ª ENCARNACIÓN	24297331Q	NEE. CEP DE CASTILLEJA DE LA CUESTA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP
SÁNCHEZ LÓPEZ	PILAR	31220160Y	ED. PRIMARIA. CEP DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
THIRIET CASTILLA	YOLANDA	28880583N	A.L. CEP DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
BONILLA BORREGO	JOSÉ	79218111Q	A.L. CEP DE OSUNA-ÉCIJA
LLAMAS LUQUE	JOAQUÍN	75438238D	A.C.T. CEP DE OSUNA-ÉCIJA
SIVIANES LÓPEZ	M. ^a ELENA	27302081T	ED. INFANTIL. CEP DE OSUNA-ÉCIJA
GIRÁLDEZ BERCIANO	CRISTINA	28721431C	ED. PRIMARIA. CEP DE ALCALÁ DE GUADAÍRA
GRANADOS ROMERO	M. ^a LUISA	28657321B	ED. PRIMARIA. CEP DE LEBRIJA
MARTÍN MARAVER	M. ^a ÁNGELES	80131123C	ED. PRIMARIA. CEP DE LORA DEL RÍO

ANEXO II

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN PRÁCTICAS, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (ORDEN DE 16 DE MAYO DE 2014)

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP
GIMÉNEZ CIRUELA	ANA MARÍA	28590822M	NEE. CEP DE SEVILLA
RIVERA AGUILAR	MARÍA JESÚS	28715687A	ED. INFANTIL. CEP DE SEVILLA
RODRÍGUEZ DE VICENTE	JUAN EDUARDO	25571252J	A.C.T. CEP DE SEVILLA
ROMÁN GARCÍA	JOSÉ CARLOS	31677582G	ED. INFANTIL. CEP DE SEVILLA
VILLA-ZEVALLOS ROMERO	ROSARIO	27323745K	F. PROFESIONAL. CEP DE SEVILLA
OLIVA CARMONA (DE LA)	JOSÉ FERNANDO	52539172L	F. PROFESIONAL. CEP DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
BLÁZQUEZ GÁMEZ	LORETO VALLE	52247047V	ED. INFANTIL. CEP DE OSUNA-ÉCIJA
BRACHO ALEMÁN	DAVID	28748777L	A.L. CEP DE ALCALÁ DE GUADAÍRA
LENDÍNEZ DE LA CRUZ	ÁNGELA M. ^a	31239052S	A.C.T. CEP DE ALCALÁ DE GUADAÍRA
RODRÍGUEZ GARCÍA	YOLANDA	31673228C	F. PROFESIONAL. CEP DE ALCALÁ DE GUADAÍRA
CASTILLO SOLER	MANUELA	75393280Q	A.L. CEP DE LORA DEL RÍO
ROMERA DE LA HERMOSA	ESTHER	28783337X	ED. PRIMARIA. CEP DE LORA DEL RÍO

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 15 de mayo de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Francisco Echamendi» de Marbella. (PP. 1807/2014).

Examinada la documentación presentada por don Francisco José González Díaz, representante legal de Fundación Diocesana de Enseñanza S.^a María de la Victoria, entidad titular del centro docente privado «Francisco Echamendi» (Código 29006799), ubicado en Colonia del Ángel, s/n, de la localidad de Marbella (Málaga), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Málaga de fecha 10 de abril de 2014.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Francisco Echamendi» (Código 29006799), ubicado en Colonia del Ángel, s/n, de la localidad de Marbella (Málaga), cuya titularidad es Fundación Diocesana de Enseñanza S.^a María de la Victoria, para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135 de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 9 de julio de 2014, por la que se desarrollan los currículos correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo; Técnico Deportivo en las disciplinas Hípicas de Resistencia, Orientación y Turismo Ecuestre y Técnico Deportivo Superior en Hípica, en Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía establece mediante el Capítulo VIII «Enseñanzas Deportivas» del Título II «Las enseñanzas» los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Por otra parte, el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, fija la estructura de los nuevos títulos de enseñanzas deportivas, organizados en ciclos jerarquizados conformados por módulos y bloques de formación deportiva, tomando como base las modalidades y especialidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.

Como consecuencia de todo ello, el Decreto 55/2012, de 6 de marzo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía, determina en su artículo 5.1 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada título.

El Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, así como del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, hacen necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, se organizan en forma de ciclos de enseñanza deportiva de grado medio de 1.450 horas y de 1.280 horas de duración, respectivamente. Las enseñanzas correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo Superior en hípica, se organizan en forma de ciclos de enseñanza deportiva de grado superior, de 1.150 horas de duración. Las enseñanzas correspondientes a ambos títulos están constituidas por los objetivos generales y los módulos de enseñanza deportiva de cada ciclo de enseñanza deportiva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 55/2012, de 6 de marzo, el currículo de los módulos de enseñanza deportiva está compuesto por la duración, los objetivos, los criterios de evaluación, los contenidos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica, cultural y deportiva de Andalucía.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto de centro.

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General de Educación, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 5 del Decreto 55/2012, de 6 de marzo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, establecidos en el Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso y el título de Técnico Deportivo Superior en hípica,

establecido en el Real Decreto 934/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, todo ello de conformidad con el Decreto 55/2012, de 6 de marzo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas de los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo; Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre y Técnico Deportivo Superior en hípica.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

1. Las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, conforman dos ciclos de enseñanza deportiva de grado medio.

2. Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en hípica conforman un único ciclo de enseñanza deportiva de grado superior.

Todas las enseñanzas están constituidas por el perfil profesional, el contexto profesional, los objetivos generales y el currículo, establecidos para cada uno de ellas en el Anexo I de la presente Orden.

3. De conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, las enseñanzas de grado medio conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo se organizan en dos ciclos:

a) Ciclo inicial de grado medio en hípica de 620 horas.

b) Ciclo final de grado medio en las modalidades hípcas de salto, doma y concurso completo, con una duración de 830 horas.

Por su parte las enseñanzas de grado medio en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre se organizan en dos ciclos:

a) Ciclo inicial de grado medio en hípica de 620 horas.

b) Ciclo final de grado medio en las modalidades hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, con una duración de 660 horas.

4. De conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio, las enseñanzas de Grado Superior conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en hípica se organizan en un único ciclo: Ciclo de grado superior en hípica, con una duración de 1.150 horas.

5. Los ciclos desarrollados en la presente Orden se estructuran en módulos de enseñanza deportiva, agrupados en bloque común y bloque específico.

Artículo 3. Objetivos generales.

Los objetivos generales de los ciclos de enseñanza deportiva objeto de esta Orden correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo; Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre y Técnico Deportivo Superior en hípica, son los que figuran para cada uno de ellos en los Anexos IA, IB y IC.

Artículo 4. Componentes del currículo.

1. El currículo del bloque común en los tres ciclos de las enseñanzas correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo; Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre y Técnico Deportivo Superior en hípica, es el establecido en la Orden de 5 de septiembre de 2012, por la que se desarrolla el currículo del bloque común de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía.

2. Los módulos del bloque específico de enseñanza deportiva para los ciclos correspondientes al grado medio y al grado superior son los que se recogen en el Anexo II, en el que así mismo se determina su secuenciación y asignación horaria.

3. Los objetivos expresados en términos de criterios de aprendizaje, los contenidos y los criterios de evaluación de los módulos del bloque específico de enseñanza deportiva que conforman los currículos, son los recogidos en los anexos que se relacionan a continuación:

a) Anexo III: Bloque específico del ciclo inicial del grado medio en hípica.

b) Anexo IV: Bloque específico del ciclo final del grado medio en las disciplinas de doma, salto y concurso completo.

c) Anexo V: Bloque específico del ciclo final del grado medio en las disciplinas de resistencia, orientación y turismo ecuestre.

d) Anexo VI: Bloque específico del ciclo de grado superior en hípica.

Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo de los Títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre y el título de Técnico Deportivo Superior en hípica mediante las programaciones didácticas, en el marco del proyecto educativo de centro.

2. Las programaciones didácticas para los módulos de enseñanza deportiva pertenecientes a los ciclos de enseñanza deportiva de la modalidad deportiva de hípica, tendrán en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar los objetivos generales de cada ciclo de enseñanza deportiva y la adquisición de los objetivos y contenidos de los respectivos módulos.

3. De conformidad con el Artículo 17 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, se tendrá en cuenta que la formación de técnicos deportivos deberá promover en el alumnado la necesaria integración en los contenidos científicos, técnicos, prácticos, tecnológicos, personales y organizativos de estas enseñanzas, y una visión global de las experiencias de los modelos deportivos en los que deban intervenir.

4. El perfil profesional de los currículos, que vienen expresados por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales y las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, son los incluidos en el Capítulo III tanto del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, como del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio.

Artículo 6. Organización del módulo de formación práctica.

1. El módulo de formación práctica se cursará, con carácter general, una vez superados los módulos comunes y específicos de enseñanza deportiva que componen el ciclo, a excepción del módulo de proyecto final y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 del Decreto 55/2012, de 6 de marzo.

2. Excepcionalmente, cuando la organización del módulo de formación práctica así lo requiera, el equipo educativo podrá autorizar la realización del mismo, sin reunir lo previsto en el punto anterior, siempre y cuando se considere que ha alcanzado la formación adecuada para iniciarlo y, además, prevea la superación de los módulos de enseñanza deportiva pendientes de evaluar antes de ser calificado de dicho módulo de formación práctica en empresas, clubes deportivos u otras entidades, públicas o privadas, que incluyan también en su objeto o fines el desarrollo de actividades deportivas.

3. En cualquier caso, la evaluación del módulo de formación práctica en empresas, clubes deportivos u otras entidades, públicas o privadas, que incluyan también en su objeto o fines el desarrollo de actividades deportivas quedará condicionado a la evaluación positiva en todos los módulos de enseñanza deportiva realizados en el centro educativo, excepto en el de proyecto final.

4. Los centros docentes establecerán, en el contexto de su proyecto educativo, el plan de seguimiento y organización de las enseñanzas del módulo de formación práctica.

5. El seguimiento y la evaluación del módulo de formación práctica corresponderá al tutor o tutora de prácticas designado por el centro educativo, quien tomará en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos y la valoración que realice la persona responsable de la formación del alumnado, designado por el correspondiente centro profesional o deportivo (empresas, clubes deportivos u otras entidades públicas o privadas que incluyan también en su objeto o fines el desarrollo de actividades deportivas).

Artículo 7. Organización del módulo de proyecto final.

1. En el caso del ciclo superior, una vez superados todos los demás módulos de enseñanza deportiva en el centro educativo, el alumnado realizará el proyecto final, según el caso, de acuerdo con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de estos módulos establecidos en el currículo de cada ciclo de enseñanza deportiva en el Anexo I de la presente Orden, de acuerdo con lo que al efecto se disponga en el proyecto educativo del centro.

2. El proyecto educativo establecerá la participación del equipo educativo en las tareas de organización, desarrollo y seguimiento del módulo de proyecto final de manera coordinada.

3. El alumnado podrá solicitar la utilización de las instalaciones y recursos técnicos y tecnológicos del centro educativo que se consideren necesarios para la realización del módulo de proyecto final, siempre que no se interfiera en el desarrollo de la actividad regular docente.

4. La atención y asesoramiento del alumnado cuando haga uso de los espacios y equipamiento del centro será realizada por el equipo educativo del ciclo de grado superior.

Artículo 8. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas reguladas en esta Orden se regirán por lo que al respecto está regulado en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, en el Real Decreto 933/2012, de 23 de julio, y en el Real Decreto 934/2010, de 23 de julio.

Artículo 9. Requisitos de Titulación del Profesorado.

1. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

2. En relación con los requisitos que debe reunir el profesorado para ejercer la docencia de las enseñanzas objeto de esta Orden, se estará a lo señalado al respecto en el Capítulo X del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, en los artículos 31 y 32 del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, y en los artículos 22 y 23 del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio.

3. En aplicación de lo establecido en los artículos 98 y 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, además de lo señalado en el apartado anterior, el profesorado deberá poseer la formación pedagógica y didáctica conforme a la normativa vigente.

Artículo 10. Acceso y promoción.

1. Las condiciones de acceso a cada uno de los ciclos que integran las enseñanzas conducentes a los diferentes títulos objeto de esta Orden se regirán respectivamente, por lo establecido en el Capítulo VIII del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, en el Capítulo V del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, y Capítulo V del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio.

2. Las pruebas de carácter específico son las que vienen determinadas en cuanto a estructura, carga horaria, contenido y criterios de evaluación, por el Capítulo VIII del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el Capítulo V del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, y por el Capítulo V del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio.

3. La Consejería competente en materia de educación nombrará, a través del órgano competente en enseñanzas deportivas, el Tribunal que organizará y controlará el desarrollo de las pruebas de carácter específico, previa petición del centro autorizado, de titularidad pública o privada, que convoque las pruebas. Para ello se seguirá el procedimiento vigente en el momento de la solicitud.

Artículo 11. Evaluación.

Para la evaluación, la promoción y la permanencia en las enseñanzas establecidas en esta Orden se atenderá a lo establecido al respecto en el Capítulo IV de Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y en la Orden de 26 de agosto de 2013, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía.

Artículo 12. Convalidaciones y exenciones.

A efectos de convalidaciones y exenciones de los módulos de enseñanza deportiva pertenecientes a los ciclos de enseñanza deportiva de los Títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre y del título de Técnico Deportivo Superior en hípica, se tendrá en cuenta lo que al respecto está regulado en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, en el Real Decreto 933/2012, de 23 de julio, y en el Real Decreto 934/2010, de 23 de julio.

Artículo 13. Oferta de enseñanzas a distancia.

1. Las enseñanzas objeto de esta Orden podrán ser impartidas en régimen de formación a distancia, conforme a lo establecido al respecto en la disposición adicional segunda de los Reales Decretos 933/2010 y 934/2010, ambos de 23 de julio; en el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional; y en el Decreto 55/2012, de 6 de marzo.

2. Para la evaluación de la formación a distancia se estará a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 26 de agosto de 2013.

Artículo 14. Otros aspectos de las enseñanzas conducentes a los Títulos de Técnico Deportivo en las diversas disciplinas hípcas y de Técnico Deportivo Superior en hípica.

La vinculación con otros estudios, la correspondencia de los módulos de enseñanza deportiva con las unidades de competencias incluidas en el título, las correspondencias formativas con la experiencia docente o deportiva que será necesario superar para iniciar el módulo de formación práctica, las titulaciones equivalentes a efectos académicos, especializaciones del título, así como las ratios profesor/alumno de cada módulo de

enseñanza deportiva, se regirán por lo que al respecto está regulado en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, en el Real Decreto 933/2012, de 23 de julio, y en el Real Decreto 934/2010, de 23 de julio.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO IA

OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO EN HÍPICA

a) Ejecutar técnicas básicas de equitación propias de este nivel, con la seguridad suficiente y tomando conciencia de lo realizado, para servir de modelo en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la iniciación a la equitación.

b) Establecer y transmitir la información sobre la actividad y recoger la información sobre los jinetes o las amazonas, analizando las características de la información y aplicando procedimientos establecidos, para atender y motivar a los jinetes o a las amazonas.

c) Analizar la ejecución técnica en el nivel de iniciación, utilizando procedimientos establecidos y comparando la ejecución técnica con los estándares de propios de la iniciación a la equitación para valorar la ejecución de los jinetes o de las amazonas, determinar su nivel y concretar el agrupamiento.

d) Interpretar y adaptar la programación de referencia y la organización de la sesión, utilizando criterios de elección y temporalización de las tareas, discriminando la información sobre las características del grupo y las condiciones materiales existentes, para concretar la sesión de enseñanza-aprendizaje de la iniciación a la equitación, todo ello dentro de la transmisión de valores de práctica saludable y del respeto y cuidado al caballo y a sí mismo.

e) Elegir y demostrar las técnicas de dirección y procedimientos de control de las contingencias, aplicando instrumentos de observación y control y resolviendo supuestos, para dinamizar sesiones de enseñanza-aprendizaje de iniciación a la equitación.

f) Seleccionar, comprobar y ajustar los medios materiales, instalaciones de la iniciación a la equitación, aplicando los procedimientos establecidos, operando con los instrumentos de reparación y mantenimiento, para facilitar la disponibilidad de los medios y la adecuada utilización de los mismos, en las mejores condiciones de seguridad y el respeto a la normativa medioambiental.

g) Identificar las condiciones de seguridad de las instalaciones y medios propios de la iniciación deportiva a la equitación, aplicando procedimientos establecidos y la normativa vigente, para controlar la seguridad en la práctica de la equitación.

h) Elegir y demostrar las técnicas de ayuda y rescate, aplicando los procedimientos establecidos, para intervenir en situaciones de riesgo.

i) Describir, preparar y ejecutar los primeros auxilios, identificando las características de los supuestos y aplicando los protocolos establecidos, para asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

j) Identificar las características de las competiciones y eventos hípicas propios de la iniciación a la equitación, analizando el reglamento y las bases de competición para seleccionar a los jinetes y a las amazonas en función de su nivel y características.

k) Identificar y describir los procesos de inscripción y acompañamiento de jinetes y amazonas así como los aspectos técnicos y tácticos de la competición y eventos hípicas propios de la iniciación a la equitación, analizando supuestos, aplicando los procedimientos establecidos y teniendo en cuenta las normativas y protocolos, para acompañar y dirigir a los deportistas en competiciones hípicas de nivel de iniciación.

l) Describir, elegir y demostrar las técnicas y estrategias de acompañamiento de personas por itinerarios a caballo, aplicando procedimientos de observación, control y dinamización, y resolviendo supuestos.

m) Identificar y describir las características organizativas de las competiciones y eventos hípicas propios de la iniciación a la equitación, enumerando los medios y recursos materiales y humanos necesarios, para colaborar e intervenir en la organización y gestión de este tipo de eventos.

n) Identificar los procedimientos, técnicas básicas y materiales necesarios, describiendo los principios para alimentar, mantener y realizar el manejo, cuidados básicos, higiene y primeros auxilios de los caballos.

ñ) Identificar y describir las variables que intervienen en el desarrollo de la actividad, aplicando los procedimientos establecidos y clasificando la información obtenida, para valorar el desarrollo de las actividades propias de la iniciación a la equitación.

o) Identificar y describir las características del proceso de adquisición de valores y actitudes, siendo consciente y argumentando los efectos que provocan en los jinetes y en las amazonas, para transmitir valores propios de la actividad deportiva a través del comportamiento ético personal.

p) Reconocer y promover los valores de compromiso, trabajo bien hecho y aprendizaje constante, describiendo las actitudes que reflejan estos valores, para mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el desempeño de su labor como técnico.

q) Identificar y describir los principios que fundamentan el trabajo en equipo, siendo consciente de la importancia del liderazgo y la comunicación, para mantener la iniciativa y autonomía dentro del grupo de trabajo.

r) Identificar el carácter y aptitudes del caballo de escuela, proponiendo tareas para su corrección, con el fin de preparar los caballos para su monta en actividades de iniciación, en condiciones de seguridad.

ANEXO IB

OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FINAL DE GRADO MEDIO EN LAS DISCIPLINAS HÍPICAS DE SALTO, DOMA Y CONCURSO COMPLETO

a) Ejecutar técnicas específicas de equitación propias de este nivel, con la seguridad suficiente y tomando conciencia de lo realizado, para servir de modelo en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la tecnificación deportiva en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo.

b) Identificar y detectar las características técnicas, físicas y psicológicas, aplicando procedimientos establecidos, para valorar y seleccionar al jinete o a la amazona en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo, adaptándolo a la programación de referencia de perfeccionamiento técnico.

c) Analizar e interpretar la programación de referencia del entrenamiento básico del jinete o de la amazona en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo, eligiendo y diseñando tareas y aplicando métodos establecidos, para adaptar y concretar la sesión de entrenamiento básico.

d) Analizar e interpretar la programación de referencia de la iniciación y del perfeccionamiento técnico de las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo eligiendo y diseñando tareas y aplicando métodos establecidos, para adaptar y concretar los programas específicos de tecnificación deportiva.

e) Estructurar, elaborar y describir los objetivos y contenidos de la enseñanza de la equitación y de las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo, aplicando metodologías específicas, teniendo en cuenta los principios del aprendizaje motor y de la práctica saludable, para diseñar programas de iniciación a la equitación.

f) Identificar y describir las características del proceso de detección y selección de talentos deportivos en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo, aplicando procedimientos de recogida y valoración de la información, para colaborar en este proceso.

g) Describir, elegir y demostrar las técnicas y estrategias de dirección de sesiones de las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo, aplicando procedimientos de observación, control y dinamización, resolviendo supuestos, para dirigir la sesión de entrenamiento y perfeccionamiento en la etapa de tecnificación deportiva.

h) Analizar las condiciones de seguridad de las instalaciones y medios propios de la tecnificación de las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo, aplicando los procedimientos establecidos y la normativa vigente, para controlar la seguridad en la práctica en este nivel.

i) Describir, elegir y demostrar las técnicas y estrategias de la dirección de sesiones de equitación adaptada, identificando las características propias e individuales de todo jinete o la amazona con discapacidad, aplicando recursos que fomenten su participación en las diferentes actividades ecuestres, con el fin de fomentar la igualdad de oportunidades, la participación y el rendimiento marcado, dentro del marco de la normativa legal.

j) Analizar los aspectos técnicos y tácticos propios de la competición de tecnificación en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo, aplicando procedimientos establecidos y teniendo en cuenta las características de los jinetes o de las amazonas y caballos y la reglamentación oficial, para dirigirlos en las competiciones de este nivel.

k) Analizar y elaborar la estructura organizativa de las competiciones y eventos propios del nivel de iniciación a la hípica, e identificar las características organizativas de competiciones de nivel de tecnificación

en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo, enumerando los requisitos administrativos, los medios materiales y humanos necesarios, aplicando el marco legal que los regula, para organizar y colaborar en la gestión de competiciones y eventos.

l) Identificar los procedimientos, técnicas específicas y materiales necesarios, describiendo los principios para realizar el manejo, alimentación y cuidados específicos del caballo de nivel de tecnificación en las disciplinas de salto, doma y concurso completo.

m) Interpretar y analizar las programaciones de referencia y ejecutar las técnicas de adiestramiento y entrenamiento de los caballos que son propias de la etapa de tecnificación en las disciplinas de salto, doma y concurso completo, identificando sus características y aplicando los procedimientos establecidos.

n) Identificar y analizar las características organizativas y medios materiales y humanos, aplicando procedimientos establecidos de gestión y comunicación, para coordinar a otros técnicos encargados de la iniciación a la equitación.

ñ) Identificar y analizar las variables que intervienen en el proceso de tecnificación en las disciplinas de salto, doma y concurso completo, aplicando procedimientos de recogida y valoración de la información y ajuste de programas, para evaluar dicho proceso.

o) Identificar y describir las características del proceso de adquisición de valores y actitudes, siendo consciente y argumentando los efectos que provocan en los jinetes y amazonas, para transmitir valores propios de la actividad híptica a través del comportamiento ético personal.

p) Reconocer, promover y justificar los valores de compromiso, trabajo bien hecho y aprendizaje constante, describiendo los aspectos observables de la conducta, que reflejan estos valores, para mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el desempeño de su labor como técnico.

q) Reconocer y promover el trabajo en equipo y la iniciativa personal dentro de un marco de colaboración conjunta y doctrina común, para conseguir los objetivos marcados.

r) Analizar y elaborar los recorridos de salto, reprises de doma y circuitos de cross de las disciplinas hípcas de saltos, doma y concurso completo de equitación (CCE), identificando la normativa relacionada, las características de la zona y de la competición en situaciones simuladas y aplicando los protocolos establecidos, para el diseño de los trazados y sus obstáculos.

s) Describir y ejecutar las técnicas específicas de la doma vaquera de trabajo propias de este nivel, como disciplina autóctona de la Comunidad de Andalucía.

t) Describir, y ejecutar las técnicas específicas de la disciplina de enganches, dado su arraigo cultural y deportivo en la Comunidad de Andalucía.

u) Conocer la terminología específica en lengua inglesa utilizada en los deportes ecuestres.

OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FINAL DE GRADO MEDIO EN LAS DISCIPLINAS HÍPCAS DE RESISTENCIA, ORIENTACIÓN Y TURISMO ECUESTRE

a) Identificar y detectar las características técnicas, físicas y psicológicas, aplicando procedimientos establecidos, para valorar y seleccionar al jinete o a la amazona en las disciplinas hípcas de raid, trec, marchas y turismo ecuestre.

b) Analizar e interpretar la programación de referencia del entrenamiento básico del jinete o de la amazona en las disciplinas hípcas de raid, trec y marchas y turismo ecuestre, eligiendo y diseñando tareas y aplicando métodos establecidos, para adaptar y concretar la sesión de entrenamiento básico, adaptándolo a la programación de referencia de perfeccionamiento técnico.

c) Analizar e interpretar la programación de referencia de la iniciación y del perfeccionamiento técnico de las disciplinas hípcas de raid y trec, eligiendo y diseñando tareas y aplicando métodos establecidos para adaptar y concretar los programas específicos de tecnificación deportiva.

d) Estructurar, elaborar y describir los objetivos y contenidos de la enseñanza de la equitación y de las disciplinas hípcas de raid y trec aplicando metodologías específicas, teniendo en cuenta los principios del aprendizaje motor y de la práctica saludable, para diseñar programas de iniciación a la equitación.

e) Identificar y describir las características del proceso de detección y selección de talentos deportivos en las disciplinas hípcas de raid, trec aplicando procedimientos de recogida y valoración de la información, para colaborar en este proceso.

f) Describir, elegir y demostrar las técnicas y estrategias de dirección de sesiones de las disciplinas hípcas de raid, trec y marchas y turismo ecuestre, aplicando procedimientos de observación, control y dinamización, resolviendo supuestos para dirigir la sesión de entrenamiento y perfeccionamiento en la etapa de tecnificación deportiva.

g) Analizar las condiciones de seguridad de las instalaciones y medios propios de la tecnificación de las disciplinas hípcas de raid, trec, y marchas y turismo ecuestre, aplicando los procedimientos establecidos y la normativa vigente para controlar la seguridad en la práctica en este nivel.

h) Elegir y ejecutar los procedimientos de ayuda y rescate propios de la tecnificación de las disciplinas hípcas de raid, trec, y la conducción de jinetes y amazonas en marchas y turismo ecuestre aplicando los procedimientos establecidos en situaciones simuladas, para intervenir y rescatar en situaciones de riesgo.

i) Analizar y elaborar la estructura organizativa y diseño de las rutas ecuestres en el entorno natural, analizando los factores psicosociales y necesidades de las personas usuarias, enumerando los medios necesarios, medidas de seguridad y normativa medioambiental para determinar los itinerarios más idóneos al fin propuesto.

j) Enumerar los requisitos administrativos, los medios materiales y humanos necesarios y costes, aplicando el marco legal que los regula para realizar servicios de marchas ecuestres.

k) Analizar los aspectos técnicos y tácticos propios de la competición de tecnificación en las disciplinas hípcas de raid y trec, aplicando procedimientos establecidos y teniendo en cuenta las características de los jinetes o de las amazonas y caballos y la reglamentación oficial, para dirigirlos en las competiciones de este nivel.

l) Analizar y elaborar la estructura organizativa de las competiciones y eventos propios del nivel de iniciación a la híptica, e identificar las características organizativas de competiciones de nivel de tecnificación en las disciplinas hípcas de raid y trec, enumerando los requisitos administrativos, los medios materiales y humanos necesarios, aplicando el marco legal que los regula, para organizar y colaborar en la gestión de competiciones y eventos.

m) Analizar y elaborar los recorridos y circuitos de las disciplinas hípcas de raid y trec identificando la normativa relacionada, las características de la zona y de la competición en situaciones simuladas y aplicando los protocolos establecidos, para el diseño de recorridos y circuitos de competición.

n) Identificar los procedimientos, técnicas específicas y materiales necesarios, describiendo los principios para realizar el manejo, la alimentación y los cuidados específicos del caballo de nivel de tecnificación en las disciplinas de raid, trec y marchas y turismo ecuestre.

ñ) Interpretar y analizar las programaciones de referencia y ejecutar las técnicas de adiestramiento y entrenamiento de los caballos que son propias de la etapa de tecnificación en las disciplinas de raid, trec y marchas y turismo ecuestre, identificando sus características y aplicando los procedimientos establecidos.

o) Describir, elegir y demostrar las técnicas y estrategias de la dirección de sesiones de equitación adaptada, identificando las características propias e individuales de todo jinete o la amazona con discapacidad, aplicando recursos que fomenten su participación en las diferentes actividades ecuestres, con el fin de fomentar la igualdad de oportunidades, la participación y el rendimiento marcado, dentro del marco de la normativa legal.

p) Identificar y analizar las características organizativas y medios materiales y humanos, aplicando procedimientos establecidos de gestión y comunicación, para coordinar a otros técnicos encargados de la iniciación a la equitación.

q) Identificar y analizar las variables que intervienen en el proceso de tecnificación en las disciplinas de raid, trec y marchas y turismo ecuestre, aplicando procedimientos de recogida y valoración de la información y ajuste de programas, para evaluar dicho proceso.

r) Identificar y describir las características del proceso de adquisición de valores y actitudes, siendo consciente y argumentando los efectos que provocan en los jinetes y en las amazonas, para transmitir valores propios de la actividad híptica a través del comportamiento ético personal.

s) Reconocer, promover y justificar los valores de compromiso, trabajo bien hecho y aprendizaje constante, describiendo los aspectos observables de la conducta, que reflejan estos valores, para mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el desempeño de su labor como técnico.

t) Reconocer y promover el trabajo en equipo y la iniciativa personal dentro de un marco de colaboración conjunta y doctrina común, para conseguir los objetivos marcados.

ANEXO IC

OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO DE GRADO SUPERIOR EN HÍPTICA

a) Seleccionar y justificar los procedimientos de la valoración del entorno del binomio, de los medios materiales e instalaciones disponibles y del reglamento de las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo, identificando sus características y aplicando los procedimientos de análisis.

b) Seleccionar y justificar los procedimientos de análisis de los factores de rendimiento del binomio y los criterios de selección de los jinetes o de las amazonas, de los caballos y los binomios en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo, identificando sus características y aplicando los procedimientos establecidos.

c) Elegir y justificar los procedimientos de determinación de los objetivos, medios y métodos del entrenamiento, de los factores de rendimiento en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo, identificando los principios del entrenamiento y del aprendizaje motor aplicables, para programar a corto, medio y largo plazo.

d) Analizar la complejidad de las tareas y los factores relativos a la carga de trabajo del jinete o de la amazona, del caballo, y del binomio, diseñando actividades en supuestos establecidos y aplicando los principios y métodos del entrenamiento, para concretar las sesiones de trabajo.

e) Describir, elegir y demostrar las técnicas y estrategias de control de las contingencias, propias del alto rendimiento (AR) en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo, aplicando procedimientos de dinamización y control, y resolviendo supuestos, para dirigir sesiones a jinetes o las amazonas y binomios.

f) Describir, elegir y demostrar las técnicas y estrategias de adiestramiento del caballo en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo, aplicando procedimientos específicos, resolviendo supuestos y aplicando normas de protección del caballo.

g) Seleccionar, comprobar y valorar los medios materiales, equipos e instalaciones propias del alto rendimiento deportivo (ARD) en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo, aplicando procedimientos establecidos y normativa vigente, para optimizar su uso.

h) Evaluar las condiciones de seguridad de las instalaciones y medios propios del ARD en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo, aplicando los procedimientos establecidos y la normativa vigente.

i) Analizar la competición de AR, su entorno y las estrategias utilizadas, aplicando procedimientos establecidos y teniendo en cuenta las características de las personas participantes, las exigencias de la competición y el reglamento, para dirigir al binomio en competiciones de este nivel en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo.

j) Seleccionar los planes de alimentación, recuperación, mantenimiento y transporte del caballo de AR, aplicando procedimientos establecidos e identificando las características de los mismos, analizando los cuidados veterinarios propios de la competición y el entrenamiento en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo.

k) Justificar los criterios de selección de los caballos en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo, analizando las características de los mercados y las líneas de cría para la detección de talentos.

l) Analizar y justificar las necesidades de intervención de otros especialistas en la preparación de AR, describiendo las funciones y objetivos a desarrollar, para determinar la constitución y coordinación de equipos de trabajo multidisciplinares.

m) Identificar y analizar las características organizativas, medios materiales y humanos, aplicando procedimientos establecidos de gestión y comunicación, para dirigir un centro ecuestre.

n) Analizar y elaborar la estructura organizativa de las competiciones y eventos propios del nivel de tecnificación deportiva, para gestionar las competiciones en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo.

ñ) Analizar las características técnicas de competiciones de alto nivel en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo, enumerando los requisitos administrativos, los medios materiales y humanos necesarios, aplicando el marco legal que las regula, para colaborar en la gestión de competiciones y eventos.

o) Diseñar y justificar los procedimientos de recogida de información y valoración del proceso de AR y de los resultados obtenidos, aplicando procedimientos establecidos, analizando las variables que intervienen en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo.

p) Describir las características del proceso de adquisición de valores y actitudes de los y las deportistas, siendo consciente y argumentando los efectos que provocan en los caballos el comportamiento de los jinetes o de las amazonas.

q) Reconocer, promover y justificar los valores de compromiso, trabajo bien hecho y aprendizaje continuo, describiendo los aspectos observables de la conducta que reflejan estos valores, para mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el desempeño de su labor como técnico.

r) Alcanzar estrategias de comunicación en lengua inglesa que favorezcan la realización de las funciones profesionales del técnico en la modalidad deportiva de la hípica.

ANEXO II

SECUENCIACIÓN Y ASIGNACIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS DE ENSEÑANZA DEPORTIVA DE LOS DIFERENTES CICLOS

1. CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO

Duración TOTAL de las enseñanzas (en horas): 620

Prueba RAE-HIHI101 de carácter específico para el acceso a las enseñanzas del ciclo inicial de grado medio en hípica	240
Bloque común	
MED-C101: Bases del comportamiento deportivo	20
MED-C102: Primeros auxilios	30
MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad	5
MED-C104: Organización deportiva	5
TOTAL	60
Bloque específico	
MED-HIHI102: Transporte y mantenimiento físico del caballo pie a tierra	20
MED-HIHI103: Hipología	30
MED-HIHI104: Metodología de la enseñanza de la hípica	70
MED-HIHI105: Acompañamiento por itinerarios a caballo	30
MED-HIHI106: Eventos hípicos	20
MED-HIHI107: Formación práctica	150
TOTAL	320

Secuenciación: El «MED-C101: Bases del comportamiento deportivo» se impartirá antes que el «MED-C103 Actividad física adaptada y discapacidad».

2. CICLO FINAL DE GRADO MEDIO EN LAS DISCIPLINAS HÍPICAS DE SALTO DOMA Y CONCURSO COMPLETO

Duración TOTAL de las enseñanzas (en horas): 830

Prueba RAE-HISD201 de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de ciclo inicial de grado medio en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo	180
Bloque común	
MED-C201: Bases del aprendizaje deportivo	45
MED-C202: Bases del entrenamiento deportivo	65
MED-C203: Deporte adaptado y discapacidad	20
MED-C204: Organización y legislación deportiva	20
MED-C205: Género y Deporte	10
TOTAL	160
Bloque específico	
MED-HIHI202: Enseñanza y tecnificación hípica	20
MED-HIHI203: Bases del entrenamiento deportivo del caballo	30
MED-HIHI204: Preparación física del jinete o de la amazona	20
MED-HIHI205: Para-ecuestre	15
MED-HIHI206: Organización de eventos hípicos	10
MED-HISD207: Perfeccionamiento técnico en salto	60
MED-HISD208: Perfeccionamiento técnico en doma y disciplinas afines	80
MED-HISD209: Perfeccionamiento técnico en concurso completo	55
MED-HISD210: Formación práctica	200
TOTAL	490

Secuenciación: El «MED-C201: Bases del aprendizaje deportivo» se impartirá antes de el «MED-C202: Bases del entrenamiento deportivo» y del «MED-C203: Deporte adaptado y discapacidad».

3. CICLO FINAL DE GRADO MEDIO EN LAS DISCIPLINAS HÍPICAS DE RESISTENCIA, ORIENTACIÓN Y TURISMO ECUESTRE

Duración TOTAL de las enseñanzas (en horas): 660

Bloque común	
MED-C201: Bases del aprendizaje deportivo	45
MED-C202: Bases del entrenamiento deportivo	65
MED-C203: Deporte adaptado y discapacidad	20
MED-C204: Organización y legislación deportiva	20
MED-C205: Deporte y Género	10
TOTAL	160
Bloque específico	
MED-HIHI202: Enseñanza y tecnificación hípica	45
MED-HIHI203: Bases del entrenamiento deportivo del caballo	25
MED-HIHI204: Preparación física del jinete o de la amazona	15
MED-HIHI205: Para-ecuestre	20
MED-HIHI206: Organización de eventos hípicos	10
MED-HITE211: Perfeccionamiento técnico en raid	55
MED-HITE212: Perfeccionamiento técnico en trec	55
MED-HITE213: Organización de itinerarios ecuestres	55
MED-HITE214: Medio natural	20
MED-HITE215: Formación práctica	200
TOTAL	500

Secuenciación: El «MED-C201: Bases del aprendizaje deportivo» se impartirá antes del «MED-C202: Bases del entrenamiento deportivo» y del «MED-C203: Deporte adaptado y discapacidad».

4. CICLO DE GRADO SUPERIOR EN HÍPICA

Duración TOTAL de las enseñanzas (en horas): 1.150

Prueba AE- HISD301 de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de ciclo de grado superior en hípica	200
Bloque común	
MED-C301: Factores fisiológicos de AR	60
MED-C302: Factores psicosociales de AR	45
MED-C303: Formación de formadores deportivos	55
MED-C304: Organización y gestión aplicada al AR	40
TOTAL	200
Bloque específico	
MED-HIHI302: Planificación y programación de AR en hípica	75
MED-HIHI303: Preparación física del jinete o de la amazona	30
MED-HIHI304: Entrenamiento deportivo/condicional del caballo de ARD	100
MED-HIHI305: Dirección y gestión de un centro ecuestre	30
MED-HIHI306: Entrenamiento técnico-táctico en hípica	100
MED-HIHI307: Dirección técnica en competiciones hípicas de ARD	100

MED-HIHI308: Organización y gestión de competiciones hípcas de ARD	40
MED-HIHI309: Proyecto	75
MED-HIHI310: Formación práctica	200
TOTAL	750

AR: Alto Rendimiento

ARD: Alto Rendimiento Deportivo

ANEXO III

MÓDULOS DE ENSEÑANZA DEPORTIVA DEL BLOQUE ESPECÍFICO DEL CICLO INICIAL DEL GRADO MEDIO EN HÍPICA

Los objetivos, expresados en términos de resultados del aprendizaje, los contenidos y los criterios de evaluación de los módulos del bloque específico de enseñanza deportiva que se relacionan a continuación, serán los correspondientes que se encuentran recogidos en el Anexo II del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio.

MED-HIHI102: Transporte y mantenimiento físico del caballo pie a tierra

MED-HIHI103: Hipología

MED-HIHI104: Metodología de la enseñanza de la hípica

MED-HIHI105: Acompañamiento por itinerarios a caballo

MED-HIHI106: Eventos hípicos

MED-HIHI107: Formación práctica

Módulo específico de enseñanza deportiva: Transporte y mantenimiento físico del caballo pie a tierra

Código: MED-HIHI102

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales g) y n), y las competencias f), g) y m) del ciclo inicial de grado medio en hípica.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de transportar a los caballos con seguridad, velando por su bienestar, y realizar el mantenimiento físico pie a tierra de los caballos.

C) Contenidos.

1. Transporta a los caballos de forma individual y en grupo, aplicando las técnicas adecuadas y analizando los materiales y medios de transporte y sus condiciones de seguridad.

a) Medios de transporte de caballos.

b) Normativa y requisitos legales para transporte de caballos.

c) Materiales y equipos de protección.

d) Técnicas de embarque, desembarque.

e) Técnicas de conducción con caballos y plan de viaje.

f) Alimentación antes y durante el transporte.

g) Cuidados posteriores al transporte.

h) Medidas de seguridad durante el embarque, desembarque y traslado del caballo.

i) El bienestar del caballo durante el transporte del mismo.

j) Enfermedades y lesiones más comunes durante el transporte.

2. Realiza el mantenimiento físico del caballo, utilizando técnicas de trabajo pie a tierra y relacionándolas con los materiales y equipos necesarios.

a) Finalidad y principios del trabajo pie a tierra.

b) Materiales adecuados para los trabajos pie a tierra.

c) Técnicas de trabajo pie a tierra (en libertad, a la cuerda, a la mano, en riendas largas y en el caminador).

d) Organización y adaptaciones del trabajo pie a tierra.

e) Beneficios del trabajo pie a tierra.

- f) Las medidas de seguridad en el trabajo pie a tierra.
- g) Equipo del caballo para el trabajo pie a tierra. Colocación y ajuste.

D) Estrategias metodológicas.

- a) Trabajo por parejas para practicar las técnicas adecuadas de embarque.
- b) Importancia del manejo de caballos con experiencia para practicar el embarque y desembarque en condiciones de seguridad.
- c) Sesiones prácticas a desarrollar en el exterior.
- d) Dado el alto índice de accidentes de van, el profesorado hará un especial hincapié en reseñar las técnicas de conducción y plan de viaje.

E) Orientaciones pedagógicas.

Se recomienda secuenciar el módulo empezando por el Resultado de Aprendizaje 2 (RA). En el caso de que este módulo sea ofertado a distancia, se debe realizar una práctica presencial para el aprendizaje de las técnicas de embarque y desembarque del RA2.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Hipología

Código: MED-HIH103

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales h), i), n) y las competencias h) y m) del ciclo inicial de grado medio en hípica.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de alimentar al caballo según sus necesidades de nutrición, aplicarle los cuidados básicos, aplicar los primeros auxilios y colaborar en la aplicación de tratamientos sanitarios básicos.

C) Contenidos.

1. Alimenta al caballo, describiendo los principios generales de la alimentación, relacionándolas con las necesidades de nutrición del caballo y aplicando los procedimientos de alimentación establecidos.

- a) Principios generales de alimentación.
- b) Objetivos y necesidades de la nutrición.
- c) Alimentos más importantes que componen la dieta del caballo.
- d) Patologías asociadas a la alimentación.
- e) Almacenaje y conservación.
- f) La importancia de la dieta en la salud y el rendimiento deportivo.
- g) Preparación de la ración. Pesaje y medición.
- h) Los malos comedores.
- i) Distribución de raciones y lugares de suministro según instalación y actividad.
- j) Respeto al medio ambiente en la preparación y distribución.

2. Aplica los primeros auxilios del caballo, relacionándolos con los síntomas de traumatismos, heridas, enfermedades y parásitos más comunes.

- a) Lesiones más comunes.
- b) Protocolos de actuación ante traumatismos y/o síntomas de enfermedad.
- c) Enfermedades más comunes.
- d) Botiquín de urgencias.
- e) Protocolos de actuación de primeros auxilios.
- f) Protocolos de comunicación con el veterinario o la veterinaria.
- g) La importancia del control de enfermedades infecciosas.

3. Realiza los cuidados básicos al ganado equino, identificando la morfología del caballo, relacionándolos con los principios de anatomía y fisiología del caballo y aplicando las técnicas básicas.

- a) Zoología del caballo. Evolución y razas.
- b) Morfología del caballo.
- c) Bases anatomo-fisiológicas del caballo.
- d) Herraje del caballo.
- e) Alteraciones del caballo debidas al herraje.

- f) Herraduras especiales.
- g) Herrajes correctores.
- h) Importancia de los cuidados básicos del caballo en el mantenimiento de la salud.
- i) Importancia de la revisión periódica del caballo.

4. Colabora en la aplicación de los tratamientos sanitarios básicos del ganado equino, describiendo los protocolos de vacunación, desparasitación y desinfección establecidos.

- a) Tratamientos sanitarios básicos del caballo.
- b) Productos que se emplean para cada tratamiento.
- c) Toma de muestras: protocolo de actuación.
- d) Funciones del veterinario.
- e) Protocolos de aplicación de tratamientos.
- f) Toma de conciencia sobre la importancia de seguir el tratamiento designado por el facultativo.
- g) Protocolo de actuación ante las reacciones provocadas por la aplicación de las vacunas.
- h) Desparasitación, protocolo de actuación.

D) Estrategias metodológicas.

La práctica de la sesiones se realizará en las cuadras y en el botiquín de ganado.

E) Orientaciones pedagógicas.

Es muy importante definir el papel del Técnico Deportivo como colaborador en la aplicación de tratamientos sin invadir espacios propios de los veterinarios, veterinarias o auxiliares de veterinaria.

En el caso de que este módulo sea ofertado a distancia, se debe realizar una práctica presencial para el reconocimiento de los diferentes síntomas y la familiarización con la aplicación de los protocolos.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Metodología de la enseñanza de la hípica

Código: MED-HIH104

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), c), d), e), j), k), l), ñ) y las competencias a), c), d), e), j), k), n), del ciclo inicial de grado medio en hípica.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de concretar y dirigir sesiones de iniciación a la equitación, valorando la ejecución técnica de los jinetes y de las amazonas. Así mismo, se capacita para analizar las características técnicas y ambientales de las competiciones de nivel de iniciación para asesorar al jinete o a la amazona durante las mismas.

C) Contenidos.

1. Concreta sesiones y actividades de iniciación a la equitación, describiendo las características de una programación de referencia e identificando las características de los materiales y caballos más adecuados a los objetivos y tareas.

- a) La programación de actividades de iniciación a la actividad hípica.
 - 1.º Estructura de un programa de actividades de iniciación hípica y ecuestre.
 - 2.º Elementos de la programación de actividades de iniciación hípica y ecuestre.
 - 3.º Concreción de los programas operativos a partir de programas de referencia.
 - 4.º Objetivos de la iniciación hípica. Programa de titulación de jinetes y amazonas (galopes).
 - 5.º Estructura de las sesiones de iniciación hípica. Medidas de seguridad.
 - 6.º Desarrollo de las primeras sesiones de la iniciación hípica.
- b) Seguimiento y adaptación de las fichas de los manuales de galopes, acordes con la sesión y los objetivos del grupo.
- c) Manejo y empleo de los contenidos de cada galope.
- d) Elección de materiales y caballos de acuerdo con la sesión. Características de los caballos, criterios de selección para las diferentes actividades:
 - 1.º Caballos de tanda.
 - 2.º Doma.
 - 3.º Saltos.
 - 4.º Cross.
 - 5.º Excursiones.

- e) La calidad en las actividades de iniciación a la equitación. Concepto y criterios de calidad de las actividades: instalaciones, servicio.
- f) El informe en las actividades de iniciación a la equitación. Formato, aspectos que debe recoger, su importancia en la mejora del servicio.

2. Valora la ejecución técnica de los jinetes y de las amazonas en las actividades de iniciación a la equitación, describiendo las etapas de adquisición de la técnica en equitación, aplicando técnicas de observación e identificación de los errores tipo de esta etapa, relacionando los errores con las tareas de corrección más usuales.

- a) Principios fundamentales de la equitación.
- b) Etapas en la adquisición de la técnica de equitación. Las primeras sesiones en la iniciación hípica.
- c) Desarrollo de sesiones de equitación básica. Los manuales de galopes comunes.
- d) Las evaluaciones de galopes. Criterios de evaluación y desarrollo de las pruebas.
- e) Desarrollo de sesiones de equitación, ejercicios para su mejora. Errores más frecuentes.
- f) Empleo y aplicación de los contenidos técnicos y didácticos de cada una de las Etapas de los galopes.
- g) El asiento a caballo, las ayudas, el acuerdo de ayudas.
- h) La doma: el asiento de doma, las transiciones, paradas, círculos, vueltas, cambios de mano, movimientos laterales: ceder a la pierna.
- i) Salto de obstáculos: el asiento en suspensión, el equilibrio en el salto, el punto de batida, laboratorios, barras de tranqueo.
- j) Cross: el asiento y equilibrio en el campo, saltos cuesta arriba y cuesta abajo, banquetas, salto al agua.
- k) La corrección como factor básico en el proceso de enseñanza aprendizaje.

3. Dirige a los jinetes y a las amazonas en sesiones de iniciación hípica, relacionando las disciplinas ecuestres con las diferentes técnicas de equitación, demostrando y aplicando técnicas de control y organización de la actividad en situaciones simuladas.

- a) Perfil del monitor o monitora de equitación.
- b) Técnicas de control de las sesiones de iniciación hípica:
 - 1.º Emplazamiento del monitor o monitora según la sesión y los ejercicios programados.
 - 2.º La motivación en las sesiones de iniciación hípica.
- c) Las disciplinas ecuestres. Técnicas básicas. Ejecución y demostración de las diferentes técnicas básicas de las disciplinas ecuestres.
- d) Interiorización de la ejecución de las técnicas básicas de las disciplinas ecuestres.
- e) La importancia del técnico como demostrador de la técnica de la equitación.

4. Observa y asesora a el jinete o a la amazona durante la competición de iniciación a la equitación, analizando las características técnicas y ambientales de las competiciones de este nivel y aplicando las técnicas de observación y valoración de la ejecución técnica del jinete o de la amazona.

- a) La competición de iniciación, sus beneficios para la formación de jinetes y amazonas. La competición como factor de motivación y de fidelización a la práctica de la equitación.
- b) Características de los recorridos y las reprises en la iniciación deportiva a la equitación. El análisis de las características técnicas de la competición de iniciación a la equitación.
- c) Las tácticas de competición en la iniciación deportiva a la equitación.
- d) El calentamiento antes de la competición.
- e) El asesoramiento a jinetes y amazonas antes de la prueba sobre:
 - 1.º El tipo de calentamiento necesario.
 - 2.º La táctica a seguir.
- f) La valoración de la actuación de jinetes y amazonas durante la competición, la identificación de los errores técnicos cometidos por los binomios y la identificación de soluciones.

5. Dinamiza actividades lúdico-recreativas, describiendo las actividades más usuales, explicando sus características y las adaptaciones necesarias respecto de la dirección de las actividades de iniciación a la equitación.

- a) La equitación como deporte al aire libre y contacto con la naturaleza, ventajas.
- b) Características de las clases de tanda.
- c) Características de los juegos con ponis y caballos.
- d) Juegos para mejorar el equilibrio, asiento y confianza del alumnado.
- e) Las disciplinas hípicas relacionadas con los juegos (horse-ball, Trec, etc.).
- f) Metodología en el desarrollo de los juegos. Información y motivación.

g) El juego como factor de motivación del jinete o de la amazona en la etapa de iniciación a la equitación.

D) Estrategias metodológicas.

Se recomienda el uso de los recursos técnicos y didácticos elaborados para el programa de titulación de los jinetes y de las amazonas (galopes).

Módulo específico de enseñanza deportiva: Acompañamiento por itinerarios a caballo

Código: MED-HIH105

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales f), l), r), y las competencias g), j), n) y q) del ciclo inicial de grado medio en hípica.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de acompañar al jinete o a la amazona por itinerarios ecuestres, interpretando la información cartográfica, manejando sistemas de orientación, y aplicando técnicas de orientación en el medio.

C) Contenidos.

1. Acompaña por itinerarios ecuestres, analizando los criterios de adaptación del recorrido y aplicando las técnicas de comprobación del equipo de conducción de grupos.

a) La ruta ecuestre. Características técnicas y de seguridad.

b) Prevención de riesgos. Causas de peligro o emergencia.

c) Normas de seguridad en los desplazamientos a caballo. Señales identificativas en marchas diurnas y nocturnas. Normas de conducción vial a caballo.

d) Criterios de asignación de caballos en función a sus aptitudes, grado de doma y edad.

e) Equipos del caballo idóneos para rutas ecuestres. Complementos. Equipo básico del guía. Normas de elección y colocación de los equipos.

f) Técnicas de distribución, organización y control del grupo en función de los conocimientos prácticos en equitación, carácter y tipos de caballos.

g) Normas de actuación del técnico y actitud del mismo ante diferentes contingencias que se pueden producir durante la marcha. Maniobras de apoyo. Puntos de reunión.

h) Medios y medidas de comunicación y transmisión de instrucciones durante la marcha.

i) Valoración de la ruta. Criterios, documentación básica.

2. Orienta en las actividades de conducción por itinerarios ecuestres, interpretando la información cartográfica, manejando sistemas de orientación y aplicando técnicas de orientación en el medio.

a) Lectura e interpretación de la cartografía. Escala numérica y gráfica. Leyenda.

b) Referencias.

c) Tipos de Caminos: vías pecuarias, caminos vecinales, gran recorrido (GR), pequeño recorrido (PR), calzada romana, cañada real, etc. Señalización.

d) Manual de señalización y homologación de itinerarios ecuestres.

e) Topografía:

1.º Representación e interpretación del terreno: perfiles, curvas de nivel, equidistancia, cota de un punto.

2.º Formas y accidentes del terreno, identificación sobre el plano. Distancia real o topográfica, natural o geométrica, horizontal, reducida o reducida al horizonte.

f) Determinación de distancias:

1.º Procedimientos de orientación y orientación del plano.

2.º Determinación de puntos en el terreno y en el plano.

3.º La brújula.

4.º Designación de puntos en el plano por coordenadas.

5.º Meridianos y ángulos que determinan el cuadrículado de un plano.

g) Métodos de orientación por indicios:

1.º Orientación por el sol.

2.º Orientación por el reloj.

3.º Orientación nocturna.

4.º Orientación por indicios de la naturaleza.

- h) El GPS. Características y funciones.
- i) Técnicas de orientación en condiciones de baja visibilidad.
- j) Internet: obtención de información sobre rutas ecuestres.

D) Estrategias metodológicas.

Es importante detenerse lo necesario en la toma de contacto con la topografía, sus medios y métodos. Si la base topográfica elemental no es buena, se convierte en difícil la planificación de itinerarios.

E) Orientaciones pedagógicas.

Antes de las nociones de planificación de rutas, deben conocerse los procedimientos de reconocimiento de la información cartográfica y el manejo de los sistemas de orientación.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Eventos hípicos

Código: MED-HIH106

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales j), k), l), m), b) y las competencias j), k) y l), del ciclo inicial de grado medio en hípica.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de acompañar a jinetes y amazonas a las competiciones de promoción e iniciación hípica y rutas ecuestres, interpretando y aplicando la normativa, los protocolos de seguridad y los reglamentos, así como colaborar en la organización de eventos hípicos de promoción e iniciación deportiva.

C) Contenidos.

1. Acompaña a jinetes y amazonas a las competiciones y rutas ecuestres, interpretando y aplicando la normativa y los protocolos de seguridad relacionados con la práctica de la iniciación hípica y el transporte de los caballos, los reglamentos aplicables a las competiciones hípicas en los niveles de promoción e iniciación hípica.

- a) Asesoramiento y tutela en competiciones y eventos hípicos o ecuestres.
- b) Normativa y reglamentos. Reglamentos y normas editados por la Real Federación Española de Hípica (RFHE).
- c) Documentación oficial sobre: jinetes y amazonas y caballos: licencia federativa y el seguro médico del año en curso del jinete o de la amazona, licencia federativa y el seguro de responsabilidad civil del caballo y el Libro de Identificación Caballar.
- d) Avances de programa de las diferentes competiciones hípicas. Su interpretación.
- e) Documentación y permisos oficiales para el transporte de caballos.
- f) Seguridad en actividades de iniciación y competiciones.
- g) Requisitos a cumplir en el terreno de la seguridad para la obtención de permisos en la realización de eventos deportivos hípicos y ecuestres y durante la ejecución de los mismos.
- h) El respeto de los reglamentos y la normativa de seguridad.
- i) Requisitos de titulaciones de jinetes y amazonas (galopes) para su participación en las competiciones oficiales. Reglamento sobre titulaciones de jinetes y amazonas de la RFHE.
- j) Planes de emergencia en el desarrollo de las actividades ecuestres.
- k) Normativa en el entorno natural.
- l) Protocolos de actuación: sucesos y contingencias más frecuentes.
- m) La importancia de una formación permanente y actualizada del técnico en la resolución de situaciones de peligro.

2. Colabora en la organización de eventos hípicos de promoción e iniciación deportiva, analizando las características técnicas de los recorridos y trazados y aplicando procedimientos específicos en la preparación y desarrollo del evento deportivo.

- a) Técnicas de organización y control durante la ejecución de eventos hípicos o ecuestres.
- b) Técnicas y recursos de publicidad en actividades ecuestres.
- c) Tipos de actividades y eventos hípicos o ecuestres. Normativa.
- d) Interpretación de recorridos y reprises.
- e) Protocolo y ceremonial deportivo.
- f) Documentación y difusión de actividades ecuestres: medios de comunicación.
- g) Cometidos y funcionamiento de la Secretaría de una competición.

- h) El trabajo en equipo en la organización de eventos. Coordinación.
- i) Señalización en instalaciones hípicas y rutas ecuestres sobre la circulación de personas, caballos y vehículos.
- j) Técnicas de dirección de actividades hípicas o ecuestres.
- k) Seguridad y prevención de riesgos en hípica.
- l) Desarrollo de la actividad hípica programada. Previsiones ante posibles contingencias.
- m) Control en la recepción del ganado en una competición o evento hípico.
- n) Distribución y alojamiento del ganado en una competición o evento hípico.
- o) Normativa sobre la inscripción de binomios en una competición.

3. Emplea aparatos de comunicación, demostrando sus características, aplicando técnicas de preparación y mantenimiento de los aparatos y analizando los sistemas y códigos de comunicación adecuados.

- a) Normativa oficial sobre el uso de radioteléfonos y uso de la gama de frecuencias.
- b) Identificación de espacios con cobertura radiotelefónica.
- c) Normas de uso de los radioteléfonos.
- d) Equipos de comunicación, tipos y modelos de radioteléfonos más usuales.
- e) Funcionamiento básico de los radiotransmisores.
- f) Mantenimiento de los equipos de comunicación.
- g) Limitaciones funcionales en cascos urbanos y terreno variado.
- h) Normas de procedimiento para la comunicación por el radioteléfono:
 - 1.º Lenguaje radiofónico.
 - 2.º Establecimiento de una malla radio.
 - 3.º Sistemas de hablar por radio.
 - 4.º Alfabeto fonético internacional.
- i) Telefonía móvil: ventajas y desventajas.

4. Colabora en la recogida de información de la actividad de iniciación a la hípica, identificando las características de los instrumentos de recogida de datos y utilizando procedimientos para la obtención de la misma durante y al final del evento ecuestre o competición.

- a) Cuestionarios de la RFHE; de los jinetes y de las amazonas, jueces, delegados federativos y jefes de pista y diseñadores de recorridos sobre el desarrollo de la competición.
- b) Composición y funcionamiento de un órgano de atención al deportista durante el desarrollo de la competición.
- c) Tipos y modelos de cuestionarios de evaluación.
- d) Procedimientos de elaboración y cumplimentación de cuestionarios:
 - 1.º Cuestionarios tipo de la RFHE sobre opinión de jinetes y amazonas tras la competición hípica.
 - 2.º Cuestionarios tipo de la RFHE sobre informe del delegado federativo en una competición hípica.
 - 3.º Cuestionarios tipo de la RFHE sobre el informe del presidente del jurado de campo en una competición hípica.
 - 4.º Cuestionarios tipo de la RFHE de los jefes de pista y los diseñadores de recorrido.
 - 5.º La importancia de la información para la mejora de las competiciones.

D) Estrategias metodológicas.

Se recomienda la impartición de los dos primeros RA desarrollando supuestos prácticos en el entorno del centro.

E) Orientaciones pedagógicas.

Este módulo se imparte con posterioridad al módulo HIHI102.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Formación práctica

Código: MED-HIHI107

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a completar en un entorno deportivo y profesional real los objetivos generales y las competencias del ciclo inicial de grado medio en hípica.

B) Finalidad del módulo de Formación práctica.

- a) Completar la adquisición de competencias profesionales y deportivas propias del ciclo inicial de enseñanza deportiva, alcanzadas en el centro educativo.
- b) Motivar para el aprendizaje a lo largo de la vida y para los cambios de las necesidades de cualificación.

- c) Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción.
- d) Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados en el centro educativo.

C) Funciones o actividades que debe desempeñar el alumnado en prácticas para la realización de las tareas propuestas.

- a) Concreta y dirige sesiones de iniciación deportiva en hípica.
- b) Acompaña a la persona deportista en competiciones de iniciación a la hípica.
- c) Colabora en el desarrollo de las actividades, competiciones y otros eventos de la iniciación deportiva en equitación.
- d) Transporta a los caballos de forma individual y en grupo.
- e) Realiza el mantenimiento físico del caballo.
- f) Realiza operaciones de preparación y mantenimiento del material e instalaciones necesarias para las actividades de iniciación y acompañamiento en equitación.
- g) Realiza operaciones de alimentación, mantenimiento, manejo, cuidados básicos y primeros auxilios de caballos.
- h) Realiza operaciones de acompañamiento/conducción de personas usuarias o grupos por itinerarios ecuestres.

D) Secuenciación y temporalización de las actividades que se deben realizar en el módulo de formación práctica.

El desarrollo de las actividades propuestas en el apartado anterior debe responder a la siguiente secuenciación:

- a) Fase de observación.
- b) Fase de colaboración.
- c) Fase de actuación supervisada.

E) Características del centro o centros en el que se deben desarrollar las actividades formativas del módulo de formación práctica.

Se deben considerar las características multidisciplinares necesarias para desarrollar el módulo de prácticas y las diferencias intrínsecas entre una instalación con objetivos de competición y, por ejemplo, otra cuya función sea la gestión y organización de rutas.

ANEXO IV

MÓDULOS DE ENSEÑANZA DEPORTIVA DEL BLOQUE ESPECÍFICO DEL CICLO FINAL DEL GRADO MEDIO EN DOMA, SALTO Y CONCURSO COMPLETO

Los objetivos, expresados en términos de resultados del aprendizaje, los contenidos y los criterios de evaluación de los módulos del bloque específico de enseñanza deportiva que se relacionan a continuación, serán los correspondientes que se encuentran recogidos en el Anexo III del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio.

- MED-HIHI202: Enseñanza y tecnificación hípica
- MED-HIHI203: Bases del entrenamiento deportivo del caballo
- MED-HIHI204: Preparación física del jinete o de la amazona
- MED-HIHI205: Para-ecuestre
- MED-HIHI206: Organización de eventos hípicos
- MED-HISD207: Perfeccionamiento técnico en salto
- MED-HISD208: Perfeccionamiento técnico en doma y disciplinas afines
- MED-HISD209: Perfeccionamiento técnico en concurso completo
- MED-HISD210: Formación práctica

Módulo específico de enseñanza deportiva: Enseñanza y tecnificación hípica

Código: MED-HIHI202

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), e), f), g), n), p), q) y las competencias b), d), e), f), l), n), ñ), p) y q) del ciclo final de grado medio en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), d), e), f), p), q), r) y las competencias b), d), e), f), ñ), o) y q) del ciclo final de grado medio en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de dirigir y coordinar una escuela hípcica, elaborar programas de enseñanza de nivel iniciación según una programación de referencia, así como colaborar con el equipo de detección y selección de talentos.

C) Contenidos.

1. Elabora programas de enseñanza de la equitación en la etapa de iniciación deportiva, analizando la programación de referencia, programa de formación de jinetes y amazonas, programas de galopes y sus posibles adaptaciones.

- a) Programa de formación de jinetes y amazonas.
- b) Programa de galopes de la RFHE. Sistemas de fichas de las sesiones y fichas de evaluación de los diferentes niveles y disciplinas.
- c) Metodologías de la evaluación y protocolos de evaluación del programa de titulaciones de jinetes y amazonas.
- d) Etapas del programa de formación de jinetes y amazonas de la RFHE.
- e) Características específicas y habilidades de cada una de las etapas, objetivos a alcanzar.
- f) El aprendizaje de las habilidades para la formación de jinetes y amazonas según el programa de formación de galopes 1 a 4.
- g) Criterios de evaluación de referencia para cada etapa de formación.
- h) La adaptación de la enseñanza en la etapa de iniciación hípcica, Galopes Comunes (Galopes 1 a 4 y 4 opcional) del programa de titulaciones de jinetes y amazonas de la RFHE.
- i) Metodología de la enseñanza de la equitación en la etapa de iniciación deportiva.
- j) Recursos pedagógicos para la enseñanza de la equitación.
- k) El bienestar del caballo y el código de conducta del jinete o de la amazona.

2. Colabora en el proceso de detección y selección de talentos deportivos, binomios jinete/amazona-caballo, en las diferentes disciplinas hípcicas, analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección y aplicando técnicas específicas.

- a) Talento deportivo en hípcica.
- b) Características técnicas, tácticas, físicas y psicológicas de un talento deportivo en hípcica.
- c) Criterios de selección de talentos deportivos en cada una de las disciplinas hípcicas.
- d) Programas de detección y selección de talentos deportivos en hípcica.
- e) Actuaciones del técnico deportivo.
- f) Condiciones materiales y recursos humanos.
- g) Detección precoz.
- h) Respeto a la integridad del individuo.
- i) Protocolo de detección de nuevas promesas.
- j) Protocolo de captación de promesas presentes.

3. Dirige y coordina una escuela hípcica identificando las características organizativas, la necesidad de medios materiales, de recursos humanos y de caballos, aplicando procedimientos establecidos de dirección y de comunicación.

- a) Dirección y coordinación de una escuela hípcica.
- b) Objetivos de una escuela hípcica.
- c) Estructura organizativa de una escuela hípcica. Áreas de funcionamiento.
- d) Área de dirección, administrativa, técnica y de enseñanza.
- e) Área de recursos humanos y materiales.
- f) Área de recursos de caballos: número, características físicas y adiestramiento.
- g) Dirección técnica y coordinación de una escuela hípcica.
- h) Dirección técnica y coordinación de la estructura organizativa interna.
- i) Dirección técnica y coordinación y respecto a la normativa federativa territorial, autonómica y nacional.
- j) Respeto a los valores de la hípcica en el funcionamiento de una escuela hípcica.

4. Revisa la aplicación de los requisitos que ha cumplir una escuela hípcica, analizando las exigencias establecidas por la normativa de aplicación.

- a) Reglamentación sobre permisos de apertura de una escuela hípcica. Licencias municipales.

- b) Permisos medio ambientales y sanitarios de obligado cumplimiento. Registro como explotaciones ganaderas.
- c) Requisitos para la inscripción como entidad deportiva en las diferentes Direcciones de Deportes de las diversas comunidades territoriales.
- d) Seguros de responsabilidad civil obligatorios.
- e) Requisitos básicos de acuerdo a la normativa vigente que debe cumplir una escuela hípica referentes a seguridad, adaptación y calidad.
- f) Ubicación, infraestructura y normas de superación de barreras arquitectónicas.
- g) Recepción, acogida y atención de personas usuarias.
- h) Caballos y guarnicionería utilizada.
- i) Actividades desarrolladas.
- j) Criterios de homologación de centros hípicos de la Real Federación Hípica Española.
- k) Importancia del cumplimiento de la norma vigente para el bienestar de las personas usuarias de una escuela hípica.

D) Estrategias metodológicas.

- a) Creación de situaciones de supuestos reales sobre la organización de un aula hípica, donde el alumnado deba planificar y organizar las etapas del aprendizaje de uno de los cuatro niveles de la iniciación a la equitación, determinando objetivos, plazos y desarrollo del programa.
- b) Aparte de la lección magistral se recomienda el uso de metodologías activas como el debate, método de proyecto, análisis de caso y trabajo grupal.

E) Orientaciones pedagógicas.

El RA 3 y 4 están vinculados, aunque no implican un orden para su impartición y pueden impartirse sucesiva o simultáneamente.

Los RA 3 y 4 pueden impartirse en un 60% a distancia.

En el caso de que este módulo se imparta a distancia se recomienda actividades de enseñanza presenciales relacionadas con:

- a) RA 1: Metodología de la enseñanza de la equitación en la etapa de iniciación deportiva.
- b) RA 2: Determinación de programas de detección y selección de talentos deportivos en hípica, explicación de los mismos.
- c) Actuaciones del técnico deportivo.
- d) Condiciones materiales y recursos humanos.
- e) Detección precoz.
- f) RA 3: Presentación y exposición de los trabajos por parte de cada alumno o alumna sobre la organización y funcionamiento de una escuela hípica.
- g) RA 4: Información y aclaración sobre normativa que debe cumplir una escuela hípica.
- h) Sobre requisitos de homologación de clubes. Diferenciación con arreglo a las disciplinas y modalidades practicadas.
- i) Dudas sobre la aplicación de la norma de inscripción como entidades deportivas y diferenciación entre federado y homologado.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Bases del entrenamiento deportivo del caballo

Código: MED-HIHI203

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general m) y las competencias l), m) del ciclo final de grado medio en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales n), ñ) y las competencias m), n) del ciclo final de grado medio en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de valorar la condición motriz del caballo y desarrollar el entrenamiento básico en la etapa de tecnificación deportiva.

C) Contenidos.

1. Identifica las características físicas del caballo, analizando las funciones anatómico-fisiológicas de su organismo en relación con el ejercicio físico.

- a) Estructura anatómica, fisiológica y funcional de los órganos y sistemas del caballo:
 - 1.º Aparato locomotor del caballo: movimientos, ejes, planos y sistemas de referencia.
 - 2.º Sistema nervioso.
 - 3.º Sistema cardiocirculatorio.
 - 4.º Sistema respiratorio.
 2. Valora la condición motriz general del caballo aplicando las técnicas y metodología de evaluación adecuada distinguiendo las diferentes capacidades físicas básicas.
 - a) Concepto de capacidad motriz del caballo.
 - b) A la cuerda.
 - c) Montado.
 - d) Capacidades condicionales:
 - 1.º La resistencia.
 - 2.º La velocidad.
 - 3.º La fuerza.
 - 4.º La flexibilidad.
 - 5.º Capacidades coordinativas.
 - 6.º La agilidad.
 - 7.º La coordinación.
 - 8.º El equilibrio.
 - 9.º Otras.
 - e) Características de las capacidades condicionales del caballo:
 - 1.º Generales.
 - 2.º Análisis por disciplinas.
 - f) Características de las capacidades coordinativas del caballo.
 - g) Instrumentos y medios para la valoración de las capacidades condicionales del caballo.
 - h) Seguimiento FC con pulsómetros.
 - i) Pruebas de lactato.
 - j) Otros instrumentos y medios.
 - k) Instrumentos y medios para la valoración de las capacidades coordinativas del caballo.
 - l) Evolución de la capacidad motriz del caballo joven:
 - 1.º A la cuerda.
 - 2.º Montado.
 3. Desarrolla la condición motriz general del caballo, adaptando los principios metodológicos del entrenamiento de las capacidades y analizando los medios utilizados.
 - a) Entrenamiento general del caballo.
 - b) Modelo técnico básico.
 - c) La resistencia: medios de entrenamiento.
 - d) La velocidad: medios de entrenamiento.
 - e) La fuerza: medios de entrenamiento.
 - f) La flexibilidad: medios de entrenamiento.
 - g) Capacidades coordinativas: medios de entrenamiento.
 4. Valora las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva del caballo analizando las medidas de prevención control y seguimiento utilizados.
 - a) Beneficios de la práctica físico-deportiva sobre el organismo del caballo: repercusiones físicas y psicológicas.
 - b) Riesgos propios de una práctica deportiva inadecuada: repercusiones físicas y psicológicas.
 - c) Contraindicaciones generales más importantes al entrenamiento del caballo: contraindicaciones absolutas y relativas; precauciones.
 - d) El calentamiento y la vuelta a la calma en la sesión deportiva.
 - e) La recuperación.
 - f) Hábitos insalubres contraproducentes para la práctica deportiva: estabulación.
 - g) Trastornos alimentarios. Trastornos de conducta.
 - h) El dopaje, definición y efectos sobre la salud física y psíquica de los caballos.
- D) Estrategias metodológicas.
- Las rutinas pedagógicas a seguir deberán estar basadas en el análisis y valoración de la progresión en las condiciones motrices por parte del caballo.

E) Orientaciones pedagógicas.

Este es un módulo fundamental y de extraordinaria importancia a la hora de lograr la consecución de los objetivos generales de este ciclo final.

Siendo el caballo la pieza fundamental para el desarrollo de las enseñanzas contenidas en ésta formación, la correcta asimilación de los aprendizajes de este módulo será prioritaria para afrontar todos los demás procesos de enseñanza aprendizaje contemplados por los diferentes módulos.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Preparación física del jinete o de la amazona

Código: MED-HIHI204

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), y e) y las competencias b), c), e), g), y h) del ciclo final de grado medio en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), d) y las competencias a), b), c) del ciclo final de grado medio en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de valorar la condición física del jinete o de la amazona, así como a concretar y desarrollar ciclos y sesiones de entrenamiento.

C) Contenidos.

1. Valora la condición física del jinete o de la amazona, identificando las capacidades de las que depende su rendimiento, aplicando pruebas y test de campo, y analizando sus resultados.

a) Factores condicionales que inciden en la condición física y deportiva del jinete o de la amazona.

b) Características de las capacidades condicionales en hípica:

1.º Generales.

2.º Por disciplinas.

c) Elaboración de instrumentos de recogida de información: Pruebas de nivel, test, cuestionarios, observación: características y aplicación.

d) Planteamiento general y específico para cada disciplina.

e) Análisis en gimnasio y durante actividad.

f) Normas de seguridad; prevención de riesgos en la elaboración y aplicación de los tests.

g) Interpretación de resultados.

h) Estadística básica: Estadísticos, análisis e interpretación de datos.

i) Evolución de la forma deportiva.

j) Información al jinete o a la amazona.

2. Adapta y concreta ciclos y sesiones de entrenamiento de la condición física del jinete o de la amazona, analizando la programación de referencia, la metodología, y los medios específicos de preparación y aplicando procedimientos.

a) Objetivos del desarrollo de la condición física del jinete o de la amazona.

b) Medios específicos de entrenamiento en las disciplinas de tipo técnico.

c) Medios específicos de entrenamiento en las disciplinas de resistencia.

d) Métodos específicos del entrenamiento del jinete o de la amazona.

e) Periodización de la preparación física del jinete o de la amazona.

f) La sesión de entrenamiento.

g) La carga de trabajo en el entrenamiento en hípica:

1.º Cuantificación.

2.º Factores que la modifican.

3.º Parámetros de carga de los diferentes ejercicios.

h) Adaptaciones al jinete o a la amazona.

i) Los ciclos de preparación física en hípica:

1.º Características de los mismos.

2.º Elaboración a partir de una programación de referencia.

3. Dirige sesiones de desarrollo de la condición física del jinete o de la amazona aplicando técnicas de dirección, siguiendo una programación de referencia y aplicando técnicas de autoevaluación.

a) Técnicas de organización de sesiones de preparación física.

b) Información al jinete o a la amazona en el desarrollo de la sesión.

- c) La sesión de entrenamiento de la preparación física; incidencias y soluciones.
- d) Actitudes y acciones motivadoras en la sesión de entrenamiento en hípica.
- e) Criterios de calidad en la organización y dirección de las sesiones de entrenamiento en hípica.
- f) Papel del personal técnico en el desarrollo de la sesión de condición física: autoevaluación.

4. Promueve prácticas deportivas saludables, analizando los gestos deportivos predominantes e identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva para la prevención de lesiones y patologías propias de la hípica.

- a) Aspectos negativos, contraindicaciones y consecuencias en la práctica de hípica.
- b) Medidas preventivas.
- c) Calentamiento y vuelta a la calma específicos.
- d) Características de las rutinas y programas para la prevención de lesiones.
- e) Métodos de entrenamiento orientados a la variación y control del peso corporal.
- f) Pautas de alimentación e hidratación adaptadas a la práctica de la hípica.

D) Estrategias metodológicas.

Tanto las sesiones teóricas como las prácticas, serán desarrolladas utilizando diferentes estilos de enseñanza. Se propone una metodología activa en la que el profesorado oriente y facilite el aprendizaje del alumnado, buscando que su intervención sea fundamentalmente de ayuda y orientación.

E) Orientaciones pedagógicas.

Con el objetivo de no interferir en las sesiones prácticas de equitación, y salvo en aquellos casos en que los objetivos de estas requieran trabajar con determinados niveles de fatiga previa acumulada, sería recomendable que las actividades de preparación física con claros objetivos de adaptación por parte del alumnado se programasen lo suficientemente alejadas de dichas sesiones prácticas de la equitación, para no interferir en la realización de las mismas.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Para-ecuestre

Código: MED-HIHI205

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales i), o), p) y las competencias i), o) del ciclo final de grado medio en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o), r) y las competencias ñ), q) del ciclo final de grado medio en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de iniciar a la equitación a jinetes y amazonas con discapacidad.

C) Contenidos.

1. Organiza sesiones de iniciación Para-ecuestre analizando las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

a) Descripción de las necesidades propias de cada discapacidad para la práctica de las disciplinas Para-ecuestres:

1.º Características específicas:

- I. A nivel relacional.
- II. A nivel psicomotor.
- III. A nivel cognitivo.
- IV. A nivel social.

2.º Contraindicaciones, precauciones a tener en cuenta.

3.º Contraindicaciones absolutas.

4.º Contraindicaciones relativas.

b) Tipo de discapacidad y su relación con el mecanismo perceptivo motor dificultades para la práctica de las disciplinas Para-ecuestres:

- 1.º Jinete o amazona afectado por discapacidad intelectual.
- 2.º Jinete o amazona afectado por discapacidad sensorial.
- 3.º Jinete o amazona afectado por discapacidad física.
- 4.º Jinete o amazona afectado por Multidiscapacidad.

- c) Valoración inicial de las características específicas de las personas con discapacidad para la práctica de las disciplinas Para-ecuestres.
- d) Utilización de herramientas básicas para la recogida de información de la competencia motriz en personas con discapacidad aplicables a la práctica de las disciplinas Para-ecuestres.
 - 1.º Test de Equilibrio.
 - 2.º Test de balance muscular.
 - 3.º Test de balance articular.
 - 4.º Test de coordinación.
- e) Adaptaciones metodológicas en la sesión de equitación en función del tipo de discapacidad.
- f) Tipo de sesión:
 - 1.º Individual.
 - 2.º En grupo reducido.
 - 3.º En tanda de integración.
- g) Duración de la sesión.
- h) Desarrollo de la sesión.
- i) Aplicación de restricciones y condiciones básicas de seguridad en la práctica de la equitación según discapacidad:
 - 1.º Antes de la sesión.
 - 2.º Durante la sesión.
 - 3.º Después de la sesión.
- j) La importancia de las adaptaciones metodológicas y la seguridad en la iniciación a las disciplinas Para-ecuestres.
- k) Estructuración de tareas como metodología de enseñanza: Identificación de tareas, elementos de seguridad específicos y adaptación de tareas, repetición de la misma secuencia de tareas, evaluación del aprendizaje y criterios de evaluación.

2. Aplica recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en las disciplinas Para-ecuestres analizando las características de la tarea, del caballo y los materiales, e identificando las limitaciones para la práctica Para-ecuestre originadas por el contexto.

- a) Justificación de la práctica Para-ecuestre por personas con discapacidad como factor clave de su bienestar y calidad de vida.
- b) Las vías específicas de incorporación a la práctica ecuestre de personas con discapacidad.
- c) Identificación de las actitudes en el entorno de las personas con discapacidad hacia la práctica para-ecuestre.
- d) Barreras arquitectónicas en las instalaciones ecuestres y espacios sociales.
- e) Integración e inclusión a través de juegos, tareas y actividades ecuestres.
- f) Identificación y utilización de los mecanismos de adaptación de las tareas, juegos y actividades ecuestres, al tipo de discapacidad.
- g) Experimentación de situaciones de práctica inclusiva para el fomento de la participación de personas con discapacidad en las actividades ecuestres.
- h) Características del material ecuestre adaptado.
- i) Reglamento sobre material ecuestre adaptado:
 - 1.º Monturas adaptadas.
 - 2.º Riendas adaptadas.
 - 3.º Estribos adaptados.
- j) Las ayudas técnicas para la práctica Para-ecuestre.
- k) Valoración del papel de la integración-inclusión de las personas con discapacidad en juegos y actividades ecuestres.
- l) Características del caballo en función de las diferentes discapacidades y del nivel técnico del jinete o de la amazona.

3. Organiza a los deportistas con discapacidad interpretando las principales clasificaciones funcionales y las características de las diferentes disciplinas Para-ecuestres.

- a) Las principales clasificaciones funcionales en Para-ecuestre del jinete o de la amazona según tipo de discapacidad. El concepto de «mínima discapacidad».
- b) Método de clasificación por perfiles.
- c) Grado de capacidad: Grado Ia, Ib, II, III y IV.
- d) Las clasificaciones funcionales de Para-ecuestre como proceso de homogenización para la participación en las competiciones ecuestres.

- e) La práctica deportiva con personas con discapacidad en condiciones de igualdad como factor de integración y participación.
- f) Las principales disciplinas ecuestres y Para-ecuestres.
- g) Adaptaciones de las diferentes disciplinas Para-ecuestres frente a las disciplinas ecuestres equivalentes (reglamento, normativa, aspectos técnicos).
- h) Los juegos ecuestres adaptados.
- i) Experimentación de las principales disciplinas Para-ecuestres.

4. Orienta a la personas con discapacidad hacia la práctica de la equitación reconociendo la estructura del deporte Para-ecuestre y las fuentes de información disponibles.

- a) Origen e historia de la equitación dirigida a personas con discapacidad.
- b) Estructura del deporte ecuestre adaptado dentro de la organización nacional e internacional del deporte ecuestre.
- c) Relación entre la Federación Ecuestre Internacional, el Comité Paralímpico Internacional, el Comité Paralímpico Español y la Real Federación Hípica Española.
- d) Los juegos ecuestres adaptados: Special Olympics, otras organizaciones.
- e) Los programas de difusión y desarrollo de actividades ecuestres dirigidas a personas con discapacidad a través de federaciones territoriales de hípica.
- f) El papel del tejido asociativo de personas con discapacidad en la difusión de la práctica de la equitación.
- g) Las principales fuentes de información sobre las actividades ecuestres dirigidas a personas con discapacidad.
- h) La integración a través de las escuelas de equitación.

D) Estrategias metodológicas.

- a) Utilización del vídeo como material pedagógico con el fin de facilitar al alumnado la identificación de los diferentes tipos de discapacidad y sus capacidades y limitaciones para la práctica ecuestre.
- b) Aplicación de la observación directa de sesiones de equitación dirigidas a personas con discapacidad, actividad que puede ser de ayuda para facilitar el análisis de las características de la tarea, del caballo y los materiales, e identificar las limitaciones para la práctica Para-ecuestre originadas por el contexto.
- c) Utilización de fichas de evaluación de tareas como herramienta de trabajo para facilitar el aprendizaje de la metodología de enseñanza.

E) Orientaciones pedagógicas.

La impartición de módulo ha de ser posterior al módulo común de deporte adaptado y discapacidad.

Si se elige la opción de enseñanza a distancia, el profesorado ha de disponer de material audiovisual para facilitar al alumnado con el fin de asegurar el aprendizaje de los contenidos relacionados con la identificación de los diferentes tipos de discapacidad y las capacidades y limitaciones para la práctica ecuestre asociadas a cada tipo de discapacidad.

Se recomienda ofrecer al alumnado la posibilidad de la observación directa de sesiones de equitación dirigidas a personas con discapacidad.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Organización de eventos hípicos

Código: MED-HIHI206

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales h), k), p), q) y las competencias h), k), p), q) del ciclo final de grado medio en disciplinas hípicas de doma. Salto y concurso completo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales i), j), k), l), m), p), s) y t) y las competencias h), i), k), l), o), r) y s) del ciclo final de grado medio en disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de gestionar y dirigir eventos hípicos de promoción e iniciación deportiva con eficacia y oportunidad, así como colaborar en la gestión, organización y desarrollo de eventos hípicos de nivel de tecnificación, recogiendo y analizando la información resultante.

C) Contenidos.

1. Selecciona el momento de la realización de un evento hípico, analizando las características de las asociaciones deportivas hípcas, oportunidad en el programa de entrenamiento y comparando las características de los eventos hípcos.

- a) Calendario deportivo anual de las disciplinas de salto, doma y concurso completo.
- b) Calendario deportivo anual de las disciplinas de raid y TREC.
- c) Información turística de la zona. Viabilidad de realización de rutas a caballo.
- d) Topografía, permisos.
- e) Normativa sobre la homologación de los centros y clubes hípcos por las FHAs y la RFHE. Actividades a desarrollar por los centros y clubes.
- f) Club Hípico Federado. Diferencias respecto del club homologado. Organización.
- g) Normativa para su inscripción.
- h) Identificación de los medios necesarios para la realización de eventos hípcos según la disciplina hípica a desarrollar y el nivel de la competición.
- i) Ventajas e inconvenientes de la organización de eventos hípcos por los clubes.
- j) Ventajas e inconvenientes de la organización de eventos hípcos realizados en el medio natural.
- k) Actividades e instrumentos de promoción del deporte hípico. Efectos y beneficios en los clubes deportivos.
- l) Análisis del programa formativo y de entrenamiento de un centro hípico con vistas a la organización de eventos deportivos complementarios a la formación.

2. Gestiona y organiza eventos hípcos de promoción e iniciación deportiva, analizando las características y requisitos materiales y humanos de los eventos de acuerdo con la disciplina y las características técnicas de los recorridos.

- a) La viabilidad económica de los eventos deportivos de nivel promoción e iniciación deportiva, en las diferentes disciplinas hípcas y en el medio natural.
- b) Documentación y permisos oficiales para la realización de eventos hípcos.
- c) Gestión de permisos y licencias para actividades relacionadas con la hípica en el medio natural.
- d) Confección de un avance de programa de una competición en sus diferentes disciplinas hípcas.
- e) Determinación de costes de inscripción y alojamiento de caballos.
- f) Estudio de las necesidades de recursos humanos y materiales para el desarrollo de un evento hípico en sus diferentes disciplinas hípcas.
- g) Sistemas de gestión y contratación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de un evento hípico en sus diferentes modalidades.
- h) Determinación de tareas y designación de las mismas para la recepción de los caballos y personal asistente a un evento hípico.
- i) Desarrollo de un plan de telecomunicaciones a través de radioteléfonos necesarios para el desarrollo de un evento hípico. Establecimiento de la red radio, indicativos y frecuencias.
- j) Gestión de patrocinios y publicidad.
- k) Normativa sobre seguridad para la realización de eventos deportivos. Plan de seguridad en un evento hípico y en rutas e itinerarios ecuestres.
- l) Secretaría del Comité Organizador. Estructura, composición, misiones y medios humanos y materiales.

3. Colabora en la gestión, organización y desarrollo de eventos hípcos de tecnificación, analizando las condiciones de organización y de seguridad de los eventos y la normativa medioambiental.

- a) Determinación de necesidades materiales y humanas y gestión de recursos en el evento de tecnificación.
- b) Estructura, organización y misiones de una Secretaría para un evento de tecnificación.
- c) Avances de programa de una competición de tecnificación.
- d) Normativa sobre alojamiento de caballos en un evento de nivel tecnificación.
- e) Logística e infraestructura necesaria para mozos, jinetes y amazonas y público en general en un evento de tecnificación.
- f) Planes de seguridad y emergencia en un evento de tecnificación deportiva en hípica.
- g) Medidas de protección del medio ambiente en las instalaciones deportivas hípcas.
- h) Normativa sobre señalización para la circulación de personas, caballos y medios de transporte de ruedas en el recinto de la competición.
- i) Normativa sobre seguridad en las instalaciones deportivas hípcas. Medidas de protección para personas usuarias y trabajadores o trabajadoras.

- j) Legislación vigente sobre violencia en espectáculos deportivos. Planes de prevención.
- k) Elaboración de planes de emergencia y evacuación.
- l) Cometidos del técnico durante la ejecución y desarrollo del evento hípico. Áreas de responsabilidad.

4. Recoge la información durante y al final del evento deportivo de promoción e iniciación hípica, analizando los sistemas de recogida de datos, la documentación utilizable y aplicando técnicas para su procesamiento.

- a) Análisis de los cuestionarios e informes de la RFHE de los jinetes y de las amazonas, jueces, delegados federativos, jefes de pista y diseñadores de recorridos sobre el desarrollo de la competición.
- b) Criterios para la confección de los cuestionarios informativos. Técnicas y criterios de cumplimentación de los mismos.
- c) Documentación para obtención de información sobre el desarrollo del evento por parte del personal técnico, jinetes y amazonas y público asistente.
- d) Análisis e interpretación de los cuestionarios informativos.
- e) Cuestionarios de evaluación de las incidencias y decisiones tomadas.
- f) Posibles incidencias que se puedan presentar en un supuesto de realización de evento hípico y procedimientos de resolución.

D) Estrategias metodológicas.

- a) Utilización de procedimientos deductivos e inductivos para determinar la oportunidad de la planificación de los eventos hípicos en las disciplinas adecuadas en consonancia con el calendario territorial y nacional y el momento de la temporada.
- b) Uso de metodologías activas para reproducir situaciones de gestión y colaboración de eventos hípicos, donde el alumnado desarrolle los diferentes roles propios de la organización.

E) Orientaciones pedagógicas.

Partiendo del planteamiento de la necesidad de organizar un evento hípico, se recomienda el mantenimiento del orden de los RA.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Perfeccionamiento técnico en salto

Código: MED-HISD207

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales: a), b), c), d), g), j), m), ñ), p), q), r) y las competencias a), b), c), d), g), j), m), ñ), o), p), q), r), del ciclo final de grado medio en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de dirigir sesiones de entrenamiento del binomio jinete/amazona-caballo y de adiestramiento del caballo, así como la dirección de los binomios durante la competición. Por otra parte le capacita para diseñar y analizar los recorridos de saltos y dominar las distancias entre obstáculos a nivel de tecnificación.

C) Contenidos.

1. Valora el rendimiento del caballo y del binomio jinete/amazona-caballo en el entrenamiento y durante la competición en la etapa de tecnificación deportiva, analizando los estándares técnicos y las situaciones tácticas, elaborando secuencias de aprendizaje, y relacionando los errores de ejecución con sus causas.

- a) Rendimiento deportivo en la tecnificación de salto. Factores de los que depende.
- b) Los estándares técnicos del caballo de salto en la etapa de tecnificación, hasta nivel medio: pruebas de 1,35 m.
- c) Estándares técnicos del caballo de salto en la etapa de tecnificación:
 - 1.º Criterios de valoración de los estándares técnicos del caballo.
 - 2.º Fichas de valoración de modelos, del caballo de salto en las pruebas de caballos jóvenes.
- d) Los estándares técnicos y tácticos del binomio de salto en la etapa de tecnificación:
- e) Complejidad de los estándares técnicos del caballo y del binomio de salto. Factores de los que depende. Criterios y recursos para la modificación de la complejidad.
- f) La observación de la ejecución técnica y el comportamiento técnico-táctico en el entrenamiento y la competición de salto en la etapa de tecnificación. Instrumentos.
- g) Aspectos que la determinan.

- h) La observación de la táctica. Criterios de análisis.
- i) Errores tácticos y técnicos, sus causas. Tareas de corrección.
- j) Las secuencias de aprendizaje técnico y táctico. Aplicación de los principios de progresión, interferencia contextual y significatividad.

2. Adapta y concreta los ciclos y sesiones en el entrenamiento del binomio y el adiestramiento del caballo, analizando las programaciones de referencia, la metodología, los medios específicos de preparación, y aplicando procedimientos.

- a) Programa de entrenamiento y adiestramiento deportivo en la modalidad de salto hasta el nivel medio.
- b) Determinación de los ciclos y fases de entrenamiento.
- c) Objetivos generales técnicos y tácticos. Motivación.
- d) Las competiciones de salto, análisis del calendario y su inclusión dentro del ciclo de entrenamiento.
- e) Diseño de sesiones de entrenamiento, combinando las variables de técnica y esfuerzo necesarios.
- f) Medios y métodos de adiestramiento técnico del caballo.
- g) Medios y métodos de entrenamiento técnico y táctico del binomio.
- h) Sistemas de entrenamiento de mejora del gesto técnico en el salto del obstáculo.
- i) La escala de entrenamiento del caballo joven. Aplicación al sistema de tecnificación del salto.

3. Dirige sesiones de entrenamiento del binomio y de adiestramiento del caballo, demostrando las técnicas propias de este nivel, analizando y aplicando las técnicas de dirección y organización, y aplicando técnicas de autoevaluación.

- a) Organización de una sesión de adiestramiento y técnica. Material necesario y su adaptación. El espacio y la práctica programada.
- b) El aprendizaje y la demostración de los estándares técnicos y tácticos.
- c) Manejo de las distancias en la aproximación al salto.
- d) Manejo de las distancias relativas entre obstáculos.
- e) Sentido del ritmo, impulsión y equilibrio.
- f) La batida, el salto y la recepción.
- g) El asiento y la posición del jinete o de la amazona.
- h) La actitud del caballo.
- i) Los recursos didácticos específicos en el entrenamiento del salto.
- j) La motivación, factores específicos.
- k) El registro de información. Análisis del resultado de la sesión. La autoevaluación.
- l) Errores e incidencias en la dirección de sesiones. Causas y medidas para corregirlos.

4. Dirige al binomio en competiciones, analizando los factores que condicionan el rendimiento, seleccionando las estrategias de intervención y los cuidados al caballo.

- a) Funciones y cometidos del técnico durante el acompañamiento a los jinetes y a las amazonas en la competición hasta nivel medio.
- b) La reglamentación de la competición. Características y análisis de las pruebas.
- c) Limitaciones técnico-tácticas en función de las edades y categorías de los jinetes y de las amazonas y las edades de los caballos.
- d) Criterios para la selección y formación de binomios y equipos, la realización de sustituciones y cambios en las competiciones de saltos.
- e) Los modelos tácticos posibles a emplear en la competición de saltos, de acuerdo con las características de la competición, del caballo y del binomio jinete/amazona-caballo.
- f) Preparación y cuidados del caballo de salto en la competición, adaptación de los materiales y equipo. El calentamiento correcto antes de la prueba.

5. Elabora el diseño técnico de la competición (recorridos), analizando el reglamento de la prueba, las características de los recorridos y aplicando procedimientos establecidos.

- a) El Reglamento de salto de obstáculos de la RFHE, que se refieren al diseño de los recorridos de saltos, atendiendo al tipo y baremo de la prueba y nivel de la competición.
- b) Las diferentes pruebas, sus características. Penalizaciones.
- c) Trabajos de preparación para el montaje de un recorrido.
- d) Elaboración de recorridos de salto. Consideraciones técnicas:
 - 1.º Consideraciones técnicas sobre las distancias.
 - 2.º Consideraciones técnicas sobre el trazado de los recorridos:
 - I. Los trazados en los recorridos de salto según los diferentes niveles de dificultad que existen dentro de la tecnificación deportiva. Criterios de elaboración y análisis de la complejidad.

II. Los riesgos y peligros derivados del diseño y construcción de un recorrido de salto.

e) Análisis de la dificultad de un recorrido de salto en función del nivel de exigencia al binomio. Valoración.

6. Dirige el entrenamiento del caballo en la modalidad de salto, analizando los medios y métodos de entrenamiento del caballo y aplicando técnicas específicas.

a) Factores que determinan el rendimiento físico del caballo de la etapa de tecnificación en la modalidad de salto.

b) Capacidades físicas y conductuales del caballo de salto. Características funcionales.

c) Ejercicios específicos para la mejora de las capacidades físicas condicionales en los caballos de la modalidad de salto.

d) Medios y métodos de entrenamiento y su aplicación para la mejora de las capacidades físicas condicionales en los caballos de la modalidad de salto.

e) Ejercicios específicos para la mejora de las capacidades físicas coordinativas en los caballos de la modalidad de salto.

f) Medios y métodos de entrenamiento y su aplicación para la mejora de las capacidades físicas coordinativas en los caballos de la modalidad de salto.

g) La sesión de entrenamiento físico del caballo de salto. Fases y características específicas.

h) Sistemas de entrenamiento de salto del caballo joven.

i) La salud y bienestar del caballo durante el entrenamiento.

D) Estrategias metodológicas.

a) Alternancia del método expositivo y demostrativo, implicando al alumnado en la dirección de las sesiones y planificaciones del entrenamiento, mediante la aplicación de metodologías activas.

b) Utilización de medios audiovisuales demostrativos donde se reflejen los resultados de las sesiones- auto evaluación.

c) Prácticas con fichas de evaluación de caballos jóvenes: valoración de modelos, aires y técnica de salto.

d) Aplicación de técnicas grupales para la elaboración y diseño de los recorridos.

e) Utilización de la tecnología de diseño por ordenador.

E) Orientaciones pedagógicas.

Es recomendable simultanear este módulo con los módulos: MED-HIHI203, MED-HIHI 202, MED-HIHI 208 y MED-HIHI 209.

Es conveniente que el RA 3 se imparta después que el RA 5.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Perfeccionamiento técnico en doma y modalidades afines

Código: MED-HISD208

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), d), g), j), m) y r) y las competencias c), g), j), m) y r) del ciclo final de grado medio.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de perfeccionar la técnica del binomio y entrenar al caballo en la disciplina de doma clásica, identificar y describir las técnicas de la disciplina de doma de alta escuela española, así como acompañar al binomio en las competiciones expresándose en las lenguas oficiales de la Federación Ecuéstrea Internacional. También capacita al alumnado para analizar reprises y elaborar las pruebas libres Kur. De igual forma capacita al alumnado para identificar y describir las variaciones y adaptaciones de la técnica de los binomios correspondientes a las disciplinas de doma vaquera y de trabajo y las del caballo de enganches en las etapas de su adiestramiento para las pruebas de doma.

C) Contenidos.

1. Valora el rendimiento del caballo y del binomio jinete/amazona-caballo en el entrenamiento y durante la competición en la etapa de tecnificación deportiva, analizando los estándares técnicos y las situaciones tácticas, elaborando secuencias de aprendizaje, y relacionando los errores de ejecución con sus causas.

a) Rendimiento deportivo en la tecnificación de doma. Factores de los que depende.

b) Los estándares técnicos del caballo de doma en la etapa de tecnificación, hasta el nivel medioavanzado. Similitudes con los estándares de los caballos de doma de alta escuela, doma vaquera de trabajo y enganches.

c) Criterios de valoración de los estándares técnicos del caballo.

- d) Análisis de las diferencias específicas entre los estándares técnicos del caballo de doma clásica y de doma de alta escuela española, doma vaquera y enganches.
- e) Los estándares técnicos y tácticos del binomio de doma en la etapa de tecnificación. Características.
- f) Complejidad de los estándares técnicos del caballo y del binomio. Factores de los que depende. Criterios y recursos para la modificación de la complejidad.
- g) La observación de la ejecución técnica y el comportamiento técnicotáctico en el entrenamiento y la competición de doma en la etapa de tecnificación. Instrumentos. Aspectos que la determinan.
- h) La observación de la táctica. Criterios de análisis.
- i) Errores tácticos y técnicos. Causas. Tareas de corrección.
- j) Las secuencias de aprendizaje técnico y táctico. Aplicación de los principios de progresión, interferencia contextual y significatividad.

2. Adapta y concreta los ciclos y sesiones en el entrenamiento del binomio y el adiestramiento del caballo, analizando las programaciones de referencia, la metodología, los medios específicos de preparación y aplicando procedimientos. Conoce la terminología y las expresiones técnicas en, al menos, una de las lenguas oficiales de la Federación Internacional de Equitación (FEI).

- a) Programa de entrenamiento y adiestramiento deportivo en doma clásica y de las variantes comentadas hasta el nivel medio-avanzado.
- b) Determinación de los ciclos y fases de entrenamiento.
- c) Objetivos generales técnicos y tácticos. Motivación.
- d) Las competiciones de doma clásica, de doma de alta escuela española, doma vaquera y enganches tipos y características, análisis del calendario y su inclusión dentro del ciclo de entrenamiento.
- e) Diseño de sesiones de entrenamiento, combinando las variables de técnica y esfuerzo necesarios.
- f) Medios, métodos y sistemas de entrenamiento y adiestramiento hasta el nivel medioavanzado.
- g) Técnico del caballo.
- h) Técnico y táctico del binomio.
- i) La escala de entrenamiento del caballo joven de doma. Aplicación al sistema de tecnificación de la doma.

3. Dirige sesiones de entrenamiento del binomio y de adiestramiento del caballo, demostrando las técnicas propias de este nivel, analizando y aplicando las técnicas de dirección y organización y aplicando técnicas de autoevaluación.

- a) Organización y dirección de una sesión de adiestramiento y técnica; criterios de calidad. Material necesario y su adaptación. El espacio y la práctica programada.
- b) El aprendizaje y la demostración de los estándares técnicos y tácticos.
- c) Técnicas del entrenamiento del caballo joven.
- d) Técnicas de la ejecución de cada uno de los ejercicios técnicos del binomio exigidos hasta el nivel medioavanzado de la doma clásica, doma vaquera y enganches con el caballo montado y de la doma de alta escuela española.
- e) Los recursos didácticos específicos en el entrenamiento de los ejercicios de doma clásica, doma vaquera y enganches con el caballo montado y de la doma de alta escuela española.
- f) La motivación, factores específicos.
- g) El registro de información. Análisis del resultado de la sesión. La autoevaluación.
- h) Errores e incidencias en la dirección de sesiones. Causas y medidas para corregirlos.

4. Dirige al binomio jinete/amazona-caballo en competiciones, analizando los factores que condicionan el rendimiento, seleccionando las estrategias de intervención y los cuidados al caballo.

- a) Funciones y cometidos del técnico durante el acompañamiento a los jinetes y a las amazonas de doma clásica, doma vaquera y enganches y de la doma de alta escuela española en la competición, hasta nivel galope 7.
- b) La reglamentación de la competición. Características y análisis de las pruebas. Limitaciones técnico-tácticas en función a las edades y categorías de los jinetes y de las amazonas y edades de los caballos.
- c) Criterios para la selección y formación de binomios y equipos, la realización de sustituciones y cambios en las competiciones de doma.
- d) Los modelos tácticos posibles a emplear en la competición de doma clásica, doma vaquera y enganches y de la doma de alta escuela española, de acuerdo con las características de la competición, del caballo y del binomio.

- e) Preparación y cuidados del caballo de doma clásica, doma vaquera y enganches y de la doma de alta escuela española en la competición, adaptación de los materiales y equipo. El calentamiento correcto antes de la prueba.

5. Analiza el diseño técnico (reprises) de las competiciones de acuerdo con el reglamento de la prueba y las características de las reprises, elaborando los diseños de las reprises libres (Kür) y aplicando procedimientos establecidos, en las modalidades de clásica, vaquera y alta escuela.

- a) Reprises editadas por la RFHE y la FEI en el nivel de tecnificación.
- b) Reprises editadas por la Federación Andaluza de Hípica (FAH) en el nivel de tecnificación.
- c) Las reprises de doma clásica, vaquera y de doma de alta escuela española según los diferentes niveles de dificultad que existen dentro de la tecnificación deportiva. Análisis.
- d) La reprise como base para la programación del método de entrenamiento técnico. Análisis.
- e) Composición y elaboración de reprises adaptadas al nivel de entrenamiento.
- f) Directrices para disfrazar los fallos técnicos durante la ejecución de una reprise.
- g) La reprise libre Kür. Definición, características y criterios de elaboración. Directivas Kür de la RFHE. Y directivas de la FAH para las Pruebas Libres
- h) Criterios de valoración del grado de dificultad en las reprises libres Kür.
- i) Criterios de valoración de los jueces en las reprises libres con música, Kür.
- j) Actitud del jinete o de la amazona ante los posibles desajustes durante la ejecución de una reprise libre Kür.
- k) Procedimientos para componer una reprise libre Kür y su adaptación más idónea al nivel técnico del binomio.
- l) Valoración del nivel de dificultad de una reprise en función del nivel de exigencia para el caballo.

6. Dirige el entrenamiento del caballo en la modalidad de doma clásica, doma vaquera y enganches y de la doma de alta escuela española, analizando los medios y métodos de trabajo y aplicando técnicas específicas.

- a) Factores que determinan el rendimiento físico del caballo de doma clásica, doma vaquera y enganches y de la doma de alta escuela española en la etapa de tecnificación.
- b) Características del caballo de doma clásica, doma vaquera y enganches y de la doma de alta escuela española: morfológicas, conductuales y funcionales.
- c) Ejercicios específicos para la mejora de las capacidades físicas condicionales en los caballos en cada una de las modalidades.
- d) Medios y métodos de entrenamiento y su aplicación para la mejora de las capacidades físicas condicionales en los caballos cada una de las modalidades.
- e) Ejercicios específicos para la mejora de las capacidades físicas coordinativas en los caballos en cada una de las modalidades.
- f) Medios y métodos de entrenamiento y su aplicación para la mejora de las capacidades físicas coordinativas en los caballos en cada una de las modalidades.
- g) La sesión de entrenamiento físico del caballo de doma clásica y de doma de alta escuela española. Fases y características específicas.
- h) Sistemas de entrenamiento del caballo joven de doma.
- i) La salud y bienestar del caballo durante el entrenamiento.

D) Estrategias metodológicas.

- a) Se recomienda el trabajo por grupos en los que el alumnado va rotando por los roles de jinete o de amazona, perfil técnico y de observación, facilitando al final del trabajo práctico una puesta en común en la que se reflexione y se emitan juicios críticos sobre los aprendizajes.
- b) Alternancia del método expositivo y demostrativo, implicando al alumnado en la dirección de las sesiones y planificaciones del entrenamiento, mediante la aplicación de metodologías activas.
- c) Utilización de medios audiovisuales demostrativos donde se reflejen los resultados de las sesiones de autoevaluación.
- d) Aplicación de técnicas grupales para la elaboración y diseño de las reprises Kür, utilizando la tecnología de composición musical e imagen por ordenador.

E) Orientaciones pedagógicas.

Se considera recomendable impartirlo simultáneamente con los módulos MEDHIII 207 y MEDHIII 209, así como con el MEDHIII 203.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Perfeccionamiento técnico en concurso completo

Código: MED-HISD209

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), d), g), j), m) y r) y las competencias c), g), j), m) y r) del ciclo final de grado medio en salto, doma y concurso completo.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de perfeccionar la técnica del binomio y entrenar al caballo en la disciplina de concurso completo, así como acompañar al binomio en las competiciones. También capacita al alumnado para diseñar recorridos en la disciplina.

C) Contenidos.

1. Valora el rendimiento del caballo y del binomio jinete/amazona-caballo en el entrenamiento y durante la competición en la etapa de tecnificación deportiva en la prueba de fondo del concurso completo de equitación (CCE), analizando los estándares técnicos y las situaciones tácticas, elaborando secuencias de aprendizaje y relacionando los errores de ejecución con sus causas.

- a) Rendimiento deportivo en la tecnificación de la prueba de fondo de CCE. Factores de los que depende.
- b) Los estándares técnicos del caballo de concurso completo en la etapa de tecnificación. Características.
- c) Los estándares técnicos del caballo y técnico-tácticos del binomio de concurso completo durante la prueba de fondo en la etapa de tecnificación. Características.
- d) Los esquemas tácticos y estándares técnicos del caballo y del binomio. Factores de los que depende. Criterios y recursos para la modificación de la complejidad.
- e) La observación de la ejecución técnica y el comportamiento técnico-táctico en el entrenamiento y la competición de saltos en la etapa de tecnificación. Instrumentos.
- f) Aspectos que la determinan.
- g) La observación de la táctica. Criterios de análisis.
- h) Errores tácticos y técnicos, sus causas. Tareas de corrección.
- i) Las secuencias de aprendizaje técnico y táctico. Aplicación de los principios de progresión, interferencia contextual y significatividad.

2. Adapta y concreta los ciclos y sesiones de entrenamiento del binomio y el adiestramiento del caballo para la prueba de fondo del concurso completo, analizando las programaciones de referencia, la metodología, los medios específicos de preparación y aplicando procedimientos.

- a) Los objetivos técnicos y tácticos de los binomios en la etapa de tecnificación deportiva.
- b) Los ciclos de preparación. Características.
- c) Funciones, características de las pruebas que componen la competición de CCE e interacciones entre las mismas.
- d) El calendario de competiciones, clasificación y selección de las pruebas dentro del programa de entrenamiento en función de los objetivos y el momento de la temporada.
- e) Los métodos específicos para el adiestramiento del caballo y el perfeccionamiento técnico-táctico del binomio para la prueba de fondo del concurso completo.
- f) Los métodos de entrenamiento técnico del caballo y técnico-táctico del binomio para competir en la modalidad de concurso completo.
- g) Los objetivos, medios, métodos, instrumentos de control y dinámica de la carga de un ciclo/etapa de preparación completa para la prueba de fondo del concurso completo en la disciplina de CCE.
- h) Los sistemas de cuantificación de la carga de trabajo en los métodos específicos de preparación del caballo para la prueba de fondo del concurso completo.
- i) Las características específicas de una sesión de entrenamiento: del caballo, del binomio, para la prueba de fondo del concurso completo.
- j) La sesión de trabajo del caballo y del binomio para la prueba de fondo del CCE.
- k) Influencia entre el trabajo técnico-táctico del binomio y físico del caballo.

3. Dirige sesiones de entrenamiento del binomio jinete/amazona-caballo y de adiestramiento del caballo, demostrando las técnicas propias de este nivel, analizando y aplicando las técnicas de dirección y organización, y aplicando técnicas de auto evaluación.

- a) La demostración de los estándares técnicos y tácticos en la prueba de fondo del CCE. Técnicas hasta el galope 7 de la disciplina.

- b) Las sesiones de preparación técnica del binomio y de adiestramiento del caballo en la prueba de fondo del CCE. Organización.
- c) La adaptación del material, la optimización del espacio y del nivel de práctica programado.
- d) Las incidencias en las sesiones de preparación técnica del binomio y de adiestramiento del caballo para la prueba de fondo del CCE.
- e) Causas y soluciones.
- f) Los recursos didácticos en las sesiones de trabajo de la prueba de fondo del CCE.
- g) Actitudes y acciones de motivación en las sesiones de preparación técnica del binomio y de adiestramiento del caballo para la prueba de fondo del CCE.
- h) El registro de información. Análisis del resultado de la sesión. La autoevaluación.
- i) Errores e incidencias en la dirección de sesiones. Causas y medidas para corregirlos.

4. Dirige al binomio en competiciones, analizando los factores que condicionan el rendimiento, seleccionando las estrategias de intervención y los cuidados al caballo.

- a) Las funciones del técnico deportivo en las competiciones de tecnificación deportiva de la modalidad de CCE.
- b) El reglamento de CCE y sus limitaciones técnico-tácticas.
- c) Características y exigencias básicas de las competiciones de la modalidad de CCE.
- d) Criterios de análisis de los trazados del cross en la prueba de fondo del concurso completo en el nivel de tecnificación deportiva.
- e) Demandas técnicas, tácticas, físicas y psicológicas para el caballo y el binomio de la modalidad de CCE.
- f) La selección y formación de equipos, la realización de sustituciones y cambios en las competiciones de la modalidad de CCE.
- g) La formación de binomios, de acuerdo con las exigencias de la competición en la modalidad de CCE.
- h) Los modelos tácticos posibles en función de las características de la competición, del caballo y del binomio en la modalidad de CCE.
- i) Materiales específicos que utiliza el binomio en las competiciones durante la prueba de fondo del CCE.
- j) Los cuidados del caballo durante la competición de la modalidad de CCE.

5. Elabora el diseño técnico de las competiciones (recorridos/trazados o reprises), analizando el reglamento de la prueba, las características de los recorridos/trazados o reprises y aplicando procedimientos establecidos.

- a) Reglamento de CCE.
- b) El recorrido de la prueba de fondo de CCE. Diseño.
- c) Los trazados y de los recorridos de cross y de saltos y el estudio de las reprises de doma de CCE en los diferentes niveles de dificultad que existen dentro de la tecnificación deportiva en la modalidad de CCE.
- d) Las reprises de doma de CCE, y de los recorridos de cross y de saltos, que determinan el nivel y la dificultad del recorrido. Análisis.
- e) Los procedimientos para la localización de los riesgos y peligros en un recorrido en la prueba de fondo de CCE.
- f) Los obstáculos de la prueba de fondo de CCE, diseño y construcción.
- g) Valoración el nivel de dificultad de un recorrido de la prueba de fondo de CCE en función del nivel de exigencia al caballo.

6. Dirige el entrenamiento del caballo en la modalidad de CCE, analizando los medios y métodos de entrenamiento del caballo y aplicando técnicas específicas.

- a) Factores que determinan el rendimiento físico del caballo durante la prueba de fondo del CCE en la etapa de tecnificación.
- b) Capacidades físicas y conductuales del caballo de CCE.
- c) Características.
- d) Ejercicios específicos de mejora de las capacidades físicas condicionales en los caballos durante la prueba de fondo del CCE.
- e) Medios y métodos de entrenamiento y su aplicación para la mejora de las capacidades físicas condicionales en los caballos durante la prueba de fondo del CCE.
- f) Ejercicios específicos de mejora de las capacidades físicas coordinativas en los caballos en la prueba de fondo del CCE.

- g) Medios y métodos de entrenamiento y su aplicación para la mejora de las capacidades físicas coordinativas en los caballos para la prueba de fondo del CCE.
- h) Medios y métodos específicos de entrenamiento del caballo joven de CCE.
- i) La sesión de entrenamiento físico del caballo de CCE.
- j) Fases y características específicas de la prueba de fondo.
- k) Sistemas de entrenamiento del caballo joven de salto.
- l) La salud y bienestar del caballo durante el entrenamiento.

D) Estrategias metodológicas.

Se recomienda el trabajo por grupos en los que el alumnado va rotando por los roles de jinete o amazona, técnico y observador, facilitando al final del trabajo práctico una puesta en común en la que se reflexione y se emitan juicios críticos sobre los aprendizajes.

E) Orientaciones pedagógicas.

Se recomienda iniciar el módulo con el RA 5, ya que facilita la comprensión de los diferentes grados de dificultad que condicionan el orden del entrenamiento técnico del binomio.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Formación práctica

Código: MED-HISD210

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a completar en un entorno deportivo y profesional real los objetivos generales y las competencias del ciclo final de grado medio en disciplinas hípicas de doma, salto y concurso completo.

B) Finalidad del módulo de formación Práctica.

- a) Completar la adquisición de competencias profesionales y deportivas propias del ciclo inicial de enseñanza deportiva, alcanzadas en el centro educativo.
- b) Motivar para el aprendizaje a lo largo de la vida y para los cambios de las necesidades de cualificación.
- c) Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción.
- d) Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados en el centro educativo.

C) Funciones o actividades que debe desempeñar el alumnado en prácticas para la realización de las tareas propuestas.

- a) Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del centro hípico de prácticas (club, federación, escuela, empresa, etc.).
- b) Organiza, acompaña y dirige a los binomios jinete/amazona-caballo en su participación en actividades, competiciones y otros eventos de tecnificación hípica en las disciplinas de salto, doma y concurso completo.
- c) Adapta y concreta los programas y, dirige las sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en las disciplinas hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo.
- d) Controla la seguridad en la práctica de tecnificación en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo.
- e) Organiza sesiones de iniciación a la equitación.
- f) Coordina el proceso de iniciación deportiva en hípica, elaborando las programaciones de referencia.
- g) Adiestra y realiza el entrenamiento del caballo en la etapa de tecnificación hípica en las disciplinas de salto, doma y concurso completo.
- h) Diseña recorridos de salto de obstáculos, cross y reprises doma correspondiente a la etapa de tecnificación hípica en las disciplinas salto, doma y concurso completo y dirige a los jinetes y a las amazonas en la realización de recorridos y reprises de doma.
- i) Colabora en la organización de actividades y competiciones de tecnificación deportiva en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo.

D) Secuenciación y temporalización de las actividades que se deben realizar en el módulo de formación práctica.

El desarrollo de las actividades propuestas en el apartado anterior debe responder a la siguiente secuenciación:

- a) Fase de observación.
- b) Fase de colaboración.
- c) Fase de actuación supervisada.

E) Características del centro o centro en el que se deben desarrollar las actividades formativas del módulo de formación práctica.

Las prácticas deben realizarse en un centro o centros homologados por la RFHE, que garanticen la totalidad de las funciones y actividades del módulo.

ANEXO V

MÓDULOS DE ENSEÑANZA DEPORTIVA DEL BLOQUE ESPECÍFICO DEL CICLO FINAL DEL GRADO MEDIO EN RESISTENCIA, ORIENTACIÓN Y TURISMO ECUESTRE

MED-HIHI202: Enseñanza y tecnificación hípica
MED-HIHI203: Bases del entrenamiento deportivo del caballo
MED-HIHI204: Preparación física del jinete o de la amazona
MED-HIHI205: Para-ecuestre
MED-HIHI206: Organización de eventos hípicos
MED-HITE211: Perfeccionamiento técnico en raid
MED-HITE212: Perfeccionamiento técnico en trec
MED-HITE213: Organización de itinerarios ecuestres
MED-HITE214: Medio natural
MED-HITE215: Formación práctica

Módulo específico de enseñanza deportiva: Enseñanza y tecnificación hípica

Código: MED-HIHI202

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), e), f), g), n), p), q) y las competencias b), d), e), f), l), n), ñ), p), q) del ciclo final de grado medio en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), d), e), f), p), q), r) y las competencias b), d), e), f), ñ), o), q) del ciclo final de grado medio en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de dirigir y coordinar una escuela hípica, elaborar programas de enseñanza de nivel iniciación según una programación de referencia, así como colaborar con el equipo de detección y selección de talentos.

C) Contenidos.

1. Elabora programas de enseñanza de la equitación en la etapa de iniciación deportiva, analizando la programación de referencia, programa de formación de jinetes y amazonas, programas de galopes y sus posibles adaptaciones.

- a) Programa de formación de jinetes y amazonas.
- b) Programa de galopes de la RFHE. Sistemas de fichas de las sesiones y fichas de evaluación de los diferentes niveles y disciplinas.
- c) Metodologías de la evaluación y protocolos de evaluación del programa de titulaciones de jinetes y amazonas.
- d) Etapas del programa de formación de jinetes y amazonas de la RFHE.
- e) Características específicas y habilidades de cada una de las etapas, objetivos a alcanzar.
- f) El aprendizaje de las habilidades para la formación de jinetes y amazonas según el programa de formación de galopes 1 a 4.

- g) Criterios de evaluación de referencia para cada etapa de formación.
- h) La adaptación de la enseñanza en la etapa de iniciación hípica, Galopes Comunes (Galopes 1 a 4 y 4 opcional) del programa de titulaciones de jinetes y amazonas de la RFHE.
- i) Metodología de la enseñanza de la equitación en la etapa de iniciación deportiva.
- j) Recursos pedagógicos para la enseñanza de la equitación.
- k) El bienestar del caballo y el código de conducta del jinete o de la amazona.

2. Colabora en el proceso de detección y selección de talentos deportivos, binomios jinete/amazona-caballo, en las diferentes disciplinas hípicas, analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección y aplicando técnicas específicas.

- a) Talento deportivo en hípica.
- b) Características técnicas, tácticas, físicas y psicológicas de un talento deportivo en hípica.
- c) Criterios de selección de talentos deportivos en cada una de las disciplinas hípicas.
- d) Programas de detección y selección de talentos deportivos en hípica.
- e) Actuaciones del técnico deportivo.
- f) Condiciones materiales y recursos humanos.
- g) Detección precoz.
- h) Respeto a la integridad del individuo.
- i) Protocolo de detección de nuevas promesas.
- j) Protocolo de captación de promesas presentes.

3. Dirige y coordina una escuela hípica identificando las características organizativas, la necesidad de medios materiales, de recursos humanos y de caballos, aplicando procedimientos establecidos de dirección y de comunicación.

- a) Dirección y coordinación de una escuela hípica.
- b) Objetivos de una escuela hípica.
- c) Estructura organizativa de una escuela hípica. Áreas de funcionamiento.
- d) Área de dirección, administrativa, técnica y de enseñanza.
- e) Área de recursos humanos y materiales.
- f) Área de recursos de caballos: número, características físicas y adiestramiento.
- g) Dirección técnica y coordinación de una escuela hípica.
- h) Dirección técnica y coordinación de la estructura organizativa interna.
- i) Dirección técnica y coordinación y respecto a la normativa federativa territorial, autonómica y nacional.
- j) Respeto a los valores de la hípica en el funcionamiento de una escuela hípica.

4. Revisa la aplicación de los requisitos que ha cumplir una escuela hípica, analizando las exigencias establecidas por la normativa de aplicación.

- a) Reglamentación sobre permisos de apertura de una escuela hípica. Licencias municipales.
- b) Permisos medio ambientales y sanitarios de obligado cumplimiento. Registro como explotaciones ganaderas.
- c) Requisitos para la inscripción como entidad deportiva en las diferentes Direcciones de Deportes de las diversas comunidades territoriales.
- d) Seguros de responsabilidad civil obligatorios.
- e) Requisitos básicos de acuerdo a la normativa vigente que debe cumplir una escuela hípica referentes a seguridad, adaptación y calidad.
- f) Ubicación, infraestructura y normas de superación de barreras arquitectónicas.
- g) Recepción, acogida y atención de personas usuarias.
- h) Caballos y guarnicionería utilizada.
- i) Actividades desarrolladas.
- j) Criterios de homologación de centros hípicos de la Real Federación Hípica Española.
- k) Importancia del cumplimiento de la norma vigente para el bienestar del usuario o usuaria de una escuela hípica.

D) Estrategias metodológicas.

- a) Creación situaciones de supuestos reales sobre la organización de un aula hípica, donde el alumnado deba planificar y organizar las etapas del aprendizaje de uno de los cuatro niveles de la iniciación a la equitación, determinando objetivos, plazos y desarrollo del programa.
- b) Aparte de la lección magistral se recomienda el uso de metodologías activas como el debate, método de proyecto, análisis de caso y trabajo grupal.

E) Orientaciones pedagógicas.

El RA 3 y 4 están vinculados, aunque no implican un orden para su impartición, así que pueden impartirse sucesiva o simultáneamente.

Los RA 3 y 4 pueden impartirse en un 60% a distancia.

En el caso de que este módulo se imparta a distancia se recomienda actividades de enseñanza presenciales relacionadas con:

- a) RA1: Metodología de la enseñanza de la equitación en la etapa de iniciación deportiva.
- b) RA 2: Determinación de programas de detección y selección de talentos deportivos en hípica, explicación de los mismos:
 - 1.º Actuaciones del técnico deportivo.
 - 2.º Condiciones materiales y recursos humanos.
 - 3.º Detección precoz.
- c) RA 3: Presentación y exposición de los trabajos por parte de cada alumno o alumna sobre la organización y funcionamiento de una escuela hípica.
- d) RA 4: Información y aclaración sobre normativa que debe cumplir una escuela hípica:
 - 1.º Sobre requisitos de homologación de clubes. Diferenciación con arreglo a las disciplinas y modalidades practicadas.
 - 2.º Dudas sobre la aplicación de la norma de inscripción como entidades deportivas y diferenciación entre federado y homologado.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Bases del entrenamiento deportivo del caballo

Código: MED-HIHI203

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales m) y las competencias l), m) del ciclo final de grado medio en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales n), ñ) y las competencias m), n) del ciclo final de grado medio en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de valorar la condición motriz del caballo y desarrollar el entrenamiento básico en la etapa de tecnificación deportiva.

C) Contenidos.

1. Identifica las características físicas del caballo, analizando las funciones anatómico-fisiológicas de su organismo en relación con el ejercicio físico.

- a) Estructura anatómica, fisiológica y funcional de los órganos y sistemas del caballo:
 - 1.º Aparato locomotor del caballo: movimientos, ejes, planos y sistemas de referencia.
 - 2.º Sistema nervioso.
 - 3.º Sistema cardiocirculatorio.
 - 4.º Sistema respiratorio.

2. Valora la condición motriz general del caballo aplicando las técnicas y metodología de evaluación adecuada distinguiendo las diferentes capacidades físicas básicas.

a) Concepto de capacidad motriz del caballo:

- 1.º A la cuerda.
- 2.º Montado.

b) Capacidades condicionales:

- 1.º La resistencia.
- 2.º La velocidad.
- 3.º La fuerza.
- 4.º La flexibilidad.

c) Capacidades coordinativas:

- 1.º La agilidad.
- 2.º La coordinación.
- 3.º El equilibrio.
- 4.º Otras.

- d) Características de las capacidades condicionales del caballo:
 - 1.º Generales.
 - 2.º Análisis por disciplinas.
 - e) Características de las capacidades coordinativas del caballo.
 - f) Instrumentos y medios para la valoración de las capacidades condicionales del caballo:
 - 1.º Seguimiento FC con pulsómetros.
 - 2.º Pruebas de lactato.
 - 3.º Otros instrumentos y medios.
 - g) Instrumentos y medios para la valoración de las capacidades coordinativas del caballo.
 - h) Evolución de la capacidad motriz del caballo joven:
 - 1.º A la cuerda.
 - 2.º Montado.
3. Desarrolla la condición motriz general del caballo, adaptando los principios metodológicos del entrenamiento de las capacidades y analizando los medios utilizados.
- a) Entrenamiento general del caballo.
 - b) Modelo técnico básico.
 - c) La resistencia: medios de entrenamiento.
 - d) La velocidad: medios de entrenamiento.
 - e) La fuerza: medios de entrenamiento.
 - f) La flexibilidad: medios de entrenamiento.
 - g) Capacidades coordinativas: medios de entrenamiento.
4. Valora las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva del caballo analizando las medidas de prevención control y seguimiento utilizados.
- a) Beneficios de la práctica físico-deportiva sobre el organismo del caballo: repercusiones físicas y psicológicas.
 - b) Riesgos propios de una práctica deportiva inadecuada: repercusiones físicas y psicológicas.
 - c) Contraindicaciones generales más importantes al entrenamiento del caballo: contraindicaciones absolutas y relativas; precauciones.
 - d) El calentamiento y la vuelta a la calma en la sesión deportiva.
 - e) La recuperación.
 - f) Hábitos insalubres contraproducentes para la práctica deportiva: estabulación.
 - g) Trastornos alimentarios. Trastornos de conducta.
 - h) El dopaje, definición y efectos sobre la salud física y psíquica de los caballos.
- D) Estrategias metodológicas.
- Las rutinas pedagógicas a seguir deberán estar basadas en el análisis y valoración de la progresión en las condiciones motrices por parte del caballo.

E) Orientaciones pedagógicas.

Este es un módulo fundamental y de extraordinaria importancia a la hora de lograr la consecución de los objetivos generales de este ciclo final.

Siendo el caballo la pieza fundamental para el desarrollo de las enseñanzas contenidas en esta formación, la correcta asimilación de los aprendizajes de este módulo será prioritaria para afrontar todos los demás procesos de enseñanza-aprendizaje contemplados por los diferentes módulos.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Preparación física del jinete o de la amazona

Código: MED-HIHI204

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), y e) y las competencias b), c), e), g), y h) del ciclo final de grado medio en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), d) y las competencias a), b), c) del ciclo final de grado medio en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de valorar la condición física del jinete o de la amazona, así como a concretar y desarrollar ciclos y sesiones de entrenamiento.

C) Contenidos.

1. Valora la condición física del jinete o de la amazona, identificando las capacidades de las que depende su rendimiento, aplicando pruebas y test de campo y analizando sus resultados.

a) Factores condicionales que inciden en la condición física y deportiva del jinete o de la amazona.

b) Características de las capacidades condicionales en hípica:

1.º Generales.

2.º Por disciplinas.

c) Elaboración de instrumentos de recogida de información: Pruebas de nivel, test, cuestionarios, observación: características y aplicación.

d) Planteamiento general y específico para cada disciplina.

e) Análisis en gimnasio y durante actividad.

f) Normas de seguridad; prevención de riesgos en la elaboración y aplicación de los tests.

g) Interpretación de resultados.

h) Estadística básica: estadísticos, análisis e interpretación de datos.

i) Evolución de la forma deportiva.

j) Información al jinete o a la amazona.

2. Adapta y concreta ciclos y sesiones de entrenamiento de la condición física del jinete o de la amazona, analizando la programación de referencia, la metodología y los medios específicos de preparación y aplicando procedimientos.

a) Objetivos del desarrollo de la condición física del jinete o de la amazona.

b) Medios específicos de entrenamiento en las disciplinas de tipo técnico.

c) Medios específicos de entrenamiento en las disciplinas de resistencia.

d) Métodos específicos del entrenamiento del jinete o de la amazona.

e) Periodización de la preparación física del jinete o de la amazona:

1.º La sesión de entrenamiento.

2.º La carga de trabajo en el entrenamiento en hípica:

I. Cuantificación.

II. Factores que la modifican.

III. Parámetros de carga de los diferentes ejercicios.

f) Adaptaciones al jinete o a la amazona.

g) Los ciclos de preparación física en hípica:

1.º Características de los mismos.

2.º Elaboración a partir de una programación de referencia.

3. Dirige sesiones de desarrollo de la condición física del jinete o de la amazona aplicando técnicas de dirección, siguiendo una programación de referencia y aplicando técnicas de autoevaluación.

a) Técnicas de organización de sesiones de preparación física.

b) Información al jinete o a la amazona en el desarrollo de la sesión.

c) La sesión de entrenamiento de la preparación física. Incidencias y soluciones.

d) Actitudes y acciones motivadoras en la sesión de entrenamiento en hípica.

e) Criterios de calidad en la organización y dirección de las sesiones de entrenamiento en hípica.

f) Papel del técnico en el desarrollo de la sesión de condición física: autoevaluación.

4. Promueve prácticas deportivas saludables, analizando los gestos deportivos predominantes e identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva para la prevención de lesiones y patologías propias de la hípica.

a) Aspectos negativos, contraindicaciones y consecuencias en la práctica de hípica.

b) Medidas preventivas.

c) Calentamiento y vuelta a la calma específicos.

d) Características de las rutinas y programas para la prevención de lesiones.

e) Métodos de entrenamiento orientados a la variación y control del peso corporal.

f) Pautas de alimentación e hidratación adaptadas a la práctica de la hípica.

D) Estrategias metodológicas.

Tanto las sesiones teóricas como las prácticas, serán desarrolladas utilizando diferentes estilos de enseñanza. Se propone una metodología activa en la que el profesorado oriente y facilite el aprendizaje del alumnado, buscando que su intervención sea fundamentalmente de ayuda y orientación.

E) Orientaciones pedagógicas.

Con el objetivo de no interferir en las sesiones prácticas de equitación, y salvo en aquellos casos en que los objetivos de estas requieran trabajar con determinados niveles de fatiga previa acumulada, sería recomendable que las actividades de preparación física con claros objetivos de adaptación por parte del alumnado se programasen lo suficientemente alejadas de dichas sesiones prácticas de la equitación para no interferir en la realización de las mismas.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Para-ecuestre

Código: MED-HIHI205

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales i), o), p) y las competencias i), o) del ciclo final de grado medio en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o), r) y las competencias ñ), q) del ciclo final de grado medio en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de iniciar a la equitación a jinetes y amazonas con discapacidad.

C) Contenidos.

1. Organiza sesiones de iniciación Para-ecuestre analizando las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

a) Descripción de las necesidades propias de cada discapacidad para la práctica de las disciplinas Para-ecuestres:

1.º Características específicas:

I. A nivel relacional.

II. A nivel psicomotor.

III. A nivel cognitivo.

IV. A nivel social.

2.º Contraindicaciones, precauciones a tener en cuenta:

I. Contraindicaciones absolutas.

II. Contraindicaciones relativas.

b) Tipo de discapacidad y su relación con el mecanismo perceptivo motor dificultades para la práctica de las disciplinas Para-ecuestres:

1.º Jinete o amazona afectado por discapacidad intelectual.

2.º Jinete o amazona afectado por discapacidad sensorial.

3.º Jinete o amazona afectado por discapacidad física.

4.º Jinete o amazona afectado por Multidiscapacidad.

c) Valoración inicial de las características específicas de las personas con discapacidad para la práctica de las disciplinas Para-ecuestres.

d) Utilización de herramientas básicas para la recogida de información de la competencia motriz en personas con discapacidad aplicables a la práctica de las disciplinas Para-ecuestres:

1.º Test de Equilibrio.

2.º Test de balance muscular.

3.º Test de balance articular.

4.º Test de coordinación.

e) Adaptaciones metodológicas en la sesión de equitación en función del tipo de discapacidad.

f) Tipo de sesión:

1.º Individual.

2.º En grupo reducido.

3.º En tanda de integración.

g) Duración de la sesión.

h) Desarrollo de la sesión.

i) Aplicación de restricciones y condiciones básicas de seguridad en la práctica de la equitación según discapacidad:

1.º Antes de la sesión.

2.º Durante la sesión.

3.º Después de la sesión.

- j) La importancia de las adaptaciones metodológicas y la seguridad en la iniciación a las disciplinas Para-ecuestres.
- k) Estructuración de tareas como metodología de enseñanza: identificación de tareas, elementos de seguridad específicos y adaptación de tareas, repetición de la misma secuencia de tareas, evaluación del aprendizaje y criterios de evaluación.

2. Aplica recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en las disciplinas Para-ecuestres analizando las características de la tarea, del caballo y los materiales, e identificando las limitaciones para la práctica Para-ecuestre originadas por el contexto.

- a) Justificación de la práctica Para-ecuestre por personas con discapacidad como factor clave de su bienestar y calidad de vida.
- b) Las vías específicas de incorporación a la práctica ecuestre de personas con discapacidad.
- c) Identificación de las actitudes en el entorno de las personas con discapacidad hacia la práctica Para-ecuestre.
- d) Barreras arquitectónicas en las instalaciones ecuestres y espacios sociales.
- e) Integración e inclusión a través de juegos, tareas y actividades ecuestres.
- f) Identificación y utilización de los mecanismos de adaptación de las tareas, juegos y actividades ecuestres, al tipo de discapacidad.
- g) Experimentación de situaciones de práctica inclusiva para el fomento de la participación de personas con discapacidad en las actividades ecuestres.
- h) Características del material ecuestre adaptado.
- i) Reglamento sobre material ecuestre adaptado:
 - 1.º Monturas adaptadas.
 - 2.º Riendas adaptadas.
 - 3.º Estribos adaptados.
- j) Las ayudas técnicas para la práctica Para-ecuestre.
- k) Valoración del papel de la integración-inclusión de las personas con discapacidad en juegos y actividades ecuestres.
- l) Características del caballo en función de las diferentes discapacidades y del nivel técnico del jinete o de la amazona.

3. Organiza a los deportistas con discapacidad interpretando las principales clasificaciones funcionales y las características de las diferentes disciplinas Para-ecuestres.

- a) Las principales clasificaciones funcionales en Para-ecuestre del jinete o de la amazona según tipo de discapacidad. El concepto de «mínima discapacidad».
- b) Método de clasificación por perfiles.
- c) Grado de capacidad: Grado Ia, Ib, II, III y IV.
- d) Las clasificaciones funcionales de Para-ecuestre como proceso de homogenización para la participación en las competiciones ecuestres.
- e) La práctica deportiva con personas con discapacidad en condiciones de igualdad como factor de integración y participación.
- f) Las principales disciplinas ecuestres y Para-ecuestres.
- g) Adaptaciones de las diferentes disciplinas Para-ecuestres frente a las disciplinas ecuestres equivalentes (reglamento, normativa, aspectos técnicos).
- h) Los juegos ecuestres adaptados.
- i) Experimentación de las principales disciplinas Para-ecuestres.

4. Orienta a las personas con discapacidad hacia la práctica de la equitación reconociendo la estructura del deporte Para-ecuestre y las fuentes de información disponibles.

- a) Origen e historia de la equitación dirigida a personas con discapacidad.
- b) Estructura del deporte ecuestre adaptado dentro de la organización nacional e internacional del deporte ecuestre.
- c) Relación entre la Federación Ecuestre Internacional, el Comité Paralímpico Internacional, el Comité Paralímpico Español y la Real Federación Hípica Española.
- d) Los juegos ecuestres adaptados: Special Olympics, otras organizaciones.
- e) Los programas de difusión y desarrollo de actividades ecuestres dirigidas a personas con discapacidad a través de federaciones territoriales de hípica.
- f) El papel del tejido asociativo de personas con discapacidad en la difusión de la práctica de la equitación.

- g) Las principales fuentes de información sobre las actividades ecuestres dirigidas a personas con discapacidad.
- h) La integración a través de las escuelas de equitación.

D) Estrategias metodológicas.

- a) Utilización del vídeo como material pedagógico con el fin de facilitar al alumnado la identificación de los diferentes tipos de discapacidad y sus capacidades y limitaciones para la práctica ecuestre.
- b) Igualmente, la observación directa de sesiones de equitación dirigidas a personas con discapacidad actividad que puede ser de ayuda para facilitar el análisis de las características de la tarea, del caballo y los materiales, e identificar las limitaciones para la práctica Para-ecuestre originadas por el contexto.
- c) Utilización de fichas de evaluación de tareas como herramienta de trabajo para facilitar el aprendizaje de la metodología de enseñanza.

E) Orientaciones pedagógicas.

La impartición de módulo ha de ser posterior al módulo común de deporte adaptado y discapacidad.

Si se elige la opción de enseñanza a distancia el profesorado ha de disponer de material audiovisual para facilitar al alumnado con el fin de asegurar el aprendizaje de los contenidos relacionados con la identificación de los diferentes tipos de discapacidad y las capacidades y limitaciones para la práctica ecuestre asociadas a cada tipo de discapacidad.

Se recomienda ofrecer al alumnado la posibilidad de la observación directa de sesiones de equitación dirigidas a personas con discapacidad.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Organización de eventos hípicos

Código: MED-HIH206

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales h), k), p), q) y las competencias h), k), p), q) del ciclo final de grado medio en disciplinas hípicas de doma, salto y concurso completo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales i), j), k), l), m), p), s) y t) y las competencias h), i), k), l), o), r) y s) del ciclo final de grado medio en disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de gestionar y dirigir eventos hípicos de promoción e iniciación deportiva con eficacia y oportunidad, así como colaborar en la gestión, organización y desarrollo de eventos hípicos de nivel de tecnificación, recogiendo y analizando la información resultante.

C) Contenidos.

1. Selecciona el momento de la realización de un evento hípico, analizando las características de las asociaciones deportivas hípicas, oportunidad en el programa de entrenamiento y comparando las características de los eventos hípicos.

- a) Calendario deportivo anual de las disciplinas de salto, doma y concurso completo.
- b) Calendario deportivo anual de las disciplinas de raid y trec.
- c) Información turística de la zona. Viabilidad de realización de rutas a caballo.
- d) Topografía, permisos.
- e) Normativa sobre la homologación de los centros y clubes hípicos por las FHA's y la RFHE. Actividades a desarrollar por los centros y clubes.
- f) Club Hípico Federado. Diferencias respecto del club homologado. Organización. Normativa para su inscripción.
- g) Identificación de los medios necesarios para la realización de eventos hípicos según la disciplina hípica a desarrollar y el nivel de la competición:
 - i. Ventajas e inconvenientes de la organización de eventos hípicos por los clubes.
 - ii. Ventajas e inconvenientes de la organización de eventos hípicos realizados en el medio natural.
- h) Actividades e instrumentos de promoción del deporte hípico. Efectos y beneficios en los clubes deportivos.

i) Análisis del programa formativo y de entrenamiento de un centro hípico con vistas a la organización de eventos deportivos complementarios a la formación.

2. Gestiona y organiza eventos hípicos de promoción e iniciación deportiva, analizando las características y requisitos materiales y humanos de los eventos de acuerdo con la disciplina y las características técnicas de los recorridos.

a) La viabilidad económica de los eventos deportivos de nivel promoción e iniciación deportiva, en las diferentes disciplinas hípicas y en el medio natural.

b) Documentación y permisos oficiales para la realización de eventos hípicos.

c) Gestión de permisos y licencias para actividades relacionadas con la hípica en el medio natural.

d) Confección de un avance de programa de una competición en sus diferentes disciplinas hípicas.

e) Determinación de costes de inscripción y alojamiento de caballos.

f) Estudio de las necesidades de recursos humanos y materiales para el desarrollo de un evento hípico en sus diferentes disciplinas hípicas.

g) Sistemas de gestión y contratación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de un evento hípico en sus diferentes modalidades.

h) Determinación de tareas y designación de las mismas para la recepción de los caballos y personal asistente a un evento hípico.

i) Desarrollo de un plan de telecomunicaciones a través de radioteléfonos necesarios para el desarrollo de un evento hípico. Establecimiento de la red radio, indicativos y frecuencias.

j) Gestión de patrocinios y publicidad.

k) Normativa sobre seguridad para la realización de eventos deportivos. Plan de seguridad en un evento hípico y en rutas e itinerarios ecuestres.

l) Secretaría del Comité Organizador. Estructura, composición, misiones y medios humanos y materiales.

3. Colabora en la gestión, organización y desarrollo de eventos hípicos de tecnificación, analizando las condiciones de organización y de seguridad de los eventos y la normativa medioambiental.

a) Determinación de necesidades materiales y humanas y gestión de recursos en el evento de tecnificación.

b) Estructura, organización y misiones de una Secretaría para un evento de tecnificación.

c) Avances de programa de una competición de tecnificación.

d) Normativa sobre alojamiento de caballos en un evento de nivel tecnificación.

e) Logística e infraestructura necesaria para mozos, jinetes y amazonas y público en general en un evento de tecnificación.

f) Planes de seguridad y emergencia en un evento de tecnificación deportiva en hípica.

g) Medidas de protección del medio ambiente en las instalaciones deportivas hípicas.

h) Normativa sobre señalización para la circulación de personas, caballos y medios de transporte de ruedas en el recinto de la competición.

i) Normativa sobre seguridad en las instalaciones deportivas hípicas. Medidas de protección para personas usuarias y trabajadores o trabajadoras.

j) Legislación vigente sobre violencia en espectáculos deportivos. Planes de prevención.

k) Elaboración de planes de emergencia y evacuación.

l) Cometidos del personal técnico durante la ejecución y desarrollo del evento hípico. Áreas de responsabilidad.

4. Recoge la información durante y al final del evento deportivo de promoción e iniciación hípica, analizando los sistemas de recogida de datos, la documentación utilizable y aplicando técnicas para su procesamiento.

a) Análisis de los cuestionarios e informes de la RFHE de los jinetes y de las amazonas, jueces, delegados federativos y jefes de pista y diseñadores de recorridos sobre el desarrollo de la competición.

b) Criterios para la confección de los cuestionarios informativos. Técnicas y criterios de cumplimentación de los mismos.

c) Documentación para obtención de información sobre el desarrollo del evento por parte del personal técnico, jinetes y amazonas y público asistente.

d) Análisis e interpretación de los cuestionarios informativos.

e) Cuestionarios de evaluación de las incidencias y decisiones tomadas.

f) Posibles incidencias que se puedan presentar en un supuesto de realización de evento hípico y procedimientos de resolución.

D) Estrategias metodológicas.

a) Utilización de procedimientos deductivos e inductivos para determinar la oportunidad de la planificación de los eventos hípicos en las disciplinas adecuadas en consonancia con el calendario territorial y nacional y el momento de la temporada.

b) Uso de metodologías activas para reproducir situaciones de gestión y colaboración de eventos hípicos, donde el alumnado desarrolle los diferentes roles propios de la organización.

E) Orientaciones pedagógicas.

Partiendo del planteamiento de la necesidad de organizar un evento hípico, se recomienda el mantenimiento del orden de los RA.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Perfeccionamiento técnico en raid

Código: MED-HITE211.

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), f), k), l), m), n), ñ), q) y las competencias c), f), j), l), n), m) y p) del ciclo final de grado medio en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de entrenar al binomio y adiestrar al caballo, así como dirigir al binomio en las competiciones y analizar los recorridos y trazados. También capacita para valorar al binomio y al caballo en el entrenamiento y competición.

C) Contenidos.

1. Valora el rendimiento del caballo y del binomio jinete/amazona-caballo en el entrenamiento y durante la competición en la etapa de tecnificación deportiva, analizando los estándares físicos, técnicos y las situaciones tácticas y relacionando los errores de ejecución con sus causas.

a) Factores físicos, técnicos y de comportamiento del caballo y técnico-tácticos del binomio que determinan el rendimiento deportivo en la etapa de tecnificación de la modalidad de raid.

b) Características y adaptaciones biológicas y mecánicas del caballo de resistencia en la etapa de tecnificación.

c) Características y adaptaciones de la técnica de monta del jinete o de la amazona de raid. Errores de ejecución técnica más comunes y su incidencia en el entrenamiento y la competición.

d) Estrategia y planificación general de las carreras de resistencia. Tácticas de carrera adaptadas a las características del trazado, de la prueba, del comportamiento del caballo y de los resultados parciales en los controles veterinarios. Errores tácticos más comunes y su incidencia en la competición.

e) Medios audiovisuales para la grabación y análisis del comportamiento técnico y táctico en las carreras de resistencia. Tipo de medios, manejo y criterios de utilización.

2. Adapta y concreta los ciclos, sesiones y secuencias de aprendizaje en el entrenamiento del binomio y en el adiestramiento del caballo, analizando las programaciones de referencia, la metodología, los medios específicos de preparación y aplicando procedimientos.

a) Estructura y objetivos de los programas de entrenamiento del binomio y de adiestramiento del caballo de resistencia en la etapa de tecnificación en raid.

b) Características y adaptaciones de los ciclos, las sesiones y las secuencias de aprendizaje de acuerdo con los objetivos del programa de entrenamiento en la etapa de tecnificación en raid.

c) Métodos y medios específicos para el adiestramiento del caballo y el perfeccionamiento técnico-táctico del binomio en la etapa de tecnificación. Procedimientos para la cuantificación de la carga de trabajo en los métodos específicos. Velocidad, distancia y tipo de terreno.

d) Procedimientos para la elaboración de las secuencias de adiestramiento del caballo de resistencia y de aprendizaje del binomio.

e) Criterios que determinan la modificación de las secuencias de trabajo para el caballo y para el binomio de acuerdo con la progresión en el aprendizaje, el contexto de las actividades y los objetivos propuestos.

f) Combinación del trabajo técnico-táctico y físico en una sesión de entrenamiento. Adecuación a los objetivos de la programación. La inclusión de la competición y su función en el programa de entrenamiento del binomio.

g) Propuesta de un ciclo/etapa de preparación completa, a partir de una programación de referencia: objetivos, medios, métodos, instrumentos de control, dinámica de la carga.

3. Dirige sesiones de entrenamiento del binomio jinete/amazona-caballo y de adiestramiento del caballo, demostrando las técnicas propias de este nivel, analizando y aplicando las técnicas de dirección y organización, y aplicando técnicas de autoevaluación.

a) Estructura y organización de una sesión de adiestramiento del caballo de resistencia. Sesiones específicas y combinadas de entrenamiento del binomio.

b) Preparación del caballo y del equipamiento. Instalaciones y medios para la sesión de adiestramiento o de entrenamiento del binomio.

c) Contenidos de las sesiones de entrenamiento en la modalidad de raid. El aprendizaje y la demostración de los estándares técnicos y tácticos.

d) Recursos didácticos específicos del entrenamiento en la modalidad del raid.

e) Motivación, factores específicos.

f) Instrumentos y métodos para la observación técnica en el entrenamiento.

g) Métodos y procedimientos para los registros del desarrollo de las sesiones. Análisis del resultado de la sesiones. La autoevaluación.

h) Errores e incidencias en la dirección de sesiones. Causas y medidas para corregirlos.

4. Dirige al binomio jinete/amazona-caballo en competiciones, analizando los factores que condicionan el rendimiento, seleccionando las estrategias de intervención y los cuidados al caballo.

a) Funciones y cometidos del técnico durante el acompañamiento de los jinetes y de las amazonas de raid en las competiciones del nivel de tecnificación deportiva.

b) Características de las carreras en la disciplina hípica del raid. Exigencias y limitaciones reglamentarias de la competición en la etapa de tecnificación deportiva: longitud, velocidad, orografía y peso.

c) Tipos de carreras. Carreras en línea y en margarita. Análisis de los elementos que definen una carrera: trazados, puntos de asistencia, cruces de carreteras y caminos, travesías urbanas, etc. El rutómetro.

d) Modelos de planificación de las carreras en función del tipo y dificultad y las características técnicas, tácticas y psicológicas del binomio y físicas del caballo.

e) Criterios para la selección de binomios y formación de equipos en las competiciones raid. Instrucciones técnico-tácticas a los jinetes y a las amazonas.

f) Características de los materiales específicos que utiliza el binomio en las competiciones de resistencia. Selección y adaptación en un supuesto de carrera.

g) Utilización del GPS.

h) Características y objetivo de la asistencia al caballo y jinete o amazona durante la competición.

i) Métodos, medios y tipo de asistencia y control adaptados al caballo y a la situación de carrera.

j) Pulsómetros.

5. Analiza los trazados o recorridos de raid para el entrenamiento y la competición, identificando las exigencias del reglamento de las pruebas, la normativa vial y medio ambiental y diseña trazados del nivel de tecnificación aplicando los procedimientos establecidos.

a) Estructura de los recorridos de las carreras de resistencia en función del tipo y niveles de dificultad.

b) Directrices de carácter técnico, reglamentario y orográfico para el diseño del trazado de los recorridos en las carreras de raid y su adecuación a los diferentes niveles de dificultad.

c) Directrices de seguridad. Normativa de Circulación y paso de carreteras y caminos.

d) Normativa medioambiental general y local. Servidumbre de paso. Medición y señalización de los recorridos.

e) Levantamiento de planos y rutómetros.

f) Procedimientos para la localización de los riesgos y peligros en el trazado de una carrera de raid.

g) Criterios para la superación de eventuales obstáculos originados por diversas causas no previstas (cambios climáticos, desprendimientos, cortes de carreteras, etc.).

6. Dirige el entrenamiento del caballo en la modalidad de raid analizando los medios y métodos de entrenamiento del caballo y aplicando técnicas específicas.

a) Factores morfo-funcionales y de comportamiento que determinan el rendimiento físico del caballo de resistencia en la etapa de tecnificación.

b) Métodos y medios de entrenamiento de las capacidades físicas condicionales en los caballos de raid.

c) Medios y métodos específicos de entrenamiento para la mejora de las capacidades físicas coordinativas en los caballos de la modalidad de raid.

- d) Niveles de volumen, intensidad de la carga de trabajo, en cada una de las capacidades específicas, en las diferentes etapas del entrenamiento del caballo joven y adulto.
- e) Elementos para la elaboración de una sesión de entrenamiento física de un caballo de resistencia, con especificación de los objetivos, los medios y métodos de trabajo, las tareas a realizar y nivel de la carga de las tareas propuestas.
- f) Supuesto práctico de desarrollo de una sesión de entrenamiento físico del caballo.

D) Estrategias Metodológicas.

Es necesario que el desarrollo de los aprendizajes culmine con un supuesto práctico en los espacios naturales. Para ello es necesario tener cercanía o acceso a dichos espacios.

E) Orientaciones pedagógicas.

Se prestara especial atención al RA 4 incidiendo en la importancia de la selección de estrategias en un supuesto práctico necesariamente desarrollado sobre un trazado de competición utilizando el rutómetro.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Perfeccionamiento técnico en trec

Código: MED-HITE212

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), f), k), l), m), n), ñ), q) y las competencias c), f), j), l), n), m) y p) del ciclo final de grado medio en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de entrenar al binomio y adiestrar al caballo, así como dirigir al binomio en las competiciones y elaborar los recorridos y trazados. También capacita para valorar al binomio y al caballo en el entrenamiento y competición.

C) Contenidos.

1. Valora el rendimiento del caballo y del binomio jinete/amazona-caballo en el entrenamiento y durante la competición en la etapa de tecnificación deportiva, analizando los estándares técnicos y las situaciones tácticas, elaborando secuencias de aprendizaje y relacionando los errores de ejecución con sus causas.

Factores que determinan el rendimiento deportivo en la etapa de tecnificación en la modalidad de trec: físicos, técnicos y de comportamiento del caballo; y físicos, técnicos y tácticos del jinete o de la amazona.

- a) Los estándares técnicos del caballo de trec en la etapa de tecnificación, hasta el nivel de tres estrellas y campeonatos.
- b) Criterios de valoración de los estándares físicos y técnicos del caballo.
- c) Morfología y carácter, capacidad de resistencia, capacidad para franquear.
- d) obstáculos variados en campo abierto, sumisión y obediencia. Nivel de puesta en mano y doma en general. Evolución.
- e) Estándares Tácticos en las pruebas de trec:
 - 1.º Estrategia y planificación de la POR. Factores a tener en cuenta.
 - 2.º Estrategia y planificación de la PAR. Factores a tener en cuenta.
 - 3.º Estrategia y planificación de la PTV. Factores a tener en cuenta.
- f) Actitud del jinete o de la amazona ante los posibles desajustes durante la ejecución de un obstáculo en la PTV o un trazado de orientación en la POR.
- g) La observación de la ejecución técnica en los ejercicios de la PAR y de la PTV.
- h) Aspectos que determinan la ejecución técnica. Los errores técnicos, sus causas y tareas de corrección. Instrumentos de recogida de información.
- i) El comportamiento técnico-táctico en el entrenamiento y la competición de las pruebas de trec en la etapa de tecnificación.
- j) La observación de la táctica. Criterios de análisis.
- k) Errores tácticos y técnicos. Causas. Tareas de corrección.
- l) Secuencias de aprendizaje para la ejecución técnica de los ejercicios y planteamientos tácticos. Aplicación de los principios metodológicos.

2. Adapta y concreta los ciclos, sesiones y secuencias de aprendizaje en el entrenamiento del binomio y el adiestramiento del caballo, analizando las programaciones de referencia, la metodología y los medios específicos de preparación, aplicando los procedimientos adecuados.

- a) Programa de entrenamiento y adiestramiento deportivo en la modalidad de trec hasta el nivel competición tecnificación.

- b) Objetivos generales técnicos y tácticos. Motivación.
- c) Los ciclos de preparación. Características.
- d) Las competiciones de trec, análisis del calendario y su inclusión dentro del ciclo de entrenamiento.
- e) Medios y métodos de adiestramiento técnico del caballo de trec.
- f) Medios y métodos de entrenamiento técnico y táctico del binomio.
- g) Cuantificación de la carga de trabajo en los métodos específicos.
- h) Características específicas de una sesión de entrenamiento: del caballo y del binomio.
- i) Combinación del trabajo técnico-táctico y físico del binomio en una sesión de entrenamiento. Trabajo en campo, adiestramiento en pista y trabajo a la mano. Adecuación de la sesión a los objetivos del momento de la programación en la que se encuentre.

3. Dirige sesiones de entrenamiento del binomio y de adiestramiento del caballo, demostrando las técnicas propias de este nivel, analizando y aplicando las técnicas de dirección y organización y aplicando técnicas de autoevaluación.

- a) Estructura y organización de una sesión de adiestramiento del caballo de trec.
- b) La preparación del caballo para la sesión de adiestramiento en función al tipo de prueba y objetivo:
 - 1.º Elección del lugar para la realización de la sesión.
 - 2.º Medios y materiales necesarios.
 - 3.º El calentamiento.
 - 4.º Realización del trabajo de acuerdo con la práctica programada.
 - 5.º La vuelta a la calma.
- c) Los contenidos de una sesión de adiestramiento del caballo de trec. Demostración de los estándares técnicos relativos a los requerimientos de la tres pruebas:
 - 1.º Manejo del caballo montado con una sola mano.
 - 2.º La conducción y evoluciones con el caballo del diestro.
 - 3.º Técnica del paso largo y el galope reunido.
- d) Procedimientos técnicos del paso de los diversos obstáculos que componen la PTV.
- e) Técnica de franqueo de obstáculos encadenados, combinados o asociados.
- f) Los recursos didácticos específicos en el adiestramiento del caballo de trec para la prueba de manejo de aires y de terreno variado en cada uno de sus diferentes ejercicios.
- g) La motivación. Factores específicos.
- h) El registro de información. Análisis del resultado de la sesión. La autoevaluación.
- i) Errores e incidencias en la dirección de sesiones. Causas y medidas para corregirlos.

4. Dirige al binomio en competiciones, analizando los factores que condicionan el rendimiento, seleccionando las estrategias de intervención y los cuidados al caballo.

- a) Funciones y cometidos del técnico durante el acompañamiento a los jinetes y a las amazonas de trec en la competición.
- b) La reglamentación de la competición. Características y análisis de las pruebas.
- c) Limitaciones técnico-tácticas en función a las edades, categorías de los jinetes y de las amazonas, edades de los caballos y nivel de la competición.
- d) Criterios para la selección y formación de binomios y equipos, la realización de sustituciones y cambios en las competiciones de trec.
- e) Los modelos tácticos posibles a emplear en la competición de trec, de acuerdo con las características de las pruebas y su nivel de exigencia, de las características del caballo y su capacidad y la propia del binomio.
- f) Factores que influyen en el rendimiento de la competición: físicos, psíquicos, técnicos y tácticos.
- g) Preparación y cuidados del caballo de trec en la competición, adaptación de los materiales y equipo. El calentamiento correcto antes de la prueba.

5. Elabora el diseño técnico de las competición (recorridos y trazados) analizando el reglamento de la prueba, las características de los recorridos/trazados, y aplicando procedimientos establecidos.

- a) Reglamento nacional de técnicas de rutas ecuestres de competición, editadas por la RFHE y la Federación Internacional de Turismo Ecuestre (FITE).
- b) Procedimientos para la construcción de recorridos y trazados:
 - 1.º Planeamiento, elaboración y diseño de un trazado de itinerario de la POR.
 - 2.º Planeamiento, elaboración y diseño de un trazado de la PAR.
 - 3.º Planeamiento, elaboración y diseño de un recorrido de la PAR.
- c) Criterios de elaboración y análisis de la complejidad en el diseño de trazados y recorridos.

6. Dirige el entrenamiento del caballo en la modalidad de trec, analizando los medios y métodos de entrenamiento del caballo y aplicando técnicas específicas.

- a) Factores que determinan el rendimiento físico del caballo de la etapa de tecnificación en la modalidad de trec.
- b) Capacidades físicas y psíquicas del caballo de trec. Características funcionales.
- c) Ejercicios específicos para la mejora de las capacidades físicas condicionales en los caballos de la modalidad de trec.
- d) Medios y métodos de entrenamiento y su aplicación para la mejora de las capacidades físicas condicionales en los caballos de la modalidad de trec.
- e) Ejercicios específicos para la mejora de las capacidades físicas coordinativas en los caballos de la modalidad de trec.
- f) Medios y métodos de entrenamiento y su aplicación para la mejora de las capacidades físicas coordinativas en los caballos de la modalidad de trec.
- g) Sistemas de entrenamiento del caballo joven de saltos para la disciplina de trec.

D) Estrategias metodológicas.

Es necesario que el desarrollo de los aprendizajes culmine con un supuesto práctico en los espacios naturales. Para ello es necesario tener cercanía o acceso a dichos espacios.

E) Orientaciones pedagógicas.

Se propone el orden de los RA como secuenciación de los aprendizajes.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Organización de itinerarios ecuestres

Código: MED-HITE213

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), f), g), h), i), j), n), p), q), s), t) y las competencias d), f), g), h), i), m), o), p), q), r), s) del ciclo final de grado medio en disciplinas hípica de resistencia, orientación y turismo ecuestre.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de diseñar, gestionar y organizar itinerarios ecuestres de iniciación y tecnificación, atendiendo a la seguridad y dominio técnico de los usuarios.

C) Contenidos.

1. Elabora y organiza itinerarios ecuestres adaptados a las características de las personas usuarias, analizando las características de los itinerarios y los posibles elementos de dificultad y peligrosidad.

- a) Diseño de itinerarios. Factores a tener en cuenta en el diseño de itinerarios a caballo, tipos de itinerarios, fases del itinerario, estimación temporal. Planes alternativos.
- b) Tipos de itinerarios clasificados según:
 - 1.º Longitud.
 - 2.º Dificultad técnica.
 - 3.º Actividad:
 - I. Paseos a caballo.
 - II. Turismo ecuestre.
 - III. Deportiva.

c) El Manual de Homologación de Rutas Ecuestres de la RFHE.

d) Zonas de descanso y avituallamiento. Contingencias.

e) Valoración técnica del itinerario. Itinerarios de iniciación y tecnificación deportiva.

f) Dificultad y peligrosidad. Verificación de itinerarios y su adaptación al tipo de actividad.

g) Representación gráfica de itinerarios. Elaboración de informes, fichas y cuadernos de ruta de itinerarios. Simbología internacional de señalización de senderos.

h) Los puntos de referencia, base de la ayuda a la orientación, en un itinerario ecuestre.

2. Dirige la pernoctación en exterior de grupos en itinerarios ecuestres analizando las características y el acondicionamiento de los lugares de acampada y zona de pernoctación de caballos, aplicando las técnicas de vivac.

- a) Pernoctación en el medio rural. Acampada libre: criterios de selección y adecuación del lugar, orientación de las tiendas, características y montaje, refuerzos de las tiendas ante situaciones climatológicas adversas.

- b) Zona de pernoctación de los caballos: criterios de selección y procedimiento de habilitación de los paddocks, orientación y distribución en la sujeción de los caballos, valoración de la querencia, características y elementos de la espantada, procedimientos para asegurar la zona.
 - c) Vivac: elementos para realizar un vivac, criterios de selección y adaptación del lugar de vivac, elementos de fortuna para realizar un vivac de urgencia, marcaje de la posición de vivac.
 - d) Sistemas de sujeción: tipos de nudos, tipos de cordaje, nudos específicos. Rendimiento y selección de los nudos.
 - e) Normativa que regula la acampada y las actividades de ocio y recreo en terrenos forestales y áreas de conservación del medio natural.
 - f) Procedimientos de gestión de permisos y autorizaciones de diferentes tipos de acampadas.
3. Interpreta la información meteorológica caracterizando los signos naturales y describiendo los procedimientos de medición.
- a) La atmósfera:
 - 1.º Dinámica general y local de la atmósfera. Circulación general de la atmósfera.
 - 2.º Efecto topográfico sobre el viento. Brisas de valle y montaña. Flujos anómalos del este.
 - 3.º Concepto de presión atmosférica. Medición por medio de barómetro.
 - b) Previsión del tiempo:
 - 1.º Análisis y predicción del tiempo atmosférico a partir de indicios naturales.
 - 2.º Signos naturales que permiten realizar predicciones meteorológicas.
 - 3.º Determinación de la evolución del tiempo atmosférico utilizando un barómetro, así como realización de predicciones.
 - c) Interés por la meteorología y la previsión de las situaciones meteorológicas como elemento de eficacia y seguridad en la realización de actividades y conocimiento del entorno natural.
 - d) Mapas del tiempo:
 - 1.º Interpretación de mapas y datos meteorológicos.
 - 2.º Interpretación de predicciones, avisos de fenómenos adversos y datos sinópticos obtenidos de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).
 - e) Riesgos asociados a los fenómenos atmosféricos y medidas preventivas. Actuación en caso de tempestades, niebla o viento.
4. Gestiona actividades de conducción por itinerarios ecuestres, seleccionando los recursos materiales y humanos necesarios, aplicando los procedimientos de obtención, tratamiento y archivo de la información, y aplicando técnicas básicas de control presupuestario.
- a) Fuentes de información: identificación de la información necesaria para el diseño de itinerarios, localización de las fuentes de información, técnicas o procedimientos de obtención de información: navegadores de Internet.
 - 1.º Información necesaria para definir la oferta de itinerarios ecuestres:
 - I. Itinerarios de iniciación.
 - II. Itinerarios de perfeccionamiento y tecnificación.
 - b) Técnicas de archivo de la información. Confidencialidad de datos.
 - c) La logística de las actividades de conducción a caballo: transporte de materiales, caballos y viajeros. Características del medio de transporte: alojamiento y manutención:
 - 1.º Características y costes. Adaptación al tipo de actividad e itinerario.
 - 2.º Recursos humanos y medios materiales en las actividades de conducción por itinerarios ecuestres.
 - d) Calidad del servicio prestado, conceptos básicos de calidad de prestación de servicios, características del servicio, criterios de valoración, métodos de control de la calidad del servicio.
 - e) Presupuesto de la actividad: recursos necesarios, selección de proveedores, acciones promocionales, control presupuestario.
5. Resuelve situaciones de emergencia en actividades de conducción por itinerarios ecuestres, describiendo y analizando las medidas preventivas y ejecutando procedimientos de ayuda y rescate.
- a) La prevención en las actividades de conducción por itinerarios ecuestres. Funciones del técnico. Medidas preventivas:
 - 1.º Equipos de apoyo. Función, composición.
 - 2.º Equipos y material de seguridad.
 - b) Situación de emergencia:
 - 1.º Servicios de rescate. Protocolos de comunicación con el servicio de rescate.
 - 2.º Normas de comportamiento en situaciones de emergencia según el lugar y condiciones; procedimientos de actuación.

3.º Protocolos de actuación. Control de las personas usuarias. Control de los animales.

4.º Plan de evacuación.

c) Material de primeros auxilios en las actividades de conducción por itinerarios ecuestres.

D) Estrategias metodológicas.

Es necesario que el desarrollo de los aprendizajes contemple la realización en el medio natural de supuestos prácticos diferenciados en función de la actividad y del tipo de itinerario. Para ello es necesario tener cercanía o acceso a dichos espacios.

En todo caso los supuestos prácticos relacionados con el diseño de itinerarios y actividades de perfeccionamiento y tecnificación, se deben desarrollar con posterioridad a los de iniciación.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Medio natural

Código: MED-HITE214

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales r) y las competencias f, h l, s del ciclo final de grado medio en resistencia, orientación y turismo ecuestre.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de completar el programa de actividades atendiendo a la normativa y transmitiendo los valores de respeto al medio ambiente.

C) Contenidos.

1. Colabora en la elaboración y difusión de planes de protección y educación ambiental, analizando las características geográficas, geológicas y biológicas de la zona.

a) El medio de montaña y su caracterización ecológica.

b) Geografía, clima, flora y fauna de las zonas de turismo ecuestre. Características paisajísticas más relevantes.

c) Ecosistemas tipo. Espacios naturales protegidos. Especies más comunes. Especies protegidas.

d) Zonas de interés en el ámbito comarcal y regional.

e) Turismo en el medio natural: turismo deportivo, ecoturismo, agroturismo y turismo rural.

f) Impacto medioambiental de las prácticas deportivas de conducción en el medio natural.

g) Protocolos de actuación en el entorno natural.

2. Completa el programa de actividades del itinerario ecuestre, identificando las fuentes de información y analizando las características socioeconómicas, culturales y gastronómicas del lugar de realización del recorrido.

a) Turismo en el medio natural. Turismo deportivo, ecoturismo, agroturismo y turismo ecuestre.

b) El turismo como factor de desarrollo del entorno rural.

c) El turismo como soporte del desarrollo de actividades deportivas en el medio natural.

d) Procedimientos de búsqueda y localización de información gastronómica, turística.

e) Gastronomía mediterránea.

f) Tipos de emplazamientos culturales.

g) Aspectos antropológicos y socioculturales autóctonos de las zonas de turismo ecuestre.

3. Analiza la viabilidad medioambiental del itinerario ecuestre, identificando las normativas relacionadas con las prácticas de actividades en el medio natural y la protección medioambiental, aplicándola a la preparación de itinerarios.

a) Legislación y normativa de espacios naturales y de su utilización.

b) Legislación estatal y autonómica de acceso y pernoctación. Normas de comportamiento.

c) Autorización administrativa de acceso y pernoctación.

d) Responsabilidad civil como personal organizador y guía por itinerarios a caballo.

e) Funciones y responsabilidades del guía y las personas usuarias.

f) Regulación de actividades deportivas en zonas naturales de protección.

4. Concreta los aspectos paisajísticos, biológicos, culturales, gastronómicos y de la fauna del proyecto de itinerario ecuestre, elaborando el cuaderno de viaje.

a) El cuaderno de viaje. Características. Criterios de elaboración.

b) Tipos de actividades complementarias en los itinerarios ecuestres. Características.

c) Tipos de rutas: gastronómica, cultural, biológica, paisajística o de especies animales.

d) Las calzadas romanas. Tipos. Vías ibéricas.

e) Educación ambiental: objetivos de la educación ambiental, actividades de educación ambiental, recursos para la educación ambiental, fomento de actitudes hacia el medio ambiente, metodología de la educación ambiental.

D) Estrategias metodológicas.

Esta formación debe completarse con las actividades previstas en el módulo de formación práctica.

E) Orientaciones pedagógicas.

Se propone el orden de los RA como secuenciación de las actividades de aprendizaje.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Formación práctica

Código: MED-HITE215

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a completar en un entorno deportivo y profesional real los objetivos generales y las competencias del ciclo final de grado medio en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre.

B) Finalidad del módulo de Formación práctica.

a) Completar la adquisición de competencias profesionales y deportivas propias del ciclo inicial de enseñanza deportiva, alcanzadas en el centro educativo.

b) Motivar para el aprendizaje a lo largo de la vida y para los cambios de las necesidades de cualificación.

c) Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción.

d) Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados en el centro educativo.

C) Funciones o actividades que debe desempeñar el alumnado en prácticas para la realización de las tareas propuestas.

a) Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del centro hípcico de prácticas.

b) Actúa con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo.

c) Controla la seguridad en la práctica de tecnificación deportiva en raid, trec o turismo ecuestre.

d) Organiza, acompaña y dirige a los jinetes y a las amazonas en su participación en actividades, competiciones y otros eventos de tecnificación deportiva en las modalidades de raid y trec y conducción por itinerarios ecuestres.

e) Adapta y concreta los programas y, dirige las sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en las modalidades hípcas de raid y trec y turismo ecuestre.

f) Organiza sesiones de iniciación a la equitación para personas con discapacidad.

g) Coordina el proceso de iniciación deportiva en raid, trec y turismo ecuestre.

h) Colabora en la organización de actividades y competiciones de tecnificación deportiva en raid, trec y turismo ecuestre.

i) Diseña recorridos de raid y trec e itinerarios de rutas de turismo ecuestre.

j) Adiestra y realiza el entrenamiento del caballo en la etapa de tecnificación hípcica en las modalidades de raid, trec y turismo ecuestre.

D) Secuenciación y temporalización de las actividades que se deben realizar en el módulo de formación práctica.

El desarrollo de las actividades propuestas en el apartado anterior debe responder a la siguiente secuenciación:

a) Fase de observación.

b) Fase de colaboración.

c) Fase de actuación supervisada.

E) Características del centro o centro en el que se deben desarrollar las actividades formativas del módulo de formación práctica.

Las prácticas deben realizarse en un centro, o centros homologados por la RFHE, y que garanticen la totalidad de las funciones y actividades del módulo.

ANEXO VI

MÓDULOS DE ENSEÑANZA DEPORTIVA DEL BLOQUE ESPECÍFICO DEL CICLO DE GRADO SUPERIOR EN HÍPICA

MED-HIHI302: Planificación y programación del alto rendimiento (AR) en hípica

MED-HIHI303: Preparación física del jinete o de la amazona

MED-HIHI304: Entrenamiento deportivo/condicional del caballo de alto rendimiento deportivo (ARD)

MED-HIHI305: Dirección y gestión de un centro ecuestre

MED-HIHI306: Entrenamiento técnico-táctico en hípica

MED-HIHI307: Dirección técnica en competiciones hípicas de ARD

MED-HIHI308: Organización y gestión de competiciones hípicas de ARD

MED-HIHI309: Proyecto

MED-HIHI310: Formación práctica

Módulo específico de enseñanza deportiva: Planificación y programación del alto rendimiento (AR) en hípica

Código: MED-HIHI302

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), j), l), y las competencias b), c), d), e), i), l), m), ñ). del ciclo de grado superior en hípica.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de diseñar, organizar y controlar la planificación y programación del entrenamiento del binomio de ARD en hípica.

C) Contenidos.

1. Detecta, identifica y selecciona talentos deportivos en las disciplinas olímpicas en hípica analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección de talentos, analizando las características de las etapas de desarrollo de la vida deportiva de los jinetes o de las amazonas y aplicando técnicas específicas.

a) El programa de detección de talentos:

1.º Análisis, fundamentación y criterios de los programas de detección, identificación y selección de talentos en función de las características de edad, género y disciplina hípica.

2.º Fundamentos y fases del proceso de selección de talentos.

3.º Los modelos y programas de selección de talentos, administraciones públicas y federaciones, entre otros.

4.º Los recursos humanos y materiales para el desarrollo de programas de identificación y selección de talentos deportivos.

b) El binomio como hilo conductor del proceso de formación deportiva.

c) El comportamiento técnico-táctico del jinete o de la amazona en el proceso de formación de los talentos deportivos en las disciplinas olímpicas en hípica.

d) Características y evolución de las etapas de desarrollo de la vida deportiva. Del joven talento al jinete o a la amazona de alto nivel.

e) Las técnicas e instrumentos de valoración técnica, condicional y conductuales en las diferentes etapas del jinete o de la amazona en las disciplinas olímpicas en hípica.

f) Valores y criterios de referencia en los programas de talentos deportivos.

2. Programa la preparación a largo plazo del binomio jinete/amazona-caballo en las disciplinas olímpicas en hípica, analizando los modelos de preparación a largo plazo, seleccionando la información necesaria y aplicando instrumentos y métodos de recogida de la misma.

a) Factores que determinan el desarrollo de binomios a largo plazo en las disciplinas olímpicas.

b) Características de las etapas de desarrollo de la vida del jinete o de la amazona. De la iniciación al rendimiento y abandono de la práctica deportiva.

c) Análisis y desarrollo de los modelos de preparación física, técnica, táctica y psicológica de jinetes o las amazonas en función de la edad, género, y disciplina hípica.

d) Modelos de rendimiento de jinetes o las amazonas en competición en las diferentes categorías de edad en las disciplinas olímpicas en hípica.

e) Características de los diferentes modelos de planificación y programación de los ciclos de preparación a largo plazo para binomios en el ARD.

- f) La programación anual de binomios en el ARD. Características de los diferentes modelos de planificación de los ciclos anuales en las disciplinas olímpicas en hípica:
 - 1.º Objetivos de preparación y rendimiento físico, técnico y táctico y psicológico.
 - 2.º Contenidos de preparación y rendimiento físico, técnico y táctico y psicológico.
 - 3.º Dinámica de las cargas.
 - 4.º Variables a considerar.
 - 5.º El calendario de competiciones y su incidencia en la planificación.
 - g) Organización y control del entrenamiento de alto nivel.
 - h) Medios y métodos de evaluación y control de proceso de entrenamiento en función de los objetivos, categorías de edad, etapa deportiva y disciplina hípica:
 - 1.º El entorno personal y social del jinete o de la amazona. Aspectos a considerar.
 - 2.º Instrumentos de recogida de información.
3. Programa a medio y corto plazo la preparación del binomio, analizando las características de los diferentes ciclos o periodos de preparación y los criterios de combinación y evolución de los medios y métodos empleados.
- a) La programación de la preparación de binomios a medio y corto plazo en las disciplinas olímpicas en hípica:
 - 1.º Características de los períodos o ciclos.
 - 2.º Objetivos del ciclo y su relación con los objetivos del ciclo anual en las disciplinas olímpicas en hípica.
 - b) Medios y métodos de entrenamiento. Criterios de evolución en las disciplinas olímpicas en hípica:
 - 1.º Secuencias de entrenamiento.
 - 2.º Criterios de combinación de los medios y métodos de entrenamiento.
 - 3.º Evaluación y control en función del momento de preparación, objetivos y disciplina hípica.
 - c) La forma deportiva del binomio, análisis de los factores determinantes en las disciplinas olímpicas en hípica, y posibles errores.
 - d) La sesión de entrenamiento del binomio en los diferentes periodos de preparación de las disciplinas olímpicas en hípica.
 - 1.º Objetivos:
 - I. Según cada disciplina.
 - II. Según cada etapa de preparación.
 - III. Según diferentes niveles de excelencia del binomio.
 - 2.º Estructura y organización:
 - I. General.
 - II. Por disciplinas.
 - III. Fases.
 - IV. Duración.
 - V. Contenidos.
 - VI. Progresión en los objetivos de la sesión.
 - VII. Pausas y recompensas.
 - e) Criterios de combinación de los medios y métodos de entrenamiento.
4. Dirige, organiza y programa una concentración de binomios, fundamentando la estructura de este tipo de actividades y seleccionando los medios y logística adecuados.
- a) Criterios de selección de los binomios de alto nivel en función de la edad y disciplina hípica.
 - b) Las concentraciones en las disciplinas olímpicas en hípica:
 - 1.º Beneficios y funciones de las concentraciones.
 - 2.º Los tipos de concentración en función de los objetivos y momentos de la preparación.
 - 3.º La concentración como medio de preparación.
 - c) Estrategias de intervención y apoyo a los binomios:
 - 1.º Objetivos, contenidos, medios y métodos a utilizar.
 - 2.º El programa general.
 - d) Recursos humanos y materiales necesarios para la organización y desarrollo de la concentración.
5. Registra y valora la carga de entrenamiento en la preparación del binomio, analizando los factores que determinan la carga de entrenamiento en las disciplinas olímpicas en hípica y aplicando instrumentos de cuantificación y procesamiento de la información.
- a) Métodos e indicadores de cuantificación de la carga condicional, técnica, táctica y psicológica de entrenamiento del binomio en las disciplinas olímpicas en hípica:

- 1.º Del caballo.
 - 2.º Del jinete o de la amazona.
 - b) Los programas informáticos aplicados a la valoración y cuantificación de la carga condicional, técnica, táctica y psicológica del entrenamiento en las disciplinas olímpicas en hípica:
 - 1.º Del caballo.
 - 2.º Del jinete o de la amazona.
 - c) Los procedimientos estadísticos aplicados al proceso del entrenamiento.
 - d) La valoración y control del proceso de entrenamiento como medio de optimización de la preparación en las disciplinas olímpicas en hípica.
- D) Estrategias metodológicas.
- Como estrategias para un mejor desarrollo de los aprendizajes se propone:
- a) La simulación de situaciones de práctica.
 - b) Las intervenciones prácticas de carácter global y en contextos reales.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Preparación física del jinete o de la amazona

Código: MED-HIH303.

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.
La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), d), l), o) y las competencias c), d), e), f), g), h), l), ñ), del ciclo de grado superior en hípica.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de valorar la condición física del jinete o de la amazona y desarrollar el entrenamiento físico adecuado en la etapa ARD.

C) Contenidos.

1. Evalúa la condición física del jinete o de la amazona en el entrenamiento y en la competición en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, analizando las demandas de AR y aplicando procedimientos específicos de valoración.

- a) Características del proceso de evaluación de la condición física del jinete o de la amazona de AR.
- b) Capacidades físicas de los jinetes o de las amazonas de AR. Diferencias específicas de cada disciplina.
- c) Métodos e instrumentos de valoración de las capacidades físicas del jinete o de la amazona.
- d) Procedimientos para la valoración de las capacidades físicas. Diferencias en su aplicación al entrenamiento y competición.
- e) Información subjetiva complementaria. Modelos y protocolos.
- f) Valoración del rendimiento físico:
 - 1.º Técnicas y procedimientos aplicados.
 - 2.º Análisis y discusión de los resultados.

2. Identifica las necesidades ergogénicas y ergonutricionales del deportista, en el entrenamiento y en la competición, analizando las demandas específicas, aplicando procedimientos para la elaboración de dietas y valorando los procedimientos y normas de control antidopaje.

- a) Necesidades nutricionales del jinete o de la amazona de AR. Necesidades específicas de cada disciplina hípica.
- b) Elaboración de dietas: pautas y normas. Dietas específicas para el control del peso.
- c) Ayudas ergonutricionales. Adecuación a las características individuales y de la competición.
- d) Hidratación en el entrenamiento y la competición del jinete o de la amazona de AR.
- e) Equilibrio iónico.
- f) Listas de sustancias prohibidas Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y FEI. Solicitud de autorizaciones para tratamientos terapéuticos.

3. Dirige la recuperación y adaptación motriz del jinete o de la amazona lesionado, analizando los tipos de lesión y seleccionando y aplicando programa adaptados.

- a) Patologías más frecuentes de los jinetes o de las amazonas de AR. Características y su evolución:
 - 1.º Análisis general.
 - 2.º Análisis por disciplinas.

b) Lesiones más comunes del aparato locomotor del jinete o de la amazona de AR:

- 1.º Causas.
- 2.º Prevención y elementos de protección.
- 3.º Protocolos de tratamiento de las lesiones más comunes.

c) Procesos, pautas y fases de recuperación y/o adaptación motriz.

d) El entrenamiento complementario de las amazonas y de los jinetes lesionados. Criterios de elaboración.

e) Medios y métodos de control y seguimiento de la amazona o del jinete lesionado.

f) Proceso de integración al entrenamiento normalizado.

g) Factores psicológicos en el proceso de recuperación.

4. Concreta y dirige ciclos y sesiones de entrenamiento de la condición física del jinete o de la amazona de AR, justificando y aplicando métodos del entrenamiento condicional y analizando los procedimientos de individualización del trabajo.

a) Etapas y objetivos del entrenamiento de la condición física del jinete o de la amazona de AR.

b) Por disciplinas.

c) Métodos.

d) Medios e instrumentos de control.

e) Objetivos de desarrollo de la condición física.

f) Criterios de calidad.

g) Actitudes y acciones de motivación.

h) Sesiones específicas de trabajo de la condición física adaptadas a la disciplina y a la temporalización.

i) Métodos y procedimiento del entrenamiento condicional.

j) Bases del entrenamiento personalizado.

D) Estrategias metodológicas.

Tanto las sesiones teóricas como las prácticas, serán desarrolladas utilizando diferentes estilos de enseñanza. Se propone una metodología activa en la que el profesorado oriente y facilite el aprendizaje del alumnado, buscando que su intervención sea fundamentalmente de ayuda y orientación.

E) Orientaciones pedagógicas.

Con el objetivo de no interferir en las sesiones prácticas de equitación, y salvo en aquellos casos en que los objetivos de estas requieran trabajar con determinados niveles de fatiga previa acumulada, sería recomendable que las actividades de preparación física con claros objetivos de adaptación por parte del alumnado se programasen lo suficientemente alejadas de dichas sesiones prácticas de la equitación para no interferir en la realización de las mismas.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Entrenamiento deportivo/condicional del caballo de ARD

Código: MED-HIHI304

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), f), j), k), l), o), y las competencias a), b), d), e), f), j), l), ñ), del ciclo de grado superior en hípica.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de valorar las adaptaciones del caballo de AR y desarrollar su entrenamiento deportivo y condicional adecuado a la etapa de ARD.

C) Contenidos.

1. Valora las adaptaciones del caballo de AR en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo: analizando las respuestas fisiológicas al entrenamiento, aplicando técnicas y metodologías específicas de valoración.

a) Adaptaciones osteo-articulares en el caballo montado de doma, salto y concurso completo de AR. Efecto del entrenamiento de las capacidades condicionales en el proceso de adaptación osteo-articular.

b) Adaptaciones mecánicas y fisiológicas de la musculatura del caballo montado en el entrenamiento de las capacidades condicionales en las disciplinas hípicas de doma, salto y concurso completo en el AR.

c) Adaptaciones fisiológicas del aparato cardio-respiratorio del caballo producidas por el entrenamiento condicional en las tres disciplinas hípicas en el AR.

- d) Tipos de fuentes energéticas en el entrenamiento condicional del caballo montado en la disciplinas de doma, salto y concurso completo en el AR.
- e) Valoración de la condición física del caballo montado en el entrenamiento condicional: métodos y técnicas:
 - 1.º Seguimiento de la frecuencia cardíaca (FC) con pulsómetros.
 - 2.º Pruebas de lactato.
 - 3.º Otros instrumentos y medios.
- f) Valoración de los procesos de adaptación funcional del caballo montado como consecuencia de la adecuación del entrenamiento condicional a los objetivos del AR:
 - 1.º Por disciplinas.
 - 2.º Análisis en entrenamientos.
 - 3.º Análisis en competición.

2. Interpreta el comportamiento del caballo de AR en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo, relacionando las actitudes y comportamientos del jinete o de la amazona con el comportamiento del caballo, analizando las técnicas y estrategias de modificación de la conducta del caballo.

- a) Patrones básicos de comportamiento del caballo:
 - 1.º Características.
 - 2.º Parámetros de descripción de conducta en libertad.
 - 3.º Parámetros de descripción de conducta en entrenamiento y competición.
- b) Entrenamiento de la actitud y conducta del caballo:
 - 1.º Gestión de la presión, pausas y recompensas.
 - 2.º La relación con el caballo.
 - 3.º La comunicación con el caballo.
 - 4.º La confianza del caballo.
 - 5.º La motivación del caballo.
 - 6.º El liderazgo del jinete o de la amazona.
- c) Técnicas y estrategias de modificación de conducta del caballo:
 - 1.º Entrenamiento pie a tierra general.
 - 2.º Entrenamiento pie a tierra por disciplinas.
 - 3.º Entrenamiento montado general.
 - 4.º Entrenamiento montado específico por disciplinas.
 - 5.º Entrenamiento montado competitivo por disciplinas.
- d) Comportamiento técnico-táctico del jinete o de la amazona y la conducta del caballo.
- e) Características generales en entrenamiento y competición.
- f) Análisis por disciplinas en entrenamiento y competición.
- g) El estudio de patrones de comportamiento y conducta del caballo.
- h) Experiencias en las diferentes disciplinas.
- i) El método Parelli, Horsenalities y otros.

3. Programa a medio y corto plazo el entrenamiento condicional del caballo analizando las características de los métodos de preparación, justificando las características de la sesión de trabajo específica en el AR.

- a) El entrenamiento condicional del caballo en las tres disciplinas de AR. Programación a corto y medio plazo.
- b) Las sesiones específicas de entrenamiento condicional del caballo en las tres disciplinas de AR. Características:
 - 1.º Los medios y métodos de entrenamiento de la fuerza del caballo de en las tres disciplinas de AR.
 - 2.º Los medios y métodos de entrenamiento de la resistencia del caballo en las tres disciplinas de AR.
 - 3.º Los medios y métodos de entrenamiento de la velocidad del caballo en las tres disciplinas de AR.
 - 4.º Los medios y métodos de entrenamiento de la flexibilidad del caballo en las tres disciplinas de AR.
- c) Relaciones e interferencias entre los medios y métodos de entrenamiento condicional del caballo.

4. Vela por el cuidado del caballo de AR en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo, analizando y elaborando dietas específicas de entrenamiento y competición, analizando los efectos de las sustancias dopantes en el caballo, seleccionando y aplicando los cuidados específicos del caballo de AR en el entrenamiento y la competición.

- a) Necesidades nutricionales para el entrenamiento y la competición en el AR, en función de las características metabólicas del caballo de doma, salto y concurso completo de AR.
- b) Nutrientes específicos para el entrenamiento y la competición en el AR. Bases para la elaboración de las dietas en caballos de AR.

- c) Dietas de referencia para el caballo de doma, salto y concurso completo para el entrenamiento y la competición en el AR. Dietas hídricas y su cuantificación. Equilibrio iónico:
 - 1.º Ayudas ergogénicas. Dosificación en el AR.
 - 2.º Relación de las sustancias dopantes y sus efectos. Legislación específica.
- d) Métodos y procedimientos de control del dopaje.
- e) Principales lesiones y enfermedades del caballo de AR. Su prevención y tratamiento. Incidencias en el proceso de control del dopaje. Excepciones y autorizaciones.
- f) Cuidados y manejo del caballo de AR. Especificidad en las disciplinas de doma, salto y concurso completo.
- g) Equipos y arreos para la monta. Equipamientos para la protección del caballo. Especificidad según la disciplina.
- h) Técnicas y manejos para la recuperación de los caballos post esfuerzo en el AR:
 - 1.º Generales.
 - 2.º Por disciplinas.
- i) Valoración de los cuidados específicos como método para mantener la salud y bienestar del caballo de AR:
 - 1.º Generales.
 - 2.º Por disciplinas.

5. Detecta, identifica y selecciona caballos en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo, analizando las características de los sistemas de cría, seleccionando la información relevante en la predicción del éxito deportivo, aplicando técnicas específicas, analizando el comportamiento de los mercados internacionales de compra y venta de caballos, analizando los modelos de preparación a largo plazo del caballo.

- a) Capacidades condicionales y coordinativas del caballo para las disciplinas de salto, doma y concurso completo:
 - 1.º Análisis general.
 - 2.º Por disciplinas.
- b) Patrones de comportamiento y conductas del caballo de ARD en las disciplinas de salto, doma y CCE.
- c) Evolución de las capacidades, conductas y patrones de comportamiento del caballo en las diferentes etapas de la vida deportiva:
 - 1.º Análisis general.
 - 2.º Por disciplinas.
- d) Planes de detección, identificación y selección de talentos para cada disciplina deportiva en el mercado:
 - 1.º Razas y líneas más importantes por disciplina.
 - 2.º Edades y niveles de competición.
- e) Análisis de los mercados:
 - 1.º Mercados de ejemplares particulares.
 - 2.º Mercado en criadores y ganaderías.
 - 3.º Precios, líneas y tendencias.
 - 4.º Salones, subastas y competiciones.
 - 5.º Criterios de valoración.
- f) Nivel de salud y revisiones veterinarias.
- g) Técnica, contrastaciones y pruebas.
- h) Prestaciones deportivas. Resultados en entrenamiento y competición.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Dirección y gestión de un centro ecuestre

Código: MED-HIHI305

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), g), h), m), q), y las competencias g), h), m), p), del ciclo de grado superior en hípica.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de dirigir, gestionar y coordinar las funciones, medios e instalaciones de un centro ecuestre. Así como a orientar a los jinetes y a las amazonas sobre las salidas profesionales como técnicos deportivos.

C) Contenidos.

1. Dirige y gestiona los medios, equipos e instalaciones de un centro ecuestre, analizando las características de los mismos, relacionándolos con las actividades que se pueden desarrollar, y aplicando procedimientos de selección y optimización establecidos.

a) Centro ecuestre:

- 1.º Definición, recursos e infraestructura.
- 2.º Actividades y sus características.

b) Medios materiales propios de un centro ecuestre:

- 1.º Características.
- 2.º Criterios de selección.

c) Medios para la enseñanza y entrenamiento: caballos y equipamiento:

- 1.º Optimización de uso y sus procedimientos.
- 2.º Normas de uso de materiales, caballos e instalaciones.

d) Normativa sobre protección animal, bienestar del caballo.

2. Supervisa las condiciones específicas de seguridad de las instalaciones, medios y recursos humanos de un centro ecuestre, aplicando los procedimientos establecidos y relacionándolos con la normativa vigente.

a) Normativa de seguridad e higiene en un centro ecuestre. Instalaciones y medios materiales.

b) Riesgos laborales específicos.

- 1.º Enfermedades profesionales.
- 2.º Accidentes.
- 3.º La prevención.
- 4.º Plan específico de prevención de accidentes y riesgos laborales en un centro ecuestre.

c) Protocolos en caso de emergencia.

d) Procedimientos de supervisión de la seguridad e higiene.

e) Accesibilidad a las instalaciones del centro ecuestre.

f) Plan de evacuación.

3. Gestiona, dirige y coordina el funcionamiento de un centro ecuestre, identificando las características organizativas, y recursos humanos, aplicando los procedimientos establecidos.

a) Estructura organizativa de un centro ecuestre:

- 1.º Áreas de funcionamiento. Características.
- 2.º Dirección y coordinación.

b) Personal de un centro ecuestre:

- 1.º Perfil profesional.
- 2.º Perfil académico.

c) Procedimientos administrativos específicos de un centro ecuestre:

- 1.º Núcleo zoológico. Normativa. Código de explotación ganadera.
- 2.º Libro de registro de ganado.
- 3.º Controles veterinarios.

d) Obligaciones contables, fiscales y laborales de un centro ecuestre:

- 1.º Régimen especial agrario.
- 2.º Contratos laborales específicos.
- 3.º Protocolos específicos.

4. Orienta al jinete o a la amazona sobre las posibles salidas profesionales como técnico deportivo superior en hípica, analizando los itinerarios y el entorno profesional.

a) Los técnicos deportivos en hípica:

- 1.º Competencias profesionales del técnico deportivo y del técnico deportivo superior.
- 2.º Análisis de las salidas profesionales.

b) Perfil requerido en cada uno de los posibles itinerarios profesionales.

c) Entorno profesional del técnico superior en hípica.

d) Características y motivaciones de los jinetes y de las amazonas y sus posibles vinculaciones con las salidas profesionales.

e) Los cursos de formación: información general, requisitos de acceso, documentación necesaria, las posibles especializaciones y su vinculación con los itinerarios y salidas profesionales.

f) La formación permanente como medio de adaptación a las demandas sociales.

D) Estrategias metodológicas.

a) Creación de situaciones de supuestos reales sobre la dirección y gestión de un centro ecuestre, donde el alumnado deba planificar, estructurar, organizar y dirigir las diferentes áreas de funcionamiento del centro.

b) Aparte de la lección magistral se recomienda el uso de metodologías activas como el debate, método de proyecto, análisis de caso y trabajo grupal.

c) Uso de procedimientos activos para reproducir situaciones de gestión de un centro ecuestre.

E) Orientaciones pedagógicas.

El orden de impartición de los RA, puede ser el siguiente: 3, 1,2 y 4, si bien el 1,2 y 3 están interrelacionados.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Entrenamiento técnico-táctico en hípica

Código: MED-HIHI306

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), e), f), g), i), l), o) y las competencias b), c), d), e), f), h), i), k), l), m), ñ) del ciclo de grado superior en hípica.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de valorar, evaluar y desarrollar el entrenamiento técnico-táctico de los binomios en la etapa de ARD.

C) Contenidos.

1. Valora la ejecución deportiva del binomio en el nivel de ARD, analizando los principios biomecánicos del movimiento deportivos, justificando la selección de información necesaria y aplicando técnicas e instrumentos.

a) Principios biomecánicos que influyen en los gestos técnicos que conforman las acciones del jinete o de la amazona en la ejecución deportiva del ARD.

b) Principios biomecánicos que influyen en el modelo técnico utilizado por el caballo en la ejecución deportiva del ARD.

c) Instrumentos y técnicas de análisis utilizadas en la valoración de la ejecución técnica del binomio:

1.º Observación de la ejecución técnica. Confección de listas de control.

2.º Escalas de clasificación, descriptivas y de puntuación atendiendo a la corrección de ejecución técnica del jinete o de la amazona, y el efecto producido.

d) Factores para la evaluación general del modelo técnico del binomio: criterios preferentes. Mantenimiento del modelo técnico:

1.º Factores físicos y técnicos:

I. Coordinación de movimientos.

II. Aprovechamiento de fuerzas.

III. Reducción de las tensiones musculares.

IV. Aplicación de las fuerzas de dirección y de los momentos óptimos.

V. Ejecución de los aires, desplazamientos y trayectorias. Factores técnicos.

VI. Ejercicios básicos y transiciones.

2.º Ejecución técnica en situaciones de entorno cambiante y fatiga.

3.º Locomoción y su relación con «tempo», «amplitud», y «equilibrio».

4.º Estética y corrección en el empleo de acciones técnicas del jinete o de la amazona.

e) Criterios de evaluación de la actitud del binomio.

2. Utiliza las nuevas tecnologías y los medios audiovisuales en el registro y en la valoración del entrenamiento y de las competiciones hípicas de alto nivel, caracterizando los diferentes medios utilizables, aplicando las técnicas y los procedimientos específicos de procesamiento y la edición de la información y las imágenes.

a) La observación de la ejecución técnica del binomio durante el entrenamiento y la competición a través de las nuevas tecnologías.

b) Protocolos de obtención, análisis y comparación de datos:

1.º En entrenamientos.

2.º En simulaciones de competición.

3.º En competiciones.

- c) Instrumentos de recogida de datos:
 - 1.º Generales.
 - 2.º Específicos de cada disciplina.
- d) Estudios cinemáticos y cinéticos:
 - 1.º Cámaras de vídeo: características y mantenimiento.
 - 2.º Técnicas de filmación.
 - 3.º Edición de vídeo. Programas.
- e) Análisis asistido por ordenador:
 - 1.º Programa Análisis de la técnica deportiva (ATD).
 - 2.º Estudios comparativos.
- f) Otros instrumentos de medición del rendimiento: estudios electromiográficos.

3. Evalúa el rendimiento técnico-táctico del binomio jinete/amazona-caballo en el entrenamiento y durante la competición de AR de salto, analizando las características del comportamiento técnico-táctico en la disciplina, y justificando los errores técnicos y tácticos de esta etapa y relacionándolos con las tareas de corrección, diseñando actividades y tareas de trabajo técnico y táctico, demostrando las técnicas específicas de entrenamiento en este nivel.

- a) Los modelos técnicos del caballo y del jinete o de la amazona en la disciplina de salto:
 - 1.º Características.
 - 2.º Análisis, variaciones y detección causas.
 - 3.º Influencias del entorno y factores ambientales.
 - 4.º Evaluación.
 - 5.º Demostraciones técnicas.
- b) El procedimiento de evaluación del comportamiento técnico del binomio en la disciplina de saltos.
- c) Factores cualitativos y cuantitativos del comportamiento técnico del binomio en el entrenamiento y en la competición.
- d) Características del movimiento en general: ritmo, velocidad, impulsión y equilibrio.
- e) Modelo técnico y mantenimiento.
- f) Ejercicios específicos.
- g) Estado de forma condicional.
- h) Nivel de rendimiento técnico.
- i) Actitud e interrelación binomio.
- j) Criterios cuantitativos y cualitativos en la evaluación del comportamiento técnico-
- k) táctico del binomio en el entrenamiento:
 - 1.º Errores del jinete o de la amazona y del caballo. En el modelo, ejecución, tácticos.
 - 2.º Naturaleza y causas.
- l) Criterios cuantitativos y cualitativos en la evaluación del comportamiento técnico-táctico del binomio en la competición.
- m) Errores del jinete o de la amazona y del caballo. En el modelo, ejecución, tácticos.
- n) Naturaleza y causas.
- ñ) La actitud del binomio durante el entrenamiento y la competición.
- o) Indicadores y detección de variaciones.
- p) Mantenimiento y mejora: técnicas y métodos.
- q) Metodología de la corrección de los errores.
- r) Análisis y detección.
- s) Criterios de priorización o preferencia.
- t) Diseño de tareas teóricas y prácticas de corrección. Características.
- u) Aspectos tácticos de relación con el caballo.

4. Evalúa el rendimiento técnico-táctico del binomio jinete/amazona-caballo en el entrenamiento y durante la competición de AR de doma clásica, analizando las características del comportamiento técnico-táctico en la disciplina, y justificando los errores técnicos y tácticos de esta etapa y relacionándolos con las tareas de corrección, diseñando actividades y tareas de trabajo técnico y táctico, demostrando las técnicas específicas de monta en este nivel.

- a) Los modelos técnicos del caballo y del jinete o de la amazona en la disciplina:
 - 1.º Características.
 - 2.º Análisis, variaciones y detección causas.
 - 3.º Influencias del entorno y factores ambientales.
 - 4.º Evaluación.
 - 5.º Demostraciones técnicas.

- b) El procedimiento de evaluación del comportamiento técnico del binomio en doma clásica.
- c) Factores cualitativos y cuantitativos del comportamiento técnico del binomio en el entrenamiento y la competición:
 - 1.º Aires y movilidad general.
 - 2.º Modelo técnico y mantenimiento.
 - 3.º Ejercicios específicos.
 - 4.º Estado de forma condicional.
 - 5.º Nivel de rendimiento técnico.
 - 6.º Actitud e interrelación binomio.
 - 7.º La ansiedad del jinete o de la amazona.
 - 8.º Mensajes del entrenador o entrenadora.
- d) Criterios cuantitativos y cualitativos en la evaluación del comportamiento técnico-táctico del binomio en el entrenamiento:
 - 1.º Errores del jinete o de la amazona y del caballo. En el modelo, ejecución, tácticos.
 - 2.º Naturaleza y causas.
- e) Criterios cuantitativos y cualitativos en la evaluación del comportamiento técnico-táctico del binomio en la competición:
 - 1.º Errores del jinete o de la amazona y del caballo. En el modelo, ejecución, tácticos.
 - 2.º Naturaleza y causas.
- f) La actitud del binomio durante el entrenamiento y la competición:
 - 1.º Indicadores y detección de variaciones.
 - 2.º Mantenimiento y mejora: técnicas y métodos.
- g) Metodología de la corrección de los errores:
 - 1.º Gestión de la ansiedad.
 - 2.º Criterios de priorización o preferencia.
 - 3.º Análisis y detección.
 - 4.º Diseño de tareas teóricas y prácticas de corrección. Características.
- h) Aspectos tácticos de relación con el caballo.

5. Evalúa el rendimiento técnico-táctico del binomio jinete/amazona-caballo en el entrenamiento y durante la competición de AR de concurso completo, analizando las características del comportamiento técnico-táctico en la disciplina, justificando los errores técnicos y tácticos de esta etapa y relacionándolos con las tareas de corrección, diseñando actividades y tareas de trabajo técnico y táctico, demostrando las técnicas específicas de monta en este nivel.

- a) Los modelos técnicos del caballo y del jinete o de la amazona en la disciplina de CCE, prueba de cross:
 - 1.º Características.
 - 2.º Análisis, variaciones y detección causas.
 - 3.º Influencias del entorno y factores ambientales.
 - 4.º Evaluación.
 - 5.º Demostraciones técnicas.
- b) El procedimiento de evaluación del comportamiento técnico del binomio en la disciplina de CCE, referido a la prueba de cross.
- c) Factores cualitativos y cuantitativos del comportamiento técnico del binomio en el entrenamiento y la competición:
 - 1.º Características del movimiento en general: ritmo, velocidad, impulsión y equilibrio.
 - 2.º Modelo técnico y mantenimiento.
 - 3.º Ejercicios específicos.
 - 4.º Estado de forma condicional.
 - 5.º Nivel de rendimiento técnico.
 - 6.º Actitud e interrelación del binomio.
- d) Criterios cuantitativos y cualitativos en la evaluación del comportamiento técnico-táctico del binomio en el entrenamiento de cross:
 - 1.º Errores del jinete o de la amazona y del caballo. Según modelo, ejecución, tácticos.
 - 2.º Naturaleza y causas.
- e) Criterios cuantitativos y cualitativos en la evaluación del comportamiento técnico-táctico del binomio en la competición. Prueba de cross:
 - 1.º Errores del jinete o de la amazona y del caballo. Según modelo, ejecución, tácticos.
 - 2.º Naturaleza y causas.

- f) La actitud del binomio durante el entrenamiento y la competición:
 - 1.º Indicadores y detección de variaciones.
 - 2.º Mantenimiento y mejora: técnicas y métodos.
 - 3.º Metodología de la corrección de los errores.
 - 4.º Análisis y detección.
 - 5.º Criterios de priorización o preferencia.
 - 6.º Diseño de tareas teóricas y prácticas de corrección. Características.
- g) Aspectos tácticos de relación con el caballo.

6. Dirige el entrenamiento técnico-táctico del binomio en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo, aplicando medios y métodos específicos de entrenamiento del AR y justificando las medidas y estrategias de control de la contingencia.

- a) Áreas susceptibles de generar contingencias.
- b) Las influencias de las contingencias en el rendimiento deportivo del caballo, del jinete o de la amazona y del binomio.
- c) Mecanismo de prevención y control de contingencia.
- d) Los medios y métodos específicos de entrenamiento para control y reducción de contingencias.
- e) Adquisición, perfeccionamiento y variación de modelos técnicos.
- f) Reproducción de los modelos: observación y análisis de modelos, concienciación y visualización, repetición de situaciones técnicas.
- g) Análisis por disciplinas.
- h) Ejecución de los ejercicios generales, específicos y de competición:
 - 1.º Por disciplinas.
 - 2.º Por etapas.
 - 3.º Por niveles de excelencia.
 - 4.º Trabajo en pista y en el exterior.
- i) Métodos de entrenamiento generales: capacidad aeróbica, anaeróbica y mixta.
- j) Métodos aplicados a las diferentes disciplinas:
 - 1.º Intervalos y repeticiones. Programa de intensidades progresivas.
 - 2.º Entrenamiento físico y técnico con y sin obstáculos.
 - 3.º Entrenamiento técnico-táctico.
- k) Relación entre el entrenamiento de la actitud y comportamiento del caballo con el entrenamiento técnico-táctico:
 - 1.º Análisis por disciplinas.
 - 2.º Interacciones en el entrenamiento.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Dirección técnica en competiciones hípcas de ARD

Código: MED-HIHI307

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales i), l), y ñ) y las competencias i), l) del ciclo de grado superior en hípica.

B) Línea maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de dirigir al binomio y a los equipos en competiciones de ARD en las tres disciplinas, así como a elaborar el diseño técnico de las competiciones y dirigir al equipo técnico.

C) Contenidos.

1. Dirige al binomio jinete/amazona-caballo en competiciones de AR en saltos, valorando las posibles situaciones tácticas/estrategias propias de la disciplina, analizando las limitaciones técnico-tácticas en la competición condicionadas por la normativa, aplicando procedimientos establecidos.

- a) Estrategias de dirección del binomio y los equipos en ARD de saltos. Características.
- b) Plan de actividades diario en la competición para miembros del equipo técnico, binomios y equipos.
- c) Variaciones de la estrategia de dirección de binomios y equipos como resultado de las variaciones en el entorno competitivo y/o la normativa de la competición.
- d) Variables que determinan las estrategias de dirección del binomio y los equipos de ARD de saltos:
 - 1.º Características técnicas de la competición.
 - 2.º Lugar de la competición y características.

- 3.º Transporte, estabulación y alojamiento del binomio y equipo.
- 4.º Factores ambientales y del entorno de la competición.
- e) Nivel de entrenamiento físico, técnico-táctico, mental y emocional del binomio y el equipo previo a la competición.
- f) El desarrollo de la competición.
- g) Protocolos de control y seguimiento del entorno competitivo y/o la normativa de la competición.

2. Dirige al binomio jinete/amazona-caballo y los equipos en competiciones de AR en doma clásica, valorando las posibles situaciones tácticas/estrategias propias de la disciplina, analizando las limitaciones técnico-tácticas en la competición condicionadas por la normativa y las condiciones del entorno de la competición, aplicando los procedimientos establecidos.

- a) Estrategias de dirección del binomio y de los equipos en ARD de doma clásica. Características.
- b) Plan de actividades diario en la competición para miembros del equipo técnico, binomios y equipos.
- c) Variaciones de la estrategia de dirección de binomios y equipos como resultado de las variaciones en el entorno competitivo y/o la normativa de la competición.
- d) Variables que determinan las estrategias de dirección del binomio y los equipos de ARD de doma clásica:
 - 1.º Características técnicas de la competición.
 - 2.º Lugar de la competición y características.
 - 3.º Transporte, estabulación y alojamiento del binomio y equipo.
 - 4.º Factores ambientales y del entorno de la competición.
- e) Nivel de entrenamiento físico, técnico y táctico, mental y emocional del binomio y el equipo previo a la competición.
- f) El desarrollo de la competición.
- g) Protocolos de control y seguimiento del entorno competitivo y/o la normativa de la competición.

3. Dirige al binomio jinete/amazona-caballo en competiciones de AR en concurso completo valorando las posibles situaciones tácticas/estrategias propias de la disciplina, analizando las limitaciones técnico y tácticas en la competición condicionadas por la normativa, aplicando procedimientos establecidos.

- a) Estrategias de dirección del binomio y los equipos en ARD de CCE. Características.
- b) Plan actividades diario en la competición para miembros del equipo técnico, binomios y equipos.
- c) Variaciones de la estrategia de dirección de binomios y equipos como resultado de variaciones en el entorno competitivo y/o la normativa de la competición.
- d) Variables que determinan las estrategias de dirección del binomio y los equipos de ARD de CCE:
 - 1.º Características técnicas de la competición.
 - 2.º Lugar de la competición y características.
 - 3.º Transporte, estabulación y alojamiento del binomio y equipo.
 - 4.º Factores ambientales y del entorno de la competición.
- e) Nivel de entrenamiento físico, técnico y táctico, mental y emocional del binomio y el equipo previo a la competición.
- f) El desarrollo de la competición.
- g) Protocolos de control y seguimiento del entorno competitivo y/o la normativa de la competición.

4. Realiza el diseño técnico de la competición de AR en saltos, seleccionando las características técnicas, dificultades y tipos de suelo en el diseño de recorridos y trazados, valorando la influencia de los factores ambientales en la competición, y aplicando los procedimientos establecidos.

- a) Reglamentación FEI sobre la disciplina de salto de alta competición.
- b) Recomendaciones FEI sobre el diseño de recorridos de salto de alta competición.
- c) Diseño de recorridos de saltos de alta competición:
 - 1.º Dificultades técnicas de los trazados.
 - 2.º Obstáculos, tipos, características y diseño.
 - 3.º Salud, bienestar y seguridad del caballo.
 - 4.º Elementos que pueden influir en el diseño de los recorridos.
- d) Las características de las pistas, suelos y el entorno competitivo y su relación con el diseño y dificultad de los recorridos de saltos de alta competición:
 - 1.º Protocolos de observación y revisión.
 - 2.º Nivel de adiestramiento del caballo.
- e) Riesgos y peligros en los recorridos de salto de alta competición:
 - 1.º Tipos, características.
 - 2.º Procedimientos de localización.

5. Realiza el diseño técnico de la competición de AR de doma clásica, seleccionando las características técnicas, dificultades en el trazado y composición de las reprises, valorando la influencia de los diferentes tipos de suelo y otros factores ambientales en la competición, y aplicando los procedimientos establecidos.

- a) Reglamentación FEI sobre reprises clásicas y libres con música Kür de nivel ARD.
- b) Recomendaciones FEI diseño reprises libres con música Kür de nivel ARD:
 - 1.º Diseño y elección de reprises clásicas y Kür para diferentes competiciones.
 - 2.º Dificultades técnicas en el diseño de reprises clásicas y Kür.
 - 3.º Criterios de la selección de trayectorias y diseño del recorrido en las reprises clásicas y Kür.
- c) Análisis del «tempo» de los aires y movimientos del caballo: Instrumentos de medición. Determinación de «tempos» óptimos:
 - 1.º Criterios de selección musical, composición musical y coreografía en una reprise Kür.
 - 2.º Utilización de vídeo filmación y edición de imágenes en el diseño de reprises clásicas y Kür.
- d) Valoración y criterios de puntuación para contenidos y dificultades de reprises clásicas y Kür.
- e) Salud, bienestar y seguridad del caballo en el diseño de reprises. Las características de las pistas, suelos y el entorno competitivo y su relación con el diseño y dificultad de ejecución de reprises clásicas y Kür en competiciones de ARD en doma clásica.
- f) Protocolos de observación y revisión.

6. Realiza el diseño técnico de la competición de AR en concurso completo, seleccionando las características técnicas, dificultades y tipos de suelo en el diseño de recorrido de campo a través/cross, valorando la influencia de los factores ambientales en la competición, y aplicando los procedimientos establecidos.

- a) Reglamentación FEI sobre la disciplina de CCE de nivel alta competición.
- b) Recomendaciones FEI sobre el diseño de recorridos: steeple-chase y cross country de CCE de alta competición:
 - 1.º Diseño de recorridos de steeple-chase y cross country de CCE de alta competición.
 - 2.º Dificultades técnicas de los trazados.
 - 3.º Obstáculos, tipos, características y diseño.
 - 4.º Salud, bienestar y seguridad del caballo.
- c) Elementos que pueden influir en el diseño de los recorridos de steeple-chase y cross country de CCE de alta competición:
 - 1.º Las características de las pistas, suelos y el entorno competitivo y su relación con el diseño y dificultad de los recorridos.
 - 2.º Protocolos de observación y revisión.
 - 3.º Nivel de adiestramiento del caballo.
- d) Riesgos y peligros en los recorridos de saltos de alta competición:
 - 1.º Tipos, características.
 - 2.º Procedimientos de localización.

7. Dirige al equipo técnico en la competición de AR de saltos, doma clásica y concurso completo, justificando las funciones de los técnicos especialistas en la competición y los criterios de organización de los equipos técnicos.

- a) El equipo técnico en la competición de ARD, composición, funciones y ámbito de actuación:
 - 1.º Durante el entrenamiento.
 - 2.º Durante la competición.
- b) Estructura jerárquica, relaciones interpersonales y motivación.
- c) Planes de actuación del equipo técnico durante el entrenamiento y la competición:
 - 1.º Apoyo al jinete o a la amazona.
 - 2.º Apoyo al caballo.
- d) Coordinación y supervisión del equipo técnico: criterios.
- e) Actualización y revisión de planes.
- f) Procedimientos de control y detección de desviaciones en los planes de actuación.

D) Estrategias metodológicas.

Se recomienda el uso de metodologías participativas en pequeños grupos, en los que el alumnado va rotando por diferentes roles: competidor o competidora, dirección técnica y observación.

Estos planteamientos deben concluir con una puesta en común donde se reflexiona sobre las actuaciones de las personas participantes.

Se deben realizar supuestos prácticos donde el alumnado pueda asimilar en un contexto real las competencias de dirección técnica y diseño de competición de ARD.

E) Criterios pedagógicos.

Este módulo se debe plantear en bloques de dos horas como mínimo.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Organización y gestión de competiciones hípcas de ARD

Código: MED-HIHI308

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales g), h), m), n) y las competencias g), h), l), n) del ciclo de grado superior en hípica.

B) Línea maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de organizar y gestionar eventos de tecnificación hípica así como gestionar la participación de binomios en competiciones de ARD.

C) Contenidos.

1. Determina el momento y circunstancias idóneas para la realización de un evento hípico de tecnificación, analizando el programa de entrenamiento del binomio, la temporada deportiva, y las circunstancias socioeconómicas del entorno.

a) Calendario deportivo anual de las competiciones de tecnificación de las disciplinas de salto, doma clásica y CCE.

b) Memorias deportivas y económicas de organismos públicos y federaciones hípcas.

c) Reglamentos específicos de las disciplinas de saltos, doma clásica y CCE.

2. Organiza y gestiona eventos hípcos de tecnificación deportiva, analizando los requisitos administrativos, económicos, y los medios materiales y humanos necesarios, en relación con el marco legal que los regula.

a) Elaboración de presupuestos y necesidades. Avance de programa.

b) Análisis de la viabilidad económica.

c) Subvenciones y patrocinios. Formularios y normativas de subvención para la organización de competiciones hípcas.

d) Medios materiales y humanos. Necesidades logísticas.

e) Normativa vigente para la solicitud de competiciones de la RFHE.

f) Gestión de recursos y contratación de servicios.

g) Distribución y asignación de espacios.

h) Normativa laboral y fiscal. Contratación, facturación y premios.

i) Estándares de calidad.

3. Gestiona eventos hípcos de tecnificación deportiva, analizando las condiciones de organización y seguridad y la normativa medio ambiental.

a) Normativa de seguridad:

1.º Permisos oficiales.

2.º Requisitos de seguridad.

3.º Seguros de responsabilidad civil.

b) Alojamiento de caballos: logística e infraestructuras.

c) Logística organizativa: medidas de apoyo a participantes, público y personal auxiliar.

d) Características de las instalaciones hípcas.

e) Plan de seguridad:

1.º Técnicas de señalización y balizamiento.

2.º Medios y recursos necesarios.

3.º Medidas de protección ante actos antisociales y de violencia en el deporte.

4.º Planes de evacuación.

f) Normativa medioambiental.

4. Gestiona la participación de los binomios en las competiciones de AR, clasificando los requisitos administrativos y los procedimientos de inscripción, y analizando la organización del equipo de trabajo.

a) Técnico deportivo superior: Funciones de acompañamiento a jinetes y amazonas en competiciones hípcas de ARD.

b) Procedimientos administrativos:

1.º Inscripción en competiciones.

2.º Documentos oficiales del binomio.

- c) Equipo técnico de apoyo:
 - 1.º Composición.
 - 2.º Funciones.
- d) Gestiones de alojamiento y traslado de participantes y equipo técnico.
- e) Reglamento FEI.
- f) Comité organizador de competiciones hípcas de ARD: normativa específica de la competición. Avance de programa.
- g) Criterios de selección de binomios y formación de equipos de ARD.
- h) Actos oficiales: normas de protocolo de los jinetes y de las amazonas y de los jefes de equipo.

5. Gestiona el transporte de medio y largo recorrido del caballo, analizando las características de los diferentes tipos de transporte y la normativa de aplicación y empleando procedimientos de gestión de los permisos y trámites necesarios.

- a) Funciones del técnico deportivo superior) en hípica en la gestión del transporte nacional e internacional de caballos.
- b) Medios de transporte de caballos de competición: largo y medio recorrido:
 - 1.º Requisitos administrativos para el transporte de medio y largo recorrido: normativa.
 - 2.º Documentación reglamentaria para el traslado de caballos.
 - 3.º Normativa sobre bienestar animal durante el transporte de largo recorrido.
- c) Procedimientos sobre alimentación del caballo de alta competición en el transporte de largo recorrido.
- d) Planificación del transporte internacional:
 - 1.º Plan de transporte.
 - 2.º Contratación de seguros.
 - 3.º Posibles incidencias y soluciones previstas.

D) Estrategias metodológicas.

Este módulo se puede secuenciar teniendo en cuenta los dos bloques diferenciados, los RA 1, 2 y 3 relacionados con la gestión y organización de eventos de Tecnificación y los RA 4 y 5 relacionados con la gestión de la participación de binomios de ARD.

E) Orientaciones pedagógicas.

En el caso de que este módulo sea impartido a distancia se recomienda desarrollar supuestos prácticos de competiciones y de gestión de participación de los binomios de alta competición.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Proyecto

Código: MED-HIHI309

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

El módulo de proyecto final tendrá carácter integrador de los objetivos y competencias adquiridos durante el periodo de formación.

B) Finalidad del módulo de Proyecto final.

El proyecto final concreta las funciones y procesos más relevantes de la competencia general del título de técnico deportivo superior en hípica, además de integrar otros conocimientos relacionados con la calidad del servicio, el desarrollo de valores éticos, la integración y normalización de las personas con discapacidad, la mujer y el deporte, y el espíritu emprendedor.

C) Contenidos.

1. Diseña proyectos relacionados con las competencias del técnico deportivo superior en hípica, fundamentando el proyecto en la información recogida, desarrollando las fases que lo componen y realizando las previsiones de recursos humanos y materiales.

- a) Análisis de contexto y justificación del proyecto.
- b) Fases del proyecto.
- c) Objetivos generales del proyecto.
- d) Oportunidades y amenazas del proyecto en relación a los objetivos establecidos.
- e) Recursos materiales y personales.
- f) Previsión económica y las fuentes de financiación.

2. Planifica y programa la ejecución del proyecto, determinando las fases o ciclos de preparación, la metodología utilizada y los recursos necesarios.

a) Planificación del proyecto:

- 1.º Temporalización y secuenciación del mismo (planning, cronogramas tiempos y secuencias de ejecución).
- 2.º Valoración de los recursos materiales y humanos.
- 3.º Logística.
- 4.º Permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo del proyecto.

b) Análisis de los riesgos del proyecto y su inclusión en el plan de prevención de riesgos.

3. Selecciona los procedimientos de seguimiento y control de la elaboración y ejecución del proyecto, justificando las funciones dentro del proyecto, la selección de variables e instrumentos empleados.

a) Procedimientos de evaluación de las actividades:

- 1.º La evaluación del proyecto: indicadores de calidad.
- 2.º Análisis y solución de las posibles contingencias encontradas en el desarrollo del proyecto.
- 3.º Documentación necesaria en la evaluación de las actividades del proyecto.
- 4.º Procedimiento de participación en la evaluación de los y las deportistas o de las personas usuarias/clientes.

4. Presenta el proyecto, seleccionando los aspectos relevantes del mismo, justificando las decisiones tomadas y utilizando los recursos didácticos y técnicos más adecuados en cada caso.

a) Documentación necesaria en la presentación y comunicación del proyecto.

b) Presentación del proyecto: comunicación, recursos didácticos y técnicos.

c) Bibliografía del proyecto. Procedimiento de referencia.

D) Orientaciones pedagógicas.

Dado el carácter integrador del módulo de proyecto final, se elaborará y presentará junto con el módulo de formación práctica, con el objeto de permitir la incorporación en el mismo de competencias adquiridas durante el periodo de prácticas. Se organizará sobre la base de la tutorización individual y colectiva.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Formación práctica

Código: MED-HIHI310

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a completar en un entorno deportivo y profesional real los objetivos generales y las competencias del ciclo de grado superior en hípica.

B) Finalidad del módulo de Formación práctica.

- a) Completar la adquisición de competencias profesionales y deportivas propias del ciclo de grado superior de enseñanza deportiva, alcanzadas en el centro educativo.
- b) Motivar para el aprendizaje a lo largo de la vida y para los cambios de las necesidades de cualificación.
- c) Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción.
- d) Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados en el centro educativo.

C) Funciones o actividades que debe desempeñar el alumnado en prácticas para la realización de las tareas propuestas.

- a) Participación y colaboración en la gestión administrativa del centro ecuestre.
- b) Participa en la organización y gestión de competiciones y eventos de tecnificación.
- c) Colabora en la organización de competiciones de ARD.
- d) Planifica el entrenamiento a largo, medio y corto plazo de los binomios.
- e) Dirige el entrenamiento de los binomios en sesiones específicas.
- f) Colabora en la evaluación, entrenamiento y recuperación de la condición física del jinete o de la amazona de las disciplinas hípicas olímpicas de AR.
- g) Colabora con el técnico deportivo superior durante el ejercicio en la Formación de técnicos deportivos del CF.
- h) Adiestra y realiza la preparación física del caballo en la etapa de AR.

i) Detecta, identifica y selecciona caballos en las diferentes disciplinas olímpicas de hípica.

D) Secuenciación y temporalización de las actividades que se deben realizar en el módulo de formación práctica.

El desarrollo de las actividades propuestas en el apartado anterior debe responder a la siguiente secuenciación:

a) Fase de observación.

b) Fase de colaboración.

c) Fase de actuación supervisada.

E) Características del centro o centro en el que se deben desarrollar las actividades formativas del módulo de formación práctica.

Las prácticas deben realizarse en un centro, o centros homologados por la RFHE, en la que se realicen entrenamientos de ARD y que garanticen la formación completa del módulo.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de autos núm. 1287/2013.

NIG: 1402142C20130021226.

Procedimiento: Constitución del acogimiento 1287/2013. Negociado: S.

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba.

Juicio: Constitución del acogimiento 1287/2013.

Parte demandante: Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Parte demandada: Ministerio Fiscal, Pedro Navas Moret y Rosa María Lorente García.

Sobre: Constitución del acogimiento.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Diligencia de ordenación del Secretario sustituta en funciones Sra. doña Tatiana María Cortés Carballo.

En Córdoba, a treinta y uno de julio de dos mil catorce.

La anterior comunicación de la Dirección General de la Policía, en la que se nos informa que domicilio que consta es el mismo cuyo resultado fue negativo, únase a los autos de su razón.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de la madre biológica, y de conformidad con lo establecido en los artículos 156.4, 164 y 157.1 de la LEC,

A C U E R D O

1. Citar a doña Rosa María Lorente García por medio de edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, para el día uno de octubre de dos mil catorce a las 10,05 horas, a fin de ser oída sobre el acogimiento pretendido de su hijo menor.

2. Igualmente procédase a la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 164 LEC.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el Secretario que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Secretario Judicial

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la madre biológica, doña Rosa María Lorente García, por diligencia de ordenación de 31.7.14, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de citación.

En Córdoba, a treinta y uno de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial sustituta.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2456/2014).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.
- a) Número de expediente: 3CISPS/2014.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Residencia para Personas Gravemente Afectadas «Zaytum», de Linares.
 - c) División en lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Linares (Jaén).
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, precio único criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos (84.355,88 €).
5. Garantía Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23008.
 - d) Teléfonos: 953 013 084 y 953 013 000.
 - e) Telefax: 953 013 464.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - g) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/plataformadecontratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista.
Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día contado desde el día siguiente al de su publicación en BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, planta baja.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad y domicilio: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén sita en Paseo de la Estación, 15.
 - b) Fecha y hora: Se notificará a los licitadores mediante su publicación en el Perfil de Contratación con al menos cinco días naturales antes a su apertura.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el PCAP.

Jaén, 7 de agosto de 2014.- La Delegada, P.S. (Resolución de 14.7.2014), el Delegado Territorial en Jaén de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2457/2014).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.
- a) Número de expediente: 5CISPS/2014.
2. Objeto del contrato.- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19.
- c) División en lotes: No.
- d) Lugar de ejecución: Jaén.
- e) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, precio único criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros (50.445,00 €).
5. Garantía Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.- a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.
- b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19.
- c) Localidad y código postal: Jaén, 23008.
- d) Teléfonos: 953 013 084 y 953 013 000.
- e) Telefax: 953 013 464.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- g) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/plataformadecontratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista.
Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día contado desde el día siguiente al de su publicación en BOJA.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, planta baja.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.- a) Entidad y domicilio: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15.
- b) Fecha y hora: Se notificará a los licitadores mediante su publicación en el Perfil de Contratación con al menos cinco días naturales antes a su apertura.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el PCAP.

Jaén, 7 de agosto de 2014.- La Delegada, P.S. (Resolución de 14.7.2014), el Delegado Territorial en Jaén de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2458/2014).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.
- a) Número de expediente: 4CISPS/2014.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 15.
 - c) División en lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Jaén.
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, precio único criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Noventa y cinco mil novecientos noventa y ocho euros con sesenta centimos, (95.998,60 €).
5. Garantía Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23008.
 - d) Teléfonos: 953 013 084 y 953 013 000.
 - e) Telefax: 953 013 464.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - g) Otra forma de obtención: En el perfil del contratante de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/plataformadecontratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h del decimoquinto día contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, planta baja.
 - d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad y domicilio: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15.
 - b) Fecha y hora: Se notificará a los licitadores mediante su publicación en el Perfil de Contratación con al menos cinco días naturales antes a su apertura.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el PCAP.

Jaén, 7 de agosto de 2014.- La Delegada, P.S. (Resolución de 14.7.2014), el Delegado Territorial en Jaén de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2462/2014).

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva.
 - c) Número de expediente: 2014/0062 (1-HU-1860-0.0-0.0-ON).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Actuación de seguridad vial y ejecución de vía multimodal en la carretera A-494, p.k. 19+715 a Barriada de las Madres.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Moguer (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
 - a) Importe total: 429.564,30 euros (cuatrocientos veintinueve mil quinientos sesenta y cuatro euros con treinta céntimos), con el siguiente desglose:
Presupuesto: 355.011,82 euros.
IVA (21,00%): 74.552,48 euros.
 - b) Valor estimado: 355.011,82 euros (trescientos cincuenta y cinco mil once euros con ochenta y dos céntimos).
5. Financiación: Obra financiada con fondos FEDER.
6. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
7. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva de la Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Domicilio: Avda. de la Ría, 8-10.
 - c) Localidad y código postal: 21071, Huelva.
 - d) Teléfono: 959 526 400.
 - e) Telefax: 959 526 399.
 - f) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e Información: Hasta el mismo día de la finalización del plazo de presentación.
8. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Optativa (Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c).
 - b) La solvencia económica y financiera y solvencia técnica se acreditarán conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexos III-B y III-C respectivamente.

En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 4 de septiembre de 2014, a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

La descrita en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Número de fax del Registro: 959 526 399.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva de la Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Domicilio: Avda. de la Ría, 8-10, 5.ª y 6.ª plantas.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Sobre núm. 2: 22 de septiembre de 2014; sobre núm. 3: 29 de septiembre de 2014.

e) Hora: Sobre núm. 2: A las 10,00 horas, sobre núm. 3: a las 10,00 horas

11. Otras informaciones.

12. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

13. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

14. Dirección del Perfil de Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Huelva, 8 de agosto de 2014.- La Delegada, P.A. (Resolución de 14.7.2014), la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de agosto de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 2463/2014).

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil de Contratante:
<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte. núm. 2014/22245. Obras de urbanización del espacio público «Loma del Calvario y su entorno» de la actuación del Programa Regional de Espacios Públicos de Tíjola (Almería).
 - b) Lugar de ejecución: Tíjola (Almería).
 - c) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos euros (428.400,00 euros), IVA excluido.
5. Garantías provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

 - a) Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
 - c) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 17 de septiembre de 2014.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).
Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
 2. Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Almería.
Domicilio: C/ Maestro Serrano, núm. 3, 2.ª planta, 04004, Almería.
Teléfono: 950 004 301. Fax: 950 004 309.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
8. Apertura del sobre núm. 2:

Lugar: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Fecha: A las 10,00 horas del día 1 de octubre de 2014.
9. Clasificación requerida: No se exige clasificación.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 8 de agosto de 2014.- El Subdirector, Rafael Ibáñez Reche.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de agosto de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 2464/2014).

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil de Contratante:
<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte. núm. 2014/22246. Obras de urbanización del espacio público «Plaza de España» de la actuación del Programa Regional de Espacios Públicos de San Silvestre de Guzmán (Huelva).
 - b) Lugar de ejecución: San Silvestre de Guzmán (Huelva).
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos veintisiete mil quinientos veintiséis euros con seis céntimos (227.526,06 euros), IVA excluido.
5. Garantías provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
 - a) Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
 - c) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 17 de septiembre de 2014.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).
Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
 2. Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Huelva.
Domicilio: Avda. de Alemania, núm. 5. 21002, Huelva.
Teléfono: 959 004 700. Fax: 959 004 710.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
8. Apertura del sobre núm. 2:
Lugar: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Fecha: A las 11,00 horas del día 1 de octubre de 2014.
9. Clasificación requerida: No se exige clasificación.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 8 de agosto de 2014.- El Subdirector, Rafael Ibáñez Reche.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de agosto de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 2465/2014).

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil de Contratante:
<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte. núm. 2014/22253. Obras de urbanización para la «Peatonalización de los espacios públicos del centro histórico» de la actuación del Programa Regional de Espacios Públicos de Hornos de Segura (Jaén).
 - b) Lugar de ejecución: Hornos de Segura (Jaén).
 - c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Quinientos noventa mil setecientos dieciséis euros (590.716,00 euros), IVA excluido.
5. Garantías provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

 - a) Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
 - c) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 17 de septiembre de 2014.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).
Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
 2. Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Jaén.
Domicilio: C/ Isaac Albéniz, núm. 2, 23009, Jaén.
Teléfono: 953 330 859. Fax: 953 006 012.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
8. Apertura del sobre núm. 2:

Lugar: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Fecha: A las 12,00 horas del día 1 de octubre de 2014.
9. Clasificación requerida: Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: e.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 8 de agosto de 2014.- El Subdirector, Rafael Ibáñez Reche.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 1 de agosto de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Protección de los Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Antonio Jonathan Soriano García.

NIF: 49055946M.

Expediente: 21/7046/2014/AC.

Fecha: 12.6.2014.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de la presente.

Huelva, 1 de agosto de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 31 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, referente a la notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de anticipo de nómina, por pase a la situación de excedencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto del Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de anticipo de nómina, por pase a la situación de excedencia, que a continuación se relaciona, debido a que la notificación personal realizada ha sido infructuosa.

Interesada: 26016590W, Yolanda Concepción Sánchez Bocanegra.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro debido a la liquidación total de anticipo de nómina, por pase a la situación de excedencia, de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén.

Importe: 2.866,57 €.

Para el conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo, la interesada podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Negociado de Nóminas de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga.

De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 días, se tendrá por finalizado el trámite a efectos de la continuación del procedimiento.

Jaén, 31 de julio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 11 de agosto de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP., EE.TT. y Protección Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, 24, 29071, Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdos de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que estime pertinentes.
- Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública para materias relativas a Juego, o ante la Consejería de Justicia e Interior para las materias relativas a Espectáculos y Protección Animal.

Interesado: M.^a Carmen Ruiz Aranda.

Expediente: 29/6569/2014/AP (AML).

Último domicilio: C/ Los Olivos, Urb. Calypso, Edif. Euromarket, 1.º A, 29649, Mijas Costa (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución proced. sancionador.

Interesado: Ouafa Amghar.

Expediente: I-J-MA-152/2014/ cmb.

Último domicilio: C/ Modesto Abin, 40, 41006, Sevilla.

Acto que se notifica: Trámite audiencia prohibido.

Málaga, 11 de agosto de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de agosto de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas interesadas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal, en el procedimiento abreviado núm. 577/2013, seguido a instancia de doña María José Romero Muñoz, en Reclamación de Derechos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio:

Samuel Manzano Moñino.
Luis Antonio Losada Torre.
Ricardo Luque Navarro.
Guillermo Ramos Burgos.

Sevilla, 11 de agosto de 2014.- La Secretaria General, P.S. (art.3 del Decreto 156/2012, de 12 de junio), la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, Isabel Mayo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de agosto de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas interesadas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal, en el procedimiento abreviado núm. 535/2013, seguido a instancias de don Carlos Javier Bernal Chacón y otros en Reclamación de Derechos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio:

Samuel Manzano Moñino.
Luis Antonio Losada Torres.
Ricardo Luque Navarro.
Guillermo Ramos Burgos.

Sevilla, 11 de agosto de 2014.- La Secretaria General, P.S. (art. 3 del Decreto 156/2012, de 12.6), la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, Isabel Mayo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de agosto de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 13 de mayo de 2014 a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a don José Manuel Ruiz Moreno, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 13 de mayo de 2014, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para acceso al personal laboral fijo, por el sistema de Concurso, en las Categorías Profesionales del Grupo IV, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 11 de agosto de 2014.- La Secretaria General, P.S. (art. 3 del Decreto 156/2012, de 12.6), la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, Isabel Mayo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de agosto de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a doña Piedad Galvache Murillo Rico en el procedimiento abreviado núm. 51/14, seguido a instancia de don Daniel Gamboa Aguilera por el que se recurre la Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se resuelve el Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de esa provincia, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba, todo ello en virtud de que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 11 de agosto de 2014.- La Secretaria General, P.S. (art. 3 del Decreto 156/2012, de 12.6), la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, Isabel Mayo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de agosto de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a doña Purificación Fernández Bravo, don Antonio Díaz Flores y don Manuel Luis Salazar Romero, en el procedimiento abreviado núm. 312/13, seguido a instancia de don José Miguel López Lozano, por el que se recurre la Resolución de 2 de octubre de 2012, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 11 de agosto de 2014.- La Secretaria General, P.S. (art. 3 del Decreto 156/2012, de 12.6), la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, Isabel Mayo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 8 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica la Propuesta de Resolución de 18 de julio de 2014, del procedimiento sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de notificar a don Juan José Manzano Dumont en el domicilio que figura en el expediente incoado, mediante el presente anuncio se le notifica el acto administrativo que se cita, indicándole que podrá comparecer en un plazo de quince días, a contar desde la presente publicación en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer su contenido íntegro.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador de fecha 18 de julio de 2014 por presunta infracción de la Ley 4/1997, de 9 de julio, sobre Prevención y Asistencia en Materia de Drogas (BOJA núm. 83, de 19 de julio).

Expte.: GR-02/14.

Notificado: Don Juan José Manzano Dumont.

Último domicilio: C/ San Blas, núm. 1; C.P.: 18440 – Cádiz (Granada).

Granada, 8 de agosto de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 7 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de los actos administrativos que se relacionan sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido del interesado/a, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Pema Embutidos y Jamones, S.L., con CIF: B41597519.

Expediente núm.: 41/2010/J/0282.

Acto notificado: Requerimiento de fecha 25 de febrero de 2014.

Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención para la impartición de cursos de Formación Profesional para el Empleo.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro de los actos administrativos reseñados, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, Departamento de Tramitación y Gestión Económica del Servicio de Formación para el Empleo, sita en Sevilla, Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 7 de agosto de 2014.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 7 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifican acto administrativo y resolución administrativa correspondientes a expedientes de subvenciones concedidas en materia de Formación para el Empleo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de los actos administrativos que se relacionan sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido de los siguientes interesados/as se procede a su publicación:

Entidad interesada: 3Deologic, S.A., con núm. CIF: B72155708.

Expediente núm.: 41/2010/I/0041.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 4 de junio de 2014.

Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención para la impartición de cursos de Formación Profesional para el Empleo.

Entidad interesada: Pema Embutidos y Jamones, S.L., con núm. CIF: B41597519.

Expediente núm.: 41/2009/M/340.

Acto notificado: Resolución de Extinción y Reintegro de fecha 16 de febrero de 2012.

Motivo: Incumplimiento total de la actividad subvencionada.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro de los actos administrativos reseñados, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, Departamento de Tramitación y Gestión Económica del Servicio de Formación para el Empleo, sita en Sevilla, Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, 41071 Sevilla, pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 7 de agosto de 2014.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica Acuerdo de 25 de julio de 2014 por el que se incoan procedimientos de liquidación de contratos de servicios y de determinación de daños y perjuicios por resolución de diversos contratos de servicios para la Dirección de Ejecución de obras en la barriada de «El Torrejón» en Huelva.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Manuel Ruiz León, con DNI 28545506E, en su último domicilio conocido y en su condición de parte interesada en el expediente para la liquidación de contratos de servicios y de determinación de daños y perjuicios incoado con fecha 25 de julio de 2014.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la Resolución Acuerdo de 25 de julio de 2014 por el que se incoan procedimientos de liquidación de contratos de servicios y de determinación de daños y perjuicios por resolución de diversos contratos de servicios para la Dirección de Ejecución de obras en la barriada de «El Torrejón» en Huelva.

Se le indica que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, sita en Avenida de la Ría, núms. 8-10, para su puesta de manifiesto por plazo de 10 días naturales, a contar desde el siguiente a la presente publicación, a fin de que formule alegaciones y presente los documentos y justificaciones pertinentes.

Huelva, 7 de agosto de 2014.- La Delegada, P.D. (Orden de 6.11.2013), P.A. (Resolución de 14.7.2014), la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica Acuerdo de 25 de julio de 2014 por el que se incoan procedimientos de liquidación de contratos de servicios y de determinación de daños y perjuicios por resolución de diversos contratos de servicios para la Dirección de Ejecución de obras en la barriada de «El Torrejón» en Huelva.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Guillermo Mateo Arias, con DNI 28639260M, en su último domicilio conocido y en su condición de parte interesada en el expediente para la liquidación de contratos de servicios y de determinación de daños y perjuicios incoado con fecha 25 de julio de 2014.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la Resolución Acuerdo de 25 de julio de 2014 por el que se incoan procedimientos de liquidación de contratos de servicios y de determinación de daños y perjuicios por resolución de diversos contratos de servicios para la Dirección de Ejecución de obras en la barriada de «El Torrejón» en Huelva.

Se le indica que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, sita en Avenida de la Ría, núms. 8-10, para su puesta de manifiesto por plazo de 10 días naturales, a contar desde el siguiente a la presente publicación, a fin de que formule alegaciones y presente los documentos y justificaciones pertinentes.

Huelva, 7 de agosto de 2014.- La Delegada, P.D. (Orden de 6.11.2013), P.A. (Resolución de 14.7.2014), la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 25 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 2286/2014).

Expediente: GR-26621.

Asunto: Obras en zona de policía.

Peticionario: Antonio Bustos Contreras.

Cauce: Innominado.

Término municipal: Ítrabo (Granada).

Lugar: Pol. 6, Parc. 375.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 25 de julio de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce R.^a Bernal, t.m. de El Ejido. (PP. 2337/2014).

Expediente: AL-35487.

Asunto: Construcción de invernadero.

Solicitante: Aurelio Medina Fernández.

Cauce: R.^a Bernal.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.^a planta, Almería.

Almería, 25 de julio de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Apero, t.m. de Níjar. (PP. 2339/2014).

Expte. AL-35468.

Asunto: Construcción de invernadero.

Solicitante: Promociones y Explotaciones Agrícolas, S.L.

Cauce: Rambla del Apero.

Término municipal: Níjar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 25 de julio de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Apero, t.m. de Níjar. (PP. 2340/2014).

Expte. AL-35467.

Asunto: Construcción de invernadero.

Solicitante: Promociones y Explotaciones Agrícolas, S.L.

Cauce: Rambla del Apero.

Término municipal: Níjar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 25 de julio de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Apero, t.m. de Níjar. (PP. 2353/2014).

Expediente: AL-35577.

Asunto: Construcción de invernadero, balsa y almacén agrícola.

Solicitante: Promociones y Explotaciones Agrícolas, S.A.

Cauce: Rambla del Apero.

Término municipal: Níjar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 28 de julio de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 11 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Daniel Valache, DNI/CIF: X9363668T.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/523/G.C./EP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 800 euros. La sanción propuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Ioan Moldovan, DNI/CIF: Y2308659W.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/546/G.C./EP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción propuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Esteban Carlos Rodrigo Montaña, DNI/CIF: X8099879S.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/544/G.C./PES.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Doña Toni Elisabeth Waghorn, DNI/CIF: X-4746814M.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/515/AG.MA/INC.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.4 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 150 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Marian Ricia, DNI/CIF: X-7553894G.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/525/GC/RNP.
Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa desde 603 a 30.051 euros, excepto si están referidas a residuos peligrosos, que será desde 6.012 hasta 300.507 euros. Contiene medidas de carácter provisional: Ver expediente.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
6. Interesado: Don Ciprian Ienciu, DNI/CIF: X-6529481B.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/506/GC/RP.
Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa desde 6.012 hasta 300.507 euros. Contiene medidas de carácter provisional: Ver expediente.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
7. Interesado: Don Abdelkabar Dovam, DNI/CIF: X-2820357M.
Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/235/GC/RSU.
Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa por importe de 603 euros.
Otra Obligación no pecuniaria: Deberá proceder a adecuar su actividad, objeto de denuncia a la normativa aplicable.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
8. Interesado: Don Said El Abdou, DNI/CIF: X-32840665N.
Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/237/GC/RSU .
Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa por importe de 603 euros.
Otra Obligación no pecuniaria: Deberá proceder a adecuar su actividad, objeto de denuncia a la normativa aplicable.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
9. Interesado: Don Antonio Gualda Gervilla, DNI/CIF: 74712587P.
Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. SN/2014/3/AG.MA/FOR.
Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.f) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa por importe de 1.202,04 euros.
Otra Obligación no pecuniaria: Reponer los elementos naturales alterados a su estado anterior, en el plazo de tres meses a contar desde la firmeza de la resolución definitiva del presente procedimiento.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
10. Interesado: Don John Nielsen Sander, DNI/CIF: Y-0337525Z.
Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/842/AG.MA/ENP.
Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 26.2.c); 26.2.f) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificadas ambas como graves.
Sanción: Multa por importe de 1.202,04 euros.

Otra Obligación no pecuniaria: Deberá solicitar autorización para el cercado a la Delegación Territorial o retirar el mismo. Asimismo, debe solicitar la autorización de desbroce.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Don Francisco Martín Belmonte, DNI/CIF: 24259143P.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/49/AG.MA/ENP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.k) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 150 euros.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Don Juan Carlos Ramírez Ligeró, DNI/CIF: 74716794Y.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/1008/OTROS FUNCS./RSU.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 148.1.a) y 148.2) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 603 euros.

Otra Obligación no pecuniaria: Declarar realizar la comunicación previa para poder continuar la actividad.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 11 de agosto de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2393/2014).

Núm. Expte.: AAU/HU/012/13.

Ubicación: Término municipal de Gibraleón (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada del aprovechamiento de recursos de la Sección A) Cantera «La Chaparrera, núm. 29», en el término municipal de Gibraleón (Huelva), cuyo promotor es Equipos de Minería y Obras, S.A. (EMOSA), con motivo del Proyecto de Ampliación Norte (AAU/HU/012/13).

Huelva, 1 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 11 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20. 29016 Málaga.

Interesado: Francisco Cortés Fernández.

NIF: 35082553D.

Expediente: MA/2014/347/GC/EP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 4 de julio de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Jonathan Jiménez Tojar.

NIF: 75155282E.

Expediente: MA/2014/302/GC/INC.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 16 de mayo de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 11 de agosto de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 11 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20. 29016 Málaga.

Interesado: John Smith Vaughan.

NIE: X4781000J.

Expediente: MA/2014/278/AGMA/INC.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 16 de julio de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 11 de agosto de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 11 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que, en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso, el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda Y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Álvaro Ávila Domínguez.

NIF: 25601886B.

Expediente: MA/2013/312/PL/INC.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 28 de mayo de 2014.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Miguel Ángel Torres Topete.

NIF: 17325200J.

Expediente: MA/2013/415/AGMA/INC.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 4 de julio de 2014.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 11 de agosto de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 11 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que, en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso, el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda Y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Ruth Gilbert.

NIE: X5424892C

Expediente: MA/2014/76/PL/INC.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 14 de junio de 2014.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 11 de agosto de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de julio de 2014, del Ayuntamiento de Soportújar, de iniciación de expediente de adopción y aprobación de la bandera y escudo municipal. (PP. 2195/2014).

Don José Antonio Martín Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soportújar-Granada,

HAGO SABER

Que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de Soportújar, celebrada con carácter extraordinario el día 16 de julio de 2014, se acordó la iniciación del expediente de adopción y aprobación de la bandera y escudo municipal de Soportújar, abriéndose un plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos de información y audiencia en su caso conforme a lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamiento y Registro de Entidades Locales de Andalucía.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Soportújar, 17 de julio de 2014.- El Alcalde, José Antonio Martín Núñez.